

**ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
No. 004-2019-O.C.S.**

En la ciudad de Manta, a los treinta (30) días del mes de abril de 2019, siendo las 08H30, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Cuarta Sesión Ordinaria, en el Auditorium de la facultad de Odontología.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 40 miembros presentes: Sr. Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora Administrativa, 15 Decanos/as, 12 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Asiste como invitado: Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Director de Asesoría Jurídica y asesor del O.C.S.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General de la IES, que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la Universidad, dé a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

- 1. POSESIÓN DEL SR. GARCÍA ANCHUNDIA YANDRI WLADIMIR, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03 DEL 29 DE MARZO DE 2019.**
- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:**
 - 3.1.** Memorando No. Uleam-R-2019-1783-M, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para continuar con la gestión hasta la firma del convenio con Group Financiero Union Credit and Guarantee (España).
 - 3.2.** Memorando No. Uleam-2019-1943-M, remitido por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, en el que informa que la Uleam conjuntamente con la UTM y el Itslam, forman parte del proyecto denominado "Centro de



Investigación del Mar”, por lo que solicita autorización del Órgano Colegiado Superior para continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a lo estipulado en el artículo 34, numeral 44 del Estatuto de la IES.

- 3.3. Oficio No. CES-CPTS-2019-0094-O, suscrito por el Dr. Germán Rojas Idrovo, Presidente de la Comisión Permanente de Salud del Consejo de Educación Superior, en el que remite informe referente al Plan de Contingencia de la carrera de Odontología de esta Universidad.
- 3.4. Oficio No. ULEAM-DCAJ-LPS-2019-053, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Ab. Luís Plúa Segura, Director (e) del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Uleam, respecto a oficio del Dr. Juan Manuel Daza Aliatis, Docente Titular de la Facultad de Odontología, en el que hace referencia a la Resolución del Consejo de Educación Superior No. RPC-SO-01-No. 003-2019.
- 3.5. Oficio No. DCAJ-LPS-077, suscrito por el Ab. Luís Plúa Segura, Director (e) del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Uleam; criterio jurídico respecto a la Resolución emitida por el Consejo de Educación Superior RCP-SO-10-No.158-2019.
- 3.6. Oficio No. 079-19-CCED de fecha 13 de febrero de 2019, respecto a la Recategorización de once docentes titulares.
- 3.7. Oficio No. 008-TEP-PJQA de fecha 16 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Tribunal Electoral Permanente.
4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ULEAM.**
 - 4.1. Oficio No. 119-VRA-IFF-2018; Aprobación de informe de alcance a la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria del personal Académico de la Uleam 2019-1.
 - 4.2. Oficio No. 337-IFF-VA; referente al oficio suscrito por la Ing. Monserrat Bergmann Macías, Directora del Centro de Idiomas, quien solicita se defina los aranceles y costos de matrícula para los estudiantes que pierden la gratuidad de los programas complementarios establecidos en la IES.
 - 4.3. Oficio No. 103-VRA-FF-20119; cambio de dedicación de tiempo parcial a medio tiempo, solicitado por el Ing. Xavier Mata Loor, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
 - 4.4. Oficio No. 323-IFF-VA, respecto a la licencia solicitada por la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, PhD., docente de la Facultad de Psicología.
5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO, PARA QUE SE AUTORIZE EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, HASTA TANTO SE APRUEBE EL REGLAMENTO RESPECTIVO.**

6. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. ULEAM-CEDP-2019-040 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR EL AB. LUIS PLÚA SEGURA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO, RESPECTO AL PROCESO DISCIPLINARIO APERTURADO EN CONTRA DEL EC. WALTER HUMBERTO VILLAMARÍN VILLOTA, PROFESOR DE LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**
7. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITOS POR LA ING. SHIRLEY VINUEZA TELLO, MG., DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.**
 - 7.1. Oficio No. 1566-2019-DATH-SVT; Comisión de servicio con remuneración a favor del Lcdo. José Calderón Bailón, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.
 - 7.2. Oficio No. 1163-2019-DATH-SVT; Comisión de servicio con remuneración a favor del Ing. Ángel Cristhian Mera Macías, Mg., docente de la Extensión Chone.
8. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES PARA AVALES ACADÉMICOS:**
 - 8.1. Oficio No. 443-4-19-FCM-D-DR.LCT, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., aval académico para la realización de la II Jornada de Especialidades Pediátricas y Neonatológicas, que ha programado el Hospital Verdi Cevallos Balda de la ciudad de Portoviejo, del 15 al 18 de mayo. Adjunta programa del evento.
 - 8.2. Oficio No. 461-4-19-FCM-D-DR-LCT, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., en el que informa sobre la solicitud de aval académico de la empresa Telediagnos S.A. para la realización de un Curso de Entrenamiento en Ecografía y Emergencias Fast y Efast 2019, el cual es dirigido a médicos generales, jefes de guardias de hospitales públicos y privados de la provincia de Manabí.
 - 8.3. Oficio No. 128-2019-DFD-LTAB de fecha 25 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho; respecto a la solicitud de aval académico para desarrollar el I Congreso Internacional de Derecho.
9. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN A TRAVÉS DE OFICIO NO. 013-2019-CJLR DEL 15 DE ABRIL DEL 2019, SOBRE LA REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL PAGO DE DIETAS A LOS/LAS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR.**
10. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A OFICIO S/N DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR LA SEÑORITA ALISSON MEJÍA SÁNCHEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA EN ACTIVIDADES PESQUERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.**
11. **ASUNTOS VARIOS**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de la sala el Orden del Día de la presente sesión.

Srta. Verónica Cevallos Pico: solicita que se incluya en el orden del día la reforma que se solicitó al Reglamento de Dietas.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: apoya la solicitud planteada por la estudiante para que se incluya en el Orden del Día el tema de la reforma al Reglamento de Dietas que es fundamental para ellos. Su intervención también es para pedir que se corrija o no sabe si se leyó mal, respecto al memorándum 0616, que hace alusión a la autorización al Sr. Rector para firmar un convenio o un contrato comercial con un grupo financiero, cree que se leyó mal el nombre, a efecto de que la autorización que se le va a conceder al Sr. Rector no se vea afectada en un futuro.

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD: pide se incluya un punto relacionado con la resolución del Consejo Académico para la exoneración de valores de matrícula para los estudiantes que tienen discapacidad, hasta tanto esté el reglamento.

Sr. Johan Soto García: solicita se incluya el oficio de fecha 22 de abril de 2019, presentado por su compañera de la carrera de Bioquímica, quien requiere el cambio de un docente y pide se lo trate porque es un tema que afecta la integridad de los estudiantes.

Ing. Odilón Schnabel Delgado, Mg.: pide se incluya la licencia solicitada por el Ing. Cristhian Mera, docente de la Extensión en Chone, para proseguir con las actividades de su programa doctoral.

- Se aprueba el Orden del Día convocado para la presente sesión, con las incorporaciones de los puntos que han sido solicitados.

El Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. POSESIÓN DEL SR. GARCÍA ANCHUNDIA YANDRI WLADIMIR, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

- El Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS, toma posesión como Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior por la Facultad de Contabilidad y Auditoría, al Sr. García Anchundia Yandri Wladimir, para que actúe por el período dispuesto en el Estatuto de la Universidad.

Firma el Acta de Posesión respectiva ante la sala; por lo que, queda posesionado.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03 DEL 29 DE MARZO DE 2019.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y presidente del OCS: pone a consideración de la sala el segundo punto del orden del día.



Dr. Lenín Arroyo Baltán: propone que como el acta de la sesión anterior ha sido remitida a los miembros del OCS, que si alguien tiene alguna observación se la haga, caso contrario, eleva a MOCIÓN que se la apruebe conforme la ha redactado Secretaría General. Apoya la moción el Lcdo. Carlos Intriago Macías, PhD.

Sr. Aldrij Cuvi Mendoza: en la sesión anterior mencionó que no estaba de acuerdo con que se archivara el caso del docente Lcdo. Jorge Oswaldo Márquez, por lo que solicita que se corrija la votación, porque le han puesto que estuvo a favor.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.: en virtud de que en mitad de la sesión anterior tuvo que retirarse, salva su voto en los puntos que se ausentó.

- Con las observaciones realizadas, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria Nro. 03-2019, del 29 de marzo del presente año.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:

- 3.1. Memorando No. Uleam-R-2019-1783-M, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para continuar con la gestión hasta la firma del convenio con Group Financiero Union Credit and Guarantee (España).

Memorando Nro. ULEAM-R-2019-1783-M, de 09 de abril de 2019, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Debo hacerles conocer que se están realizando gestiones para cristalizar un financiamiento externo con MANUGYPSE INC. CANADÁ, para la reconstrucción de la infraestructura del Campus Manta, Campus Jaramijó y también nuestras extensiones que se encuentran en la zona Norte de Manabí, este proyecto cuenta con la aprobación de SENPLADES, además se ha gestionado ante el Ministerio de Finanzas la garantía soberana, para la consecución de recursos para el financiamiento de los proyectos de esta institución, cuyo monto asciende a la suma de USD \$ 55' 495.678,26 y el plazo de financiamiento es de 25 años contados a partir del desembolso.

De acuerdo a lo que establece el Art. 34 numeral 51 del Estatuto de la Universidad.- “Autorizar la celebración de contratos y la ejecución de actos que se refieran al uso o usufructo de sus bienes inmuebles”, solicito el aval para que el suscrito cuente con la autorización para firmar el convenio con el indicado organismo y continuar con la ejecución desde su inicio hasta la culminación de las gestiones determinadas en el contrato comercial entre el Group Financiero Union Credit And Guarantee (España), Societe Developpement Economique International Inc. SDEI (Canadá) y esta Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí”;

Oficio No. 0616-2019-DP-ULEAM de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador General, remite al Arq. Miguel Camino Solórzano. PhD., Rector de la Universidad, en uso de sus atribuciones





determinadas en el Estatuto de esta IES, trasladar las observaciones que deberán ser aclaradas y corregidas, antes de la suscripción del presente contrato; además recomienda que al momento de proceder a suscribir este convenio, el señor Rector, deberá primero contar con la autorización del Órgano Colegiado Superior (OCS) desde su inicio hasta la culminación de las gestiones del presente Contrato Comercial, entre el Group Financiero Unión Credit And Guarantee (Español), Societe Developpement Economique Internacional Inc.SDEI (Canadá) y la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí;

Intervenciones:

Arq. Miguel Camino Solórzano, Phd.- Rector y Presidente del OCS.- concede la palabra al Director de Planificación para que haga una explicación a los miembros sobre el avance de este tema.

Eco. Rubén Tobar Horda.- Director de Planificación: indica que acogiendo a las disposiciones, normativas legales y constitucionales que rigen para el efecto se ha estado haciendo acercamiento con los entes rectores de la Planificación y con el ente rector de las Finanzas Públicas, acogiendo a lo que dice el artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación Superior el que determina y dispone que las universidades pueden dentro de su financiamiento acceder a créditos externos en mejoras de nuestra infraestructura y equipamiento de calidad y de conformidad y en concordancia con lo que dice los artículos 146 y 147 del Código Orgánica de Planificación de Finanzas Públicas se ha conversado con estos entes rectores para poder ir a un tema de financiamiento que nos permita fortalecer el tema de la universidad a través de infraestructura y equipamiento de calidad, esos avances se pueden cristalizar sí se tiene la aprobación ahora de parte de los miembros de este OCS.

Expresa además que es importante que conozcan que se está encaminado dentro del marco jurídico, de manera ordenada y fundamentalmente, está amparado en lo que quieren hacer, mejorar la infraestructura y el equipamiento de la Universidad.

Comunica que se ha avanzado en este tema se ha tenido reuniones con el Ministerio de Finanzas y la Secretaría de Planificación (Senplades), pero se necesita concretar este procedimiento es un crédito que nos facilita tener un crédito \$ 55'495.678,26 millones, destinado para que lo que dice la Constitución el señor Rector lo ha enfocado muy bien, se debe cumplir con lo que manda la Constitución y eso es para el fortalecimiento de la infraestructura, para el beneficio de toda la comunidad universitaria y para un tercero que son los estudiantes.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Phd., Rector y Presidente del OCS: expresa que este tema fue tratado en una sesión ordinaria en Bahía de Caráquez, les recuerda a los miembros del OCS que fue aprobado, está potestad a la primera autoridad de buscar financiamiento para que la matriz y las extensiones puedan no solo recuperar las infraestructuras perdidas en el terremoto sino potenciar las infraestructuras en los territorios de productividad,





viene muy oportuna en relación de la hoja de ruta que se firmó en Jaramijó, ustedes conocen la hoja de ruta con la entrega de 10 hectáreas a filo de costa y proyectos que tenemos previstos en campo matriz, extensiones y fincas, todas las facultades merecen tener ese ambiente de dignidad y de infraestructura pedagógica sostenible y resiliente que hoy disfrutan las Facultades de Psicología y Hotelería y Turismo y próximamente la plataforma administrativa en el edificio del parqueadero ya por fin reparado, es un crédito blando muy blando con años de gracia y bajo interés, un poco para resumir lo que se le autorizó en la ciudad de Bahía de Caráquez, por lo que pone en consideración de todos los miembros.

Ab. Lenin Arroyo Baltán: puntualiza una observación si es que cabe para que algunos de los miembros del OCS que desconocen este tipo de créditos en este órgano se debe estar claro y consciente de lo que ocurre, la Ley Orgánica de Educación Superior al amparo del Art. 48, ejerce la representación legal el señor Rector de la Universidad y el Procurador General de la Universidad, sin embargo por el monto que se está hablando de recursos de la institución corresponde casi a un ejercicio económico y que este dinero va hacer invertido a través de obras de infraestructuras que se plantean, interviene para que quede claro y que no se hagan falsos comentarios respecto a este crédito porque es a largo plazo, es de la idea que pueda funcionar tiene el amparo de la LOES en el artículo 174 lo determina, también estos créditos están sometidos a otras instancias como lo de la garantía soberana es decir que la garantía soberana la proporciona el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Economía o del Banco Central del Ecuador para que el banco haga los descuentos e ir amortiguando el pago de esos valores que se van a prestar, lo que se va autorizar al señor Rector es la gestión de esto, pero si la garantía soberana no se consigue se cae el proyecto y no pasa absolutamente nada con estas consideraciones lo pone a consideración para comenzar a opinar al respecto y se tengan nuevas luces para que tomen la decisión adecuada y en el transcurso del debate se elevará la moción pertinente.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector y Presidente del OCS: expresa que estos temas no es de soplar y hacer botella, hay un trabajo de un año intenso gracias al Departamento Técnico y las facultades de Ingenierías y Arquitectura que han elaborado documentos habilitantes que permiten haber sido favorecido con la voluntad de la gestora de recursos extranjeros, se ha cumplido con todos los procesos como bien lo señala el Dr. Arroyo estamos a la puerta del aval, sí hay aval es inmediato, no todo depende del Rector mucho depende de la universidad que se muestre como está, sólida, compacta y férreamente unidos para ser creíbles como lo somos; señala que se está en la última instancia y por eso se ha traído al OCS para analizar el penúltimo trámite.

Blgo Jaime Sánchez Moreira: manifiesta que esta gestión que está desarrollando el señor Rector, este préstamo de \$ 55' 495.678,26 dólares como lo acaba decir él Arq. Camino, va hacer aplicado a mejoras de infraestructura de academia, de investigación y de equipamientos de laboratorios para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, es una gran labor que es aplaudible y digna de felicitar, después de una lucha constante durante dos años donde participaron varios equipos de trabajo





liderados por el señor Rector, se tiene el terreno en Jaramijó, un terreno de 10 hectáreas donado por la Senescyt, se acaba de firmar la hoja de ruta el 17 de abril del año en curso en conjunto con el Ministro Adrián Bonilla, se está en el paso final que es la generación de las escrituras que va a ocurrir en el mes de junio de este año, prácticamente el terreno es de la Uleam, es un terreno que va hacer la base de un proyecto que se llama CEINMAR (Centro de investigaciones marinas); donde también participa la Universidad Técnica de Manabí y el Instituto Luis Arboleda Martínez, es del criterio que va hacer un proyecto trascendental a nivel nacional e internacional, el primer Centro impulsado por la Uleam porque esta institución inicio con el proyecto, son tres años de una lucha totalmente incansable, es un gran logro para la Uleam, este crédito va a servir para construir este gran proyecto, como primera etapa y como segunda etapa la facultad de Ingeniería si no se equivoca, proyecto que beneficiara el desarrollo y preparación de los profesionales y por último felicita esta iniciativa e ímpetu del señor Rector porque se van a generar proyectos para el sector agropecuario, agrícola y productivo, por lo que MOCIONA: Que se apruebe esta gestión y se faculte al señor Rector continuar para que la Uleam adquiera este crédito muy importante. Apoya Ab. Pedro Pihuaive Mendoza.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: expresa que en este tipo de actos se debe ser claro porque se está hablando del efecto rebote para quienes aprueban o no en este cuerpo colegiado esta autorización al señor Rector, indica que más allá de que esta aprobada la moción con la que está totalmente de acuerdo, la votación debe ser nominal.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: manifiesta a los miembros que tendrán la oportunidad de votar y argumentar, concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: señala que se debe ser cuidadoso en la redacción de la MOCIÓN debe estar sustentada evidentemente en el plano jurídico en el artículo 146 y 147 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, indica además que el artículo 146, pone de manifiesto sobre la garantía soberana que es imperecedera, es del criterio que se debe autorizar al señor Rector la continuidad de la gestión hasta la firma del respectivo convenio; es del criterio que el Art 147 de esta misma ley indica el procedimiento a seguir y si es menester por la responsabilidad que exista una votación nominal como lo sugiere el Dr. Arroyo, se suma a votación solicita a la sala que el Dr. Arroyo en los términos de la apreciación jurídica colabore para que la redacción tenga el sustento jurídico debido.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: solicita que el legislador Jaime Sánchez que elevó la primera moción, que fue aprobada la debe retirar, rectificar o acoger la sugerencia.

Aclara que el cuerpo colegiado autoriza al señor Rector la continuidad del trámite del proceso correspondiente hasta la suscripción del convenio con las instituciones financieras y sobre todo gestionar la garantía soberana a la que hace relación la normativa legal es decir que se ha mencionado los artículos 146 y 147 del Código Orgánico de Finanzas Públicas en concordancia con el artículo 174 de la Ley Orgánica de Educación Superior.





Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente Del OCS: solicita se retire y se vuelva a proponer la moción rectificada

Blogo. Jaime Sánchez Moreira: solicita retirar la moción presentada con la finalidad que haya un espacio para comenzar a deliberar y se replantee la moción presentada.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.- Vicerrectora Administrativa: señala que cuando se reunió en Bahía de Caráquez en una sesión ordinaria se abordó un tema muy superficialmente que corresponde al tema que se vuelve a tratar hoy, en dicha sesión al igual que ahora va a manifestar su profunda preocupación en calidad de Vicerrectora Administrativa de la institución, porque se ve un planteamiento en primer momento de una autorización para que la primera autoridad ejecutiva realice gestiones propia de su función para la cual no necesitaría autorización del OCS, como representante legal tiene las facultades para ejercer sus funciones interna y externamente. Además manifiesta que 55,5 millones de dólares no es un crédito común y corriente se está hipotecando la institución, se está hipotecando cinco periodos más de autoridades y seremos los responsables de ello, se está hipotecando el equivalente a un ejercicio fiscal presupuestario de esta institución, eso es lo que se decide hoy, no son 55,5 millones con buenas intenciones que les aplaudo, serán 55,5 millones que señala que cada uno de los integrantes serán responsables pecuniariamente a posteriori. Pregunta lo mismo que preguntó en la sesión de Bahía de Caráquez, para que son los 55,5 millones, han presentado una propuesta, se aprobó la propuesta de para que en vez de él que, cuando se tienen jubilados con deuda social institucional, cuando se tienen profesores y estudiantes con calor, cuando se carece de muchas condiciones institucionales, cuando se tienen todavía muchas deudas, es del criterio porque no arreglar la casa primero y garantizar una vida institucional sostenible, por último quiere dejar constancia en el acta y en la sesión de hoy, al igual por ser una mujer consecuente con lo que dice, con sus pensamientos y con sus responsabilidades con la sociedad como una funcionaria pública, la preocupación frente a la vida institucional del futuro que quizás muchos de los que están aquí ya no estén, pero cree que se está poniendo en juego los sueños de muchos estudiantes que todavía están en el colegio y que aspiran en venir a estudiar a la universidad y de muchas familias que tienen la esperanza de que sus hijos estudien en esta universidad. Señala que este es un tema que no es un punto del Orden del día adicional o uno más, cree que se merece una reflexión más profunda no se opone jamás al desarrollo institucional pero las decisiones económicas deben ser bien pensadas, bien deliberadas y más que todo bien justificadas. Solicita que consten en acta esta preocupación de lo que ella está viendo es pan para hoy hambre para mañana, porque se tendrá los 55 millones de dólares, Dios mediante si se logran cumplir con todo los requisitos, pero no se saben que le deparara al futuro mañana todo saben las condiciones económicas del Estado, del país actualmente, somos una universidad pública que nuestro principio viene de la financiación del recurso público del Estado Ecuatoriano se va hacer pagar a todos los que pagan impuestos incluida la comunidad universitaria, 55 millones que como Vicerrectora Administrativa, no sabe para qué, un proceso de reingeniería puede ser, pregunta se ha hecho la valoración, ponerse al día con la deuda de los jubilados cuantos nos cuesta, se ha hecho la





valorización y puede enumerar un sin número de problemas, se tienen profesores que ruegan por un pasaje, por una ayuda, por un congreso, por su doctorado eso serían los problemas que se deben resolver primero o paralelamente al menos se tienen muchas respuestas que no se están dando, por último quiere dejar sentado su posición.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: señala que va haber una votación individual para que cada uno pueda reflexionar su voto y puedan argumentar su posición, indica que han sido aludido todos los miembros del OCS de ahora y de ayer, cree que se está presentando como que no saben planificar y lo que mejor que hace esta Universidad, es planificar sino no se hubiera firmado por primera vez en la vida un contrato colectivo, homologado, recategorizado, realizado concurso de méritos y oposición que no se hacían hace quince años, y pagar jubilados de nuestro mandato y de años anteriores porque también son compañeros, es del criterio que todo los que están aquí han hecho las casas con el IESS, a 25 años plazos, entonces también hemos hipotecado el futuro de la familia, gracias a ello nuestras esposas e hijos tuvieron casa y claro que hay que ser consecuente con el Estado, un gobierno que no tienen dinero y que no nos va a dar dinero y que el dinero de la reconstrucción apenas fue del 7% de los daños que esta Universidad sufrió, es irresponsable dejarla destruida tal como se la recibió. Explica que toda economía funciona con créditos, todos nos hemos endeudado alguna vez para tener casa, para que los hijos estudien, no cree que sea el lugar para satanizar las deudas, mientras sean responsables como lo han sido hasta ahora se pagará porque hay una corrida financiera que se ha hecho, se nos quiere aparecer como que de un día para otro se ha traído una propuesta y no es así, la universidad planifica.

Además indica que desde hace 35 años la Facultad de Arquitectura ha venido planificando con los GADS de los diferentes cantones su desarrollo, sino no se estuviera viviendo en una ciudad relativamente en desarrollo, no acepta que se quiera hacer aparecer como que de la noche a la mañana se hacen las cosas, se tienen los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios, medio ambiente, tiene corridas financieras, saben cuánto se va a pagar año a año, lo que sí cree que es irresponsable es dejar gastos de investigación, dejar gastos de jubilación, dejar gastos de mejoras. Por último expresa que de nueve edificios que se cayeron y de nueve que hacen falta, se estará haciendo de poco a poco durante diez años, eso sí es irresponsable. Además defiende la planificación porque es planificador, solicita y le concede la palabra al Ec. Víctor Rubén Tobar Horta, Director de Gestión de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, para que explique a la sala porque se quiera hacer aparecer que esto surgió anoche.

Ec. Víctor Rubén Tobar Horta.- Director de Gestión de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional: quiere llamar a la reflexión por dos cosas muy simples el financiamiento-endeudamiento percé no es malo, sino como lo dice el señor Rector todo lo que se tiene de donde viene, de los ingresos originales, hay que endeudarse para tener algo, el mismo Estado con su economía, con su política fiscal, con su crisis financiera tiene que endeudarse porque el endeudamiento sirve para cubrir la infraestructura. Señala que la Universidad ingreso por sí solos no se tienen, lo recibe del





Estado y otro que recibe la Universidad son la prestación de servicios y eso son ustedes, y esto no satisface las necesidades de la Universidad.

Es del criterio que si se sigue a ese ritmo se estará sentado viendo pasar los días, haciendo obras en la medida que se puedan, porque la demanda del gasto es mucha más fuerte que los ingresos que se tienen, una alternativa sana y apegada a la norma es hacer lo que establece el Art. 34 de la LOES: “las instituciones de educación superior públicas pueden contraer endeudamiento público cumpliendo las disposiciones de la Constitución y la Ley correspondiente, el endeudamiento únicamente puede ser usado para programas y proyectos de inversión, para infraestructura y equipamiento, con criterios de mejoramiento de calidad”; que les va a permitir garantizar dos cosas fundamentales que es lo que plantea el señor Rector; infraestructura que es todo lo que ven y equipamiento de calidad lo que se necesitan para operar: laboratorios, equipos, máquinas, aires acondicionados, darles una garantía de calidad de educación superior.

Expresa que se tiene que mirar más allá, mirar el futuro, mirar lo que la universidad puede mantener, eso no va venir de la noche a la mañana hay que mirar el futuro por lo que se ha cogido una corrida de más de diez años de ejecución presupuestaria de la universidad, se hizo una serie histórica de diez años para ver cómo ha evolucionado la institución desde cuando le dieron hasta lo que se gastaron y eso solo ha llegado a una conclusión, si la institución se hubiera gastado el 100 % de lo que les da el Estado para gastar, no se tendría este problema, si hubiera una tendencia pueden revisar en el presupuesto que está en la página web para que revisen cuanto les asignaron, cuanto se gastaron, en diez años atrás y van a ver que dé la brecha que no se gasta, sale para lo que vamos a proponer ahora, el crédito no es ni a cinco ni a diez años, el crédito es a 25 años, son garantías financieras que solo negociando se puede hacer esto y segundo la tasa de interés que es el costo del dinero por el crédito que nos van a dar, es muy baja sumamente baja por lo tanto utilizando el espacio que nunca se ha gastado por temas administrativos, financieros, políticos, solo utilizando esos recursos sale para la amortización del capital y para cubrir el interés.

Por último solicita que se deben involucrar todos porque se necesita por el tema de austeridad del presupuesto y que eso está dentro de las políticas de austeridad porque demanda poner en orden la casa, esto no involucra solo al señor Rector ni a los miembros del OCS, sino también a los señores Decanos porque tienen que poner en orden sus facultades, cada uno de los estudiantes tienen que poner en orden sus pedidos y sus demandas, todo esto está analizado ahora lo que se necesita es concretar para poder ir a las instancias tanto del rector de las finanzas públicas para sacar la garantía soberana en función de lo que dicen los artículos 146 y 147 del Código Orgánico de Finanzas Publicas y en función de artículo 97 del mismo código por ser un proyecto que debe estar abalizado por Senplades y también está amparando en el Estatuto recientemente aprobado.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS: indica que se pueden pasar todo el día aclarando pero está a disposición de todos los proyectos, todo un año de trabajo con varias facultades, el objetivo de





traerlo al OCS es que es del criterio de que el Rector no quiere monumentos, ni gloria, es responsable y los méritos, los logros y los éxitos los comparte con el OCS, no busca figurar ni conseguir los méritos para sí mismo, sin cálculos para el futuro, cree que de las cosas buenas todos serán responsables, cree que el OCS es sagrado y se deben venir con posición institucional y de futuro. Piensa dejar una universidad para el resto del siglo, para que varias generaciones de estudiantes tengan algo mejor que lo que se tiene ahora, y no está hablando de aires acondicionados, está hablando de ventilación cruzada, institución que respete el medio ambiente y que ahorre energía y que contribuya al cambio climático, que recicle, que tenga energía solar, energía eólica, plataforma y TICS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD,: manifiesta que la academia universitaria es maravillosa porque permite reflexionar con los criterios convergentes o divergentes para encontrar esa luz que Sócrates le llamaba la búsqueda de la verdad, es miembro de esta comunidad universitaria, de una facultad que se mantienen férrea con la voluntad de sus maestros y maestras, con la voluntad de sus estudiantes, dispersa en cinco Unidades Académicas y evoca esto para emular el trabajo fecundo de ellos, señalando que a la oficina del señor Rector no han ido a pedirle cuando más bien hemos ofrecido trabajo, consideración contra un presupuesto universitario y un país cuya finanzas no está permitiendo atender a las instituciones públicas. Cree comulgar con el pensamiento histórico del milagro japonés cuando sus miembros de las instituciones públicas se acercaron al Estado a ofrecer y pide disculpa a sus compañeros por inspirarse porque a veces se dice que hace el Estado por cada uno de nosotros pero no se preguntan que hace cada uno de nosotros por el Estado, como miembro de este Órgano quiere manifestar que prefiere que la historia lo juzgue por lo que hace y no por lo que deje de hacer por lo tanto hay Unidades Académicas que lamentablemente por la austeridad del Estado es difícil su atención y no se refiere a la Facultad que dirige, sino se refiere a la institución como tal y hoy más que nunca se amerita aunar esfuerzos y voluntades para el fortalecimiento de la institucionalidad, si no se toman decisiones se verá una universidad cuya infraestructura no va atender las demandas y por último dice que la admisión de los estudiantes del Ecuador es injusta en el año 2016, se quedaron 158.000 bachilleres sin cupos, es necesario empezar a hacer gestión por esa razón reitero con lo que se ha aclarado en el punto del día acuerdo a lo que expresó el Dr. Arroyo por lo que MOCIONA: SE AUTORICE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 146 Y 147 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, AL ARQ. MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO, PHD., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LA CONTINUIDAD DE LA GESTIÓN, HASTA LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, NUMERAL 51 DEL ESTATUTO DE LA IES.

Considera que la soberanía que se está solicitando es una situación de carácter jurídica si el Estado que tiene la responsabilidad a través de sus instituciones no autoriza por alguna situación que esta fuera de la ley, simplemente regresara el informe acá de que no existe autorización, por lo que esto depende del control jurídico de instancias superiores, deja elevada la moción.





Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: significa que el Blog Jaime Sánchez Moreira ha retirado la moción por lo que prevalece la moción presentada por el compañero Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: simplemente apoya la moción presentada por el Dr. Pedro Quijije Anchundia y solicita que se someta a votación, porque esto es lo que procede parlamentariamente.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: da paso a la votación nominativa de los miembros presentes.

Razonan su voto al momento de la votación los siguientes miembros:

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Vicerrectora Académica: aprobada la moción para que se continúe con el trámite del convenio será el OCS quien conocerá las proyecciones y las líneas que se tracen para la ejecución una vez aprobado el proceso. A favor de la moción.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa: se ratifica en todo lo manifestado, su voto es en contra.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: antes de ejercer el derecho sobre este punto del orden del día, manifiesta que en su intervención anterior tuvo un lapsus en cuanto a una disposición legal que salió de la memoria habló del Art 174 de la LOES cuando en realidad quería referirse al Art 34 de esta Ley, con esa aclaración en realidad meditando bien el asunto, solicita que a partir de la próxima sesión del OCS, se ponga en práctica algún reglamento que se tenga para que se conceda el uso de la palabra de acuerdo al procedimiento parlamentario y se proceda a dar el tiempo que establece el mismo instrumento y pueda cortar la palabra a cualquiera de los legisladores que esté haciendo uso de la misma cuando se pase de tiempo, es del criterio que la naturaleza tienen un orden y si este colectivo es la naturaleza, ese orden está dirigido por el señor Rector que es el presidente. Cree que es necesario que el futuro de los estudiante es el futuro de la patria, de esta provincia de Manabí que nos acogen a propios y extraños que forman parte de esta nueva familia como bien decía Vasconcelos constituimos la raza cósmica, porque los mestizajes que se producen en esta bella tierra nos permiten hablar en esos términos, sin embargo está no es una guerra de titanes, está es una guerra con nuestra propia conciencia. Quiere recordar que los maestros transmiten humanidad y para transmitir humanidad se necesita también de infraestructura, la iniciativa no tiene necesidad de hacer cuestionamientos, se está haciendo una gestión que no se la ha incluido todavía, tampoco el proyecto se ha empezado a generar, todavía es una incertidumbre, se está con la expectativa y ojala se cristalice y los invita a reflexionar a cada uno de los miembros quienes realmente están es postura totalmente diferentes también tienen el derecho a discernir, pero sin embargo quiere que la reflexión sea mucha más allá de los intereses personales, que se sepa anteponer el bien común antes del bien personal. Su voto a favor.





Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: considera que su voto tienen dos significados: significa confianza en el señor Rector, en la señora Vicerrectora Académica, en el OCS, confianza en la gestión que hace cada decano, pero también significa repudio contra aquellos que se oponen siempre a los adelantos de la institución. Quiere recordar cómo estaba la institución, como se la recibió, todo los esfuerzos y sacrificios que han hecho, no saben lo que pasan diariamente los decanos cuando tienen aulas disfuncionales, con problemas de estudiantes, masificación de estudiantes, cuando se es institucional se debe ser a carta cabal. Voto a favor.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: expresa que lo que ha pasado acá es un ejercicio de la democracia y eso hay que aplaudir, también se debe saber que las instituciones internacionales aprueban proyectos, es un proceso que el Estado abaliza si nos podemos endeudar. Considera que la reflexión es que se está en época de crisis, la época de crisis son oportunidades para los valientes para los que asumen los retos. Como OCS tenemos que avanzar, tienen que estar unidos frente a los embates, planificar, se tiene que asumir un costo se tiene un Representante legal que va asumir la carga del error o el acierto, este Órgano Colegiado Superior le da la aprobación para que lo haga, con esta reflexión su voto es a favor.

Lcda. Estelia García Delgado, Mg: como testigo de un proceso de la evaluación de la carrera indica que se necesita de muchos recursos para mejorar la infraestructura, es la oportunidad de ayudar a las facultades pensando en el futuro de nuestras carreras, está a favor de la moción.

Lcdo. Carlos Intriago Macías, PhD: señala que resulta inverosímil en plena era del conocimiento se nos quiera inventar fantasmas cuando ya están demasiados maduros, saben que significa un crédito, siempre dice vamos hacia adelante, no se deben detener antes los pactos macabros y diabólicos de un grupillo de malos hijos que quieren impedir el avance, el progreso, la decisión que tienen el señor Rector, la señora Vicerrectora Académica de continuar trabajando por esta juventud, juventud que clama por mejores ambientes en nuestras aulas, que reclaman proyectores, que reclaman mejoras en la infraestructura. Por último dice que resulta inadmisibles que a esta altura se pretenda crear fantasmas sobre un crédito, para transformar a esta universidad. Su voto es a favor.

Lcda. Patricia López Mero, Mg: indica que si bien es cierto la educación tiene un solo objetivo, la educación integral como tal especialmente en la educación superior es buscar el bienestar integral de los estudiantes y no solo de los estudiantes sino de todos los que hacen la comunidad universitaria. Valora mucho ese esfuerzo que el señor Rector realiza con ese objetivo y esa visión institucional por eso es del criterio que es importante que unan esfuerzos para que estos objetivos propuestos por su liderazgo, se cristalicen. Es del criterio que todos han sido testigos de lo que ha vivido la universidad por eso también es relevante resaltar que el al igual que cada una de las familias los padres nos endeudamos para buscar el bienestar de los hijos, ese es el rol fundamental que cumple el señor Rector por esa razón es menester resaltar la ardua labor que el cumple y por eso se le debe dar el apoyo, la universidad no es recién que se va a endeudar, el señor Rector está pagando deudas que no fueron





adquiridas en su gobierno, le toca asumir este nuevo reto por eso su voto es a favor.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: cree que la universidad requiere de nuevos cambios, lamentablemente no solo la universidad sino todas las universidades del país y el país como tal está pasando por una situación económica muy difícil, es del criterio que la universidad ya estaba endeudada para poder construir lo que antes era el Consejo Universitario, la Secretaría General, el parqueadero tuvo que endeudarse, actualmente está pagando alrededor de \$ 28.500 dólares mensuales por un crédito que se realizó para poder construir estas edificaciones, las necesidades que se tienen a partir de cómo hemos crecido y aplaude el sacrificio que vienen haciendo todos juntos para que la institución se consolide y se fortalezca más, en ese sentido se está trabajando en conjunto para llevar nuestras actividades académicas con normalidad. Considera que es la oportunidad que se tiene para mejorar en infraestructura, en vinculación, en investigación que tanto se requiere por eso cree que este crédito es muy importante para la universidad, su voto es a favor.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg: señala que han dicho bastante al respecto, como miembros del OCS, su voto de confianza a nuestro líder. Su voto a favor.

Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD: considera que la memoria es frágil, se asumió una universidad endeuda, se paga por un préstamo por unos edificios que lamentablemente no fueron pensados, ni diseñados correctamente, su voto a favor porque está segura y confía que lo que se ha planificado va a ayudar a mejorar la universidad.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD: proponente.

Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg.: considera que ha sido parte de este proceso de la reconstrucción de esta universidad del siglo XXI, se siente emocionado y quiere dar gracias al señor rector por todo este proceso y al OCS, quiere darle el voto de confianza su voto es a favor.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg: considera que es un gran beneficio en el desarrollo de nuestra Uleam principalmente de los estudiante y pensando el gran aporte que le va a dar al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en el fortalecimiento de las Extensiones y en la generación de nuevos edificios funcionales, edificios del futuro y amparado en los dispuesto el Art. 34 numeral 56 del Estatuto Institucional, su voto es a favor.

Ec. Fabián Sánchez Ramos, PhD.: hace una reflexión para precisar que en el uso de las sus atribuciones tienen todas las garantías constitucionales para continuar esto como un asunto netamente administrativo, sin embargo se ha dado un debate que es muy preciso también decirlo en un momento histórico, porque cree que las condiciones en las cuales se pacta este crédito es la más favorable, por el plazo que es a 25 años, es lo óptimo financieramente y una tasa de interés del 1 %, cree que las condiciones como se han hecho las negociaciones son muy favorables; considera lo que se ha dicho también diferenciar las garantías soberanas, es el Estado que por ley es quien garantiza un crédito, las condiciones contractuales que la universidad tienen





que resolver a medida que el proyecto se valla celebrando, por lo tanto vota a favor.

Ing. Odilón Schnabel Delgado, Mg: indica que como todos como lo han señalado es algo muy cierto el futuro pertenece a quienes creen en los bellos sueños, quienes estamos aquí creen en ese bello sueño llamado Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, y junto con el señor Rector, no se piensa solamente para una era o para uno, dos o tres años, se piensa para toda una vida para las generaciones presentes y futuras que se vengán, voto de confianza al señor rector, a favor de la moción.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg: señala que en el presupuesto general del Estado las infraestructuras significan inversiones, las inversiones como son nuestros edificios significan bienestar para nuestros estudiantes y para nosotros, esta alma mater pues es nuestra segunda casa nuestro segundo hogar, por lo tanto como tal tienen que cuidarla y porque tener miedo a una inversión porque tener miedo al bienestar porque tener miedo a que las nuevas generaciones se desarrollen en un pensamiento justo en un pensamiento que tal vez por falta de infraestructura por falta de condiciones se tengan que retirar en medio camino de su carrera, como mantense, como orgullosa de esta universidad, su compromiso con el señor Rector y su voto a favor por este préstamo que él está haciendo.

Ing. José Quimis Reyes: expresa que debido a todos los argumentos expuestos quiere decir que su voto es a favor.

Ing. Xavier Enrique Anchundia Muentes, Mg: dice que en vista de que se ha solicitado a este OCS que se apruebe y se continúe este proceso, que obviamente es parte de deberes y atribuciones y responsabilidades del señor rector que obviamente las instituciones de controles en su momento determinaran el correcto uso de estas inversiones fruto de este crédito, y que aquello forma parte de esa incansable búsqueda, que se tiene que hacer cuando se asumen retos de administrar la función pública, y que aquello siempre debe redundar en el desarrollo de la institución, su voto a favor

Ing. Fredy Mendoza Brands: cree que se puede pasar toda la mañana deliberando acerca del convenio que lo lidera el señor Rector, pero piensa que está de acuerdo que se siga fortaleciendo justamente nuestra universidad en favor de nuestros estudiantes, que su formación integral sea de calidad, en los tiempos difíciles nacen líderes y hombres se convierten en héroes, en los tiempos fáciles solo redundan la mediocridad, su voto a favor.

Lcda. Dolores Zambrano Cornejo: explica que por el bienestar de nuestra universidad de hoy mañana y siempre, su voto es a favor.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: quiere iniciar su intervención para razonar el voto, manifiesta que el a sus estudiantes, el primer día de clases les da un pequeño consejo, y el consejo es que, la universidad no prepara profesionales para ir a buscar trabajo, para ir a trabajar por un sueldo, por un salario, por dinero, no voy a trabajar por dinero, él les dice yo hago trabajar el dinero, y para hacer trabajar el dinero hay que emprender y ellos me dicen como





emprendo, aclaro, como emprendo es el recurso económico que me están preguntando, y les dice hay tres formas de emprender con el recurso económico, uno es con recursos propios cuando se tiene, otro es con recurso familiar, se agrupa la familia y dice acá tenemos un recurso, porque yo tengo una idea de emprender, y tercero es buscando un crédito, cuando ese crédito tiene un objetivo claro hacia dónde está dirigido, no hay problemas, y no temas a emprender, no tengas miedo el temor, el miedo es el que detiene a emprender y a seguir adelante, y yo creo que hoy día lo que está haciendo el señor rector, es una buena labor, es una excelente labor porque si es verdad si se necesita recurso para mejorar la institución es necesario, se manifestó de que no es necesario tal vez, autorizarle al señor rector por parte del OCS, y yo les manifesté que si es necesario, porque se está considerando un tema presupuestario a 25 años que de ley tenemos que pagarlo y que estamos comprometiendo de cada año, un recurso que está en el presupuesto de la institución, por lo tanto es una obligación, cuando no se toca presupuesto, allí no se le da autorización al señor rector, pero en este caso si es necesario la autorización, y cuando se necesita financiar algo como en este caso si es necesario y es importante de que se dé porque cree que las personas que entienden de economía acá, cree que todos los que entendemos un poquito de economía, si tú haces un crédito para invertir, porque esta es una inversión, si es buena es importante, nunca hagas un crédito para gastos corrientes o para vanidades le pongo en la parte privada, ese recurso que tu solicitas es para hacer crecer a la empresa o a la institución, eso es lo que debe buscar un crédito, y eso es lo que está buscando ese crédito, y es verdad, como voy hacer una obra pequeña, queremos algo grande y con ese presupuesto si se puede, a no, pues, para que te den créditos no es tan fácil, que vas a la institución financiera o el ente financiero y te dicen a yo quiero 100 millones de dólares, toma, no es así tan fácil, tiene que llevar proyectos, sin proyectos no hay financiamiento, por lo tanto esa es la forma si es que hay proyectos sustentables es factible, compañeros con esta reflexión, me hubiera gustado hacer una presentación más larguita pero, por honor al tiempo y por todas esas cositas que tenemos, a favor de la moción.

Ab. Pedro Pablo Pihuave Mendoza: expresa que debería abstenerme porque no estuve en Bahía, sin embargo está a favor con esta reflexión, salvo que se lo hubiesen pedido señor presidente, quien va a suscribir, porque si no, no tendría que traer acá esto, dice que en las atribuciones del Estatuto en su artículo 41 no le dice que tiene que traer eso acá, más bien por lo contrario dice suscribir contratos, por tanto no es necesario, otra cosa aquí la mayoría ha hablado de confianza a usted, pregunta si le tienen confianza a usted, porque se tiene que ponerle un juicio, que pasa si se hubiese votado a favor todos, nos hubiese ahorrado tiempo señor Rector, tanto tiempo, señores, no tenemos dos vidas, tenemos una sola vida, vamos a vivir, aprendan a optimizar el tiempo porque hay que actualizarse, pero para que empantanarse en algo tan sencillo, si nos quieren enjuiciar que nos enjuicien cada quien sabrá defenderse, a favor.

Ing. Pedro Reyes Vélez: realmente quiere felicitar, felicitar a las autoridades y a los miembros del OCS de aquella oportunidad, de tener la valentía y la visión, de gestionar, porque por eso son los líderes, por eso son las personas que están al frente para que vayan a liderar para que vayan a ver con una visión





más amplia hacia dónde dirigir nuestra institución, en el momento que existe la escases, que existe el problema es donde el hombre cree, donde el hombre se las ingenia y busca las oportunidades, para trascender cada uno en su momento, las anteriores administraciones hicieron lo que tuvieron que hacer, nos dejaron una herencia que esta universidad que cree que es la institución más importante de la ciudad, porque desde que existe la universidad Manta empezó a desarrollarse, Manta antes era un pueblo, la universidad hizo ciudad a Manta por lo tanto considerando que las autoridades y los jefes departamentales son profesionales de alto nivel, y que conocen de las leyes, normativas y reglamentos y sobre todo las relaciones que se han logrado obtener porque a nadie le dan un crédito así no más, sino que tiene que existir una relación de confianza y muchas veces de amistad para que siquiera lo atiendan a uno en una institución, peor de este nivel para dar un crédito de esta naturaleza, entonces considera que la planificación que se ha desarrollado está cumpliendo con los estándares y requerimientos exigidos y sobre todo con requerimientos de sustentabilidad que debe tener todo proyecto, la inversión que se va a desarrollar en la universidad, está seguro que así va ser, tiene que estar también sustentada en su plan de inversión, en los que son su flujo de caja, en todos los instrumentos técnicos financieros que se requieren para justificar el reembolso de ese crédito y adicionalmente, como la universidad ahora busca la autogestión estoy más que seguro, que con la nueva infraestructura, con los nuevos laboratorios, y con los nuevos proyectos de investigación que se van a desarrollar, eso nos va a permitir generar recurso suficientes para que en algún momento esta sea la mejor universidad del Ecuador y de Latinoamérica, su voto a favor.

Ab. Leo Ruperti León: bastante contento por reintegrarme a este órgano colegiado, tenía algunas sesiones que no asistía por motivos personales pero veo que cada día, la democracia se aplica en este organismo porque a pesar de los criterios adversos, de los criterios o lineamientos, son respetados, y esa es la hegemonía que debe estandarizarse aquí, que no compaginemos criterios no quiere decir que no respetemos, y esa es la base fundamental, no va hablar de confianza, va hablar del proyecto a la excelencia, cuando me propuse ser candidato de mi facultad, lo primero fue, que me enamore del proyecto que presentó el señor Rector y cada día lo va logrando, a paso lento pero seguro, porque dice a paso lento, porque en muchas ocasiones encontramos adversidades, como en la que estamos en este momento, queriendo frenar el desarrollo de la institución, queriendo frenar el sueño de nuestros hijos, no se olviden compañeros que nuestra universidad ya debe de dejar ser un peso para el país, comparte con el criterio del compañero que me antecedió la palabra, se tiene que hacer autogestión, valernos por nosotros mismos, no hay más ciego que aquel que no quiere ver. Considera que como no va a estar con el proyecto del señor Rector, si nuestra facultad tiene un bloque moderno con instalaciones de primera, como me voy a oponer al desarrollo que usted pregona en futuro de la sociedad. Además le dice al Rector que se congratula con este proyecto, con la idea de desarrollo, no podemos frenar, no queremos volver al pasado, no queremos seguir siendo mediocres, los mediocres no pueden estar en este organismo, no podemos mirar a la punta de nuestras narices, tenemos que proyectarnos para treinta, cuarenta años y eso es lo que usted está haciendo, con la venia y apoyo de este organismo, por esto y por todas las decisiones que venga en beneficio de la universidad, su voto es a favor.





Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena: por el crecimiento y futuro de nuestra universidad, su voto es a favor.

Ing. Hugo Vera Santana: me ha caído de sorpresa también el tema del crédito, todos quieren a la universidad no cree que allá opositores sino más bien personas con diferentes criterios. Dice que se tiene una universidad hermosa y con este crédito cree que en infraestructura las facultades van a mejorar, sus áreas de acceso, especialmente las calles que dan a las facultades porque tenemos aquí la entrada dañada totalmente, también cree que hay que hacer algo por la seguridad de los estudiantes, actualmente se están escuchando rumores que hay infiltrados dentro de la universidad y ese es un tema que debe corresponder al OCS, por eso su voto a favor.

Dra. Diana Dolores Zambrano Chávez: seguro que los recursos provenientes de este préstamo serán invertidos de una manera inteligente y de una manera oportuna para atender las necesidades y requerimientos de nuestra institución, su voto es a favor.

Srta. Verónica Cevallos Pico: como dirigentes y representantes estudiantiles siempre ha venido exigiendo, pidiendo en el mejoramiento del equipamiento en las aulas y en muchas cosas más, infraestructura, entonces cree que sería algo absurdo e ilógico e irresponsable por parte de mi persona oponerme al desarrollo, a este proyecto y a esta gestión que la autoridad está tramitando, pues su voto es a favor.

Sr. Andrij Cuvi Mendoza: considera que un préstamo no es malo, siempre lo he considerado porque cree que es algo que va a llevar al desarrollo, pero lo que sí quiero hacer énfasis, es que por favor nosotros somos legisladores, hay que cuidar las palabras que nosotros estamos diciendo, algo que yo he aprendido de mi carrera, es que a un paciente no se le puede mostrar una parte mala de nosotros y no podemos tener un mal trato a esa persona, si una persona tiene un criterio diferente hay que respetar más no atacar, su voto es a favor.

Srta. Nasly Giler Arteaga: su voto es a favor por continuidad de los procesos empleados por el préstamo.

Sr. Ramón Giler Vera: expresa que por mejoras a la infraestructura, por mejoras a los equipamientos de las aulas, por mejoras a los laboratorios y a todos los equipos que los estudiantes necesitamos para nuestra preparación universitaria, su voto es a favor.

Sr. Johan Soto Cevallos: la economía siempre se fortalece mediante créditos, los países asiáticos son la segunda potencia a nivel mundial en economía, y sin embargo se endeudan a 120 años, sus familias, endeudan los nietos a sus hijos para generar empleo, cree que esta universidad tiene un gran futuro, ya que es la mejor universidad de Manabí, y tenemos que hacerla la mejor universidad del Ecuador y de Latinoamérica, tenemos todo lo necesario, tenemos planta docente, estudiantes que se levantan con criterios diferentes pero que reclaman lo que es justo, necesitamos más aulas, siempre los dirigentes estudiantiles estamos haciendo protestas haciendo manifiestos





pero porque, porque nos preocupa los compañeros estudiantes y la autoridad siempre responde, pero tampoco puede responderlo todo porque no lo hay, cuando no lo hay no se puede dar, pero esta vez lo habrá, cree en el proyecto del doctor Miguel Camino, y cree que va hacer lo mejor para los estudiantes y cree también en que no solo vamos a tener en los próximos años la cantidad de estudiantes que tenemos ahora, vamos a duplicar la cantidad de estudiantes con todas las mejoras que se va hacer, y eso para la educación nacional va hacer positivo y nosotros lo vamos hacer propositivo, así que su voto es a favor.

Srta. Tanya Vélez Marín: considera que ya se ha dicho mucho aquí, lo único que quiere decir aquí que sin esfuerzo y sacrificio no va haber recompensa, y que hoy no piensa en ella, sino que piensa en sus compañeros que vienen detrás de ella, porque tal vez ella como estudiante no pueda ver los cambios que se realicen con este crédito que espera se dé, sino que piensa en todos los chicos que van a venir a estudiar a esta universidad y que merecen una universidad de calidad por lo tanto su voto es a favor.

Sr. Yandri García Anchundia: definitivamente hay vientos de cambios, se cuenta con excelente planta docente, compañeros, autoridades, definitivamente la universidad tiene nuevos cambios, no solo se debe enfocar y ver lo negativo, se debe rescatar lo positivo, trabajar propositivamente por nuestra universidad, así mismo invito a la reflexión a que no sean conformistas, a que sean visionarios tal como lo dice John F. Kennedy “el conformismo es el carcelero de la libertad, el enemigo del crecimiento” entonces sean visionarios sean progresistas por una mejor universidad porque no decir la mejor universidad del Ecuador o como lo decía el compañero Soto de Latinoamérica, deben de ser visionarios y no conformistas, su voto es a favor.

Tnlgo. Richard Intriago Zambrano: comienza su intervención diciendo que no es la primera vez que la universidad se va a endeudar, bien señor Rector, porque muchos decimos y he escuchado el compartir de cada uno de los miembros, de que el que no se endeuda no lo tiene y eso es una gran verdad, necesitan para nuestros nietos, para esta juventud, para los hijos de esta juventud una universidad de futuro, y tiene que ser una universidad grande como lo es el Ecuador, su voto es a favor.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO Y/O DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	CAMINO SOLÓRZANO ALEJANDRO MIGUEL, PHD.	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD			
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ILIANA MARÍA, PHD	VICERRECTORA ACADÉMICA	X		
3	CEVALLOS ZAMBRANO DORIS PATRICIA, PHD	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA		X	
4	ARROYO BALTÁN LENIN TEOBALDO, DR.	DECANO FACULTAD DERECHO	X		
5	BERMÚDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA,	DECANA FACULTAD GESTIÓN,	X		





	MG.	DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO			
6	CEDEÑO TORRES JOSÉ LEONARDO, DR.	DECANO FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	X		
7	GARCÍA DELGADO ESTELIA LAURENTINA, MG.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA	X		
8	INTRIAGO MACÍAS CARLOS DAMASO, PHD	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	X		
9	LÓPEZ MERO PATRICIA JOSEFA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	X		
10	MOREIRA MACÍAS BEATRIZ ARACELI, PHD.	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	X		
11	MUÑOZ CRUZZATY JOSÉ PEDRO, DR.	DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	X		
12	MUÑOZ VERDUGA DOLORES, PHD	DECANA FACULTAD CIENCIAS INFORMÁTICAS	X		
13	QUIJIJE ANCHUNDIA PEDRO JACINTO, PHD	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X		
14	REYES CHÁVEZ LUIS REINALDO, MG.	DECANO FACULTAD HOTELERÍA Y TURISMO	X		
15	SÁNCHEZ MOREIRA JAIME DAVID, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR	X		
16	SÁNCHEZ RAMOS FABIÁN ERNESTO, DR.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	X		
17	SCHNABELL DELGADO ODILÓN ESTUARDO, MG.	DECANO EXTENSIÓN EN CHONE	X		
18	DELGADO CHÁVEZ IRASEMA, MG.	DECANA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	X		
19	QUIMIS REYES JOSÉ RAÚL, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	X		
20	ANCHUNDIA MUENTES XAVIER ENRIQUE, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA (A)	X		
21	CAROFILIS EGUEZ ANGELA CLAUDIA, DRA.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR	X		
22	MENDOZA BRANDS FREDDY, ING.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN ALTERNO	X		
23	ZAMBRANO CORNEJO DOLORES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR ALTERNA	X		
24	NEVAREZ BARBERÁN JOSÉ VÍCTOR HUGO, ING.	REPRESENTANTE DOCENTE POR LA EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ – PEDERNALES	X		
25	PIHUAVE MENDOZA PEDRO, AB.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	X		
26	REYES VÉLEZ PEDRO ENRIQUE, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	X		
27	RUPERTI LEÓN LEO, AB	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SERVICIOS	X		
28	SOLÓRZANO CADENA RUBÉN DARÍO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	X		
29	VERA SANTANA HUGO CARLOS, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	X		
30	ZAMBRANO CHÁVEZ DIANA DOLORES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN	X		





31	CEVALLOS PICO VERÓNICA PAHOLA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	X		
32	CUVI MENDOZA ANDRIJ GABRIEL, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CIENCIAS MÉDICA	X		
33	GILER ARTEAGA NASLY ESTEFANY, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD ODONTOLOGÍA	X		
34	GILER VERA RAMÓN ALEXANDER, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSIÓN CHONE	X		
35	SOLORZANO LOOR JOSHUA AGUSTÍN, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAL	X		
36	SOTO CEVALLOS JOHAN ARIEL, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD INGENIERÍA	X		
37	VÉLEZ MARÍN TANYA GABRIELA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD ENFERMERÍA	X		
38	ZAMBRANO BERMÚDEZ DAYANA ANDREA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	X		
39	GARCIA ANCHUNDIA YANDRI WLADIMIR	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	X		
40	INTRIAGO ZAMBRANO WISTON RICHARD, TNLGO.	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES	X		

Por 38 votos a favor y un voto en contra de los miembros presentes,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. ULEAM-R-2019-1783-M, de 09 de abril de 2019, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, solicitando autorización para la suscripción de un convenio desde su inicio, hasta la culminación de las gestiones determinadas en el contrato comercial entre el Group Financiero Union Credit And Guarantee (España), Societe Developpement Economique Internacional Inc. SDEI (Canadá) y la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, al que se adjunta el oficio No. 0616-2019-DP-ULEAM de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador General.

Artículo 2.- Autorizar de acuerdo a los artículos 146 y 147 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, la continuidad de la gestión, hasta la firma del respectivo convenio, de conformidad con el artículo 34, numeral 51 del Estatuto de la IES.

- 3.2. Memorando No. Uleam-2019-1943-M, remitido por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, en el que informa que la Uleam conjuntamente con la UTM y el Itslam, forman parte del proyecto denominado “Centro de Investigación del Mar”, por lo que solicita autorización del Órgano Colegiado Superior para continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a lo estipulado en el artículo 34, numeral 44 del Estatuto de la IES.**

Memorándum Nro. ULEAM-R-2019-1943-M, de 17 de abril de 2019. El Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, hace conocer al Lcdo.

Página 22 de 96



Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, que: “la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, conjuntamente con la UTM y el ITSLAM, forman parte del Proyecto “CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MAR-CEINMAR” que se constituirá en el cantón Jaramijó de la provincia de Manabí, en una extensión de terreno de 30 hectáreas, ficha catastral Nro. 132150010181008000, propuesta convocada y formalizada por la Senescyt.

Con oficio Nro. 642-2019-DP-ULEAM, de fecha 17 de abril de 2019, el Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador General de la institución, remite la Hoja de Ruta sobre la transferencia de dominio del predio de indicada cartera de Estado, con el fin que se realice la respectiva aplicación y seguimiento a partir de la presente fecha.

En el marco de lo estipulado en el artículo 34, numeral 44 del Estatuto: “Autorizar a el Rector/a la enajenación de bienes de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, así como para aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad, observando en cada caso las disposiciones legales correspondientes”. Solicita se incorpore en la agenda lo expuesto, para el análisis y resolución del Pleno del OCS.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: pone a consideración el punto del Orden del Día.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: MOCIONA se autorice la continuidad de este trámite de transferencia del predio de la Senescyt, para la implementación del Proyecto Centro e Investigación del Mar “CEINMAR”, que también fue una propuesta convocada y formulada por la Senescyt. Apoya el Ab. Leo Ruperti León.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el memorando Nro. ULEAM-R-2019-1943-M de 17 de abril de 2019, respecto a la Hoja de Ruta de la transferencia de dominio del predio de la Senescyt ubicado en el cantón Jaramijó, a favor de la Universidad Técnica de Manabí y de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para que continúe con el trámite de la transferencia de dominio de una parte del predio de la Senescyt a favor de la institución, para implementar el Proyecto Centro de Investigación del Mar - CEINMAR, de conformidad con el artículo 34, numeral 44 del Estatuto de la IES.

3.3. Oficio No. CES-CPTS-2019-0094-O, suscrito por el Dr. Germán Rojas Idrovo, Presidente de la Comisión Permanente de Salud del Consejo de Educación Superior, en el que remite informe referente al Plan de Contingencia de la carrera de Odontología de esta Universidad.

Oficio Nro. CES-CPTS-2019-0094-O, de 8 de abril de 2019. El Dr. Germán Rojas Idrovo, Presidente de la Comisión Permanente de Salud del Consejo de





Educación Superior, remite oficio al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, en atención al oficio Nro. 236-HCU-SG-PRP-2018, de 4 de julio de 2018, a través del cual la IES notificó la Resolución RCU-SO-005-No.102.2018 del Órgano Colegiado Superior, en que se resuelve en su artículo 5: "Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) el Plan de Contingencia presentado por la carrera de Odontología, para garantizar la culminación del pensum 2016 y 2017, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Régimen Académico, para conocimiento y aprobación de este organismo. Luego del análisis efectuado, el Dr. Germán Rojas Idrovo, concluye que:

5.1. En el marco del artículo 32 del reglamento de Régimen Académico derogado, la obligación de diseñar y presentar un plan de contingencia para conocimiento y aprobación del OCS, era exigible cuando las IES decidían justificadamente cerrar de manera progresiva carreras y programas vigentes.

5.2. En el caso del rediseño curricular, era aplicable lo establecido en la Disposición Transitoria Vigésima Tercera del Reglamento de Régimen Académico derogado, Por tanto, si a efecto del rediseño curricular implementado por el CES, una determinada carrera no se seguía ofertando, la universidad o escuela politécnica tenía la obligación de implementar un proceso que garantice la continuidad de los estudios. Siguiendo el sentido literal de la norma, se determina que la disposición ibídem no establece que el proceso determinado por la UEP para cumplir con la obligación que se desprende de la misma, esté sujeto a la aprobación del CES para su implementación.

Por todo lo expuesto y en apego al criterio de la Coordinación de Normativa de este Consejo de Estado, informó para los fines que considere pertinentes, que en el marco normativo aplicable, el Plan de Contingencia de la carrera de Odontología de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, cuyo rediseño fue aprobado mediante resolución RPC-SO-02-No.017-2018, de 10 de enero de 2018, no requiere de aprobación del Consejo de Educación Superior, para su implementación en la institución de educación superior".

Finaliza indicando: "No obstante, es importante subrayar que las universidades en ejercicio de su autonomía responsables, son las llamadas a garantizar los derechos de las y los estudiantes establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior",

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: por las recomendaciones dadas desde un organismo superior como lo es el Consejo de Educación Superior, sugiere se dé por conocido el oficio. Apoya el criterio que debe darse por conocido la Dra. Diana Zambrano Chávez.

Por decisión de los miembros presentes, **SE RESUELVE**

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio Nro. CES-CPTS-2019-0094-O, de 8 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Germán Rojas Idrovo, Presidente de la Comisión Permanente de Salud del Consejo de Educación Superior, respecto a que el Plan de Contingencia





de la carrera de Odontología de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, cuyo rediseño fue aprobado mediante resolución RPC-SO-02-No.017-2018, de 10 de enero de 2018, no requiere de aprobación del Consejo de Educación Superior, para su implementación en la institución de educación superior, ya que las universidades en ejercicio de su autonomía responsable, son las llamadas a garantizar los derechos de las y los estudiantes establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior”.

3.4. Oficio No. ULEAM-DCAJ-LPS-2019-053, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Ab. Luís Plúa Segura, Director (e) del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Uleam, respecto a oficio del Dr. Juan Manuel Daza Aliatis, Docente Titular de la Facultad de Odontología, en el que hace referencia a la Resolución del Consejo de Educación Superior No. RPC-SO-01-No. 003-2019.

Oficio Nro. Uleam-DCAJ-LPS-2019-053 de 28 de febrero de 2019. El Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la IES, en atención al memorándum No. Uleam-R-2019-1033-Mde 22 de febrero de 2019, respecto al oficio suscrito por el Dr. Juan Manuel Daza Aliatis, docente titular de la facultad de Odontología, en el que hace referencia a la Resolución RPC-SO-01-No.003-2019, emitida por el Consejo de Educación Superior de fecha 9 de enero de 2019, presenta informe que en su parte concluyente indica:

“(…) el presente recurso de apelación interpuesto en su momento por el docente Juan Manuel Daza Aliatis, ha sido resuelto por la vía procedimiento de sustanciación por parte del Consejo de Educación Superior, recomendamos que el mismo debe ser puesto en conocimiento del Órgano Colegiado Superior de esta IES, para los fines de ley pertinentes. Cabe acotar que de conformidad a la Normativa para la tramitación del Recurso de Apelación de las Resoluciones Expedidas por las Máximas Autoridades en los Procesos Disciplinarios, en su artículo 10, establece: **“Fin de la Vía Administrativa.-** La Resolución que expida el Pleno de, en relación al recurso de apelación, pondrá fin a la vía administrativa del proceso disciplinario”.

Dra. Diana Chávez Zambrano, Mg.: recuerda que la resolución del CES se la dio por conocida en sesión del 27 de febrero del presente año, así que ya se la trató en el OCS, lo que le queda por preguntar una vez que leyó el oficio que presenta el docente, es que si se le asignó carga horaria, porque él está solicitando a medio tiempo.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: es del criterio que debe darse por conocido el oficio, comparte lo expuesto por la Dra. Diana Zambrano.

Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg.: responde que en la actualidad el docente Dr. Juan Manuel Daza Aliatis, tiene carga horaria con dedicación a medio tiempo.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: su intervención en este punto es para hacer una exhortación y precisamente a quienes les toca sustanciar procesos disciplinarios





sancionadores, para que en este tipo de recursos no exista efecto rebote: es decir, que no pueden como cuerpo colegiado permitir la violación del debido proceso, específicamente la Comisión de Disciplina y la que preside también, lo mismo el Comité de Ética que pueda en algún momento recomendar la apertura de un proceso, para que no se vulneren los derechos constitucionales de ningún ciudadano y esto pueda tener algún tipo de responsabilidades contra el cuerpo colegiado como tal.

Por decisión de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-DCAJ-LPS-2019-053 de 28 de febrero de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la IES, respecto a la Resolución RPC-SO-01-No.003-2019, emitida por el Consejo de Educación Superior de fecha 9 de enero de 2019.

3.5. Oficio No. DCAJ-LPS-077, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Director (e) del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Uleam; criterio jurídico respecto a la Resolución emitida por el Consejo de Educación Superior RCP-SO-10-No.158-2019.

Oficio Nro. Uleam-DCAJ-LPS-2019-077 de 3 de abril de 2019. El Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la IES, en atención al memorándum No. Uleam-R-2019-1588-M, de fecha 28 de marzo de 2019, con el que se pone a conocimiento la Resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-10-Nro.158-2019, adoptada el 13 de marzo de 2019, cuyo texto resolutivo es: "**Artículo Único.-** Aceptar el Recurso de Apelación presentado por el señor ingeniero agrónomo Xavier Eloy Mata Loo en contra de las Resoluciones 085-2014-HCU-SG-CSC, de 26 de junio de 2014, 099-2014-HCU-SG-CSC, de 30 de julio de 2015; y, 117-2014-HCU-SG-CSC, de 26 de agosto de 2014, expedidas por el Consejo Universitario de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí". Informa: "que el recurso de apelación interpuesto en su momento por el Ing. Xavier Eloy Mata Loo, profesor universitario de la IES, ha sido resuelto por la vía procedimiento de sustanciación por parte del Consejo de Educación Superior, recomendamos que el mismo debe ser puesto a conocimiento del Órgano Colegiado Superior de esta IES, para los fines de ley pertinente. Cabe acotar que de conformidad a la Normativa para la Tramitación de los Recursos de Apelación de las Resoluciones Expedidas por las Máximas Autoridades en los Procesos Disciplinarios, en su artículo 10, establece: "Fin de la Vía Administrativa.- la resolución que expida el Pleno del CES, en relación al recurso de apelación, pondrá fin a la vía administrativa del proceso disciplinario".

➤ El Órgano Colegiado Superior, toma conocimiento del oficio Nro. Uleam-DCAJ-LPS-2019-077 de 3 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

3.6. Oficio No. 079-19-CCED de fecha 13 de febrero de 2019, respecto a la Recategorización de once docentes titulares.





Oficio No. 079-19-CCED de 13 de febrero de 2019, la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, lo siguiente:

“La Comisión de Carrera y Escalafón Docente del Órgano Colegiado Superior, en Sesión Ordinaria del 5 de febrero de 2019, procedió a revisar los documentos presentados por varios docentes titulares que cumplían con los requisitos para ser recategorizados de acuerdo a la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, por lo que se traslada para su conocimiento y del Órgano Colegiado Superior, el impacto económico realizado por el Departamento de Administración del Talento Humano y la respectiva certificación presupuestaria de los 11 docentes titulares recategorizados, que por error involuntario de este organismo no fueron incluidos en el informe enviado al OCS mediante oficio No. 492-18-CCED de fecha 7 de noviembre de 2018. Se adjunta el listado de los 11 docentes en el oficio presentado por esta Comisión”;

Arq. Miguel Camino Solórzano, Phd.- Rector y Presidente del OCS.- pone a consideración de los miembros este tema.

Intervenciones:

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa cuando se presentó el informe de recategorización hubieron algunos docentes que habían presentado para promoción, pero muchos de ellos podrían ser recategorizados, fue un proceso largo por lo que tenían que revisar carpeta por carpeta y documento por documento por lo que considera en honor a la justicia que han hecho un recorrido académico contribuyendo al desarrollo de cada una de sus Unidades Académicas. Expresa que haciendo una consulta si procedía o no, esto procede siempre y cuando no se haya aprobado el Reglamento. Además es del criterio que como son once compañeros que ya tienen algunos años en esta Institución, solicita se considere esta recategorización porque está dentro de los términos.

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Vicerrectora Académica: considera que este punto debe ser tratado siempre y cuando haya la certificación presupuestaria, y que estén presentes la Directora Financiera y de Planeamiento. Indica que este tema es muy delicado en este sentido.

Ab. Leo Ruperti León: manifiesta que cuando escucho el punto pensó lo mismo que la señora Vicerrectora Académica primero la existencia de la partida presupuestaria, pero en sus manos reposa documentos donde hay docentes que desde el año 2016 están solicitando los derechos que por Ley le corresponden, comparte en parte un poco con lo que dice la señora Vicerrectora Académica, él ha pasado este peregrinaje, la Constitución política del Estado nos indica la igualdad de derechos en la misma proporción, el mismo tiempo y en el mismo espacio, que haya existido un error de forma no quita el derecho a ningún docente ni a ningún ser humano derechos consagrado en la Constitución, sin embargo a esta alturas cuando la Comisión de aquel tiempo dio el aval paso por los filtros necesarios, bien podría





solucionarse esto en este orden sería ilógico que conociendo el tema no se le dé la solución, hay pensadores y legisladores que nos van a dar luz no se puede decir que no se lo trata, con esto no está contradiciendo el pensamiento de la señora Vicerrectora Académica, más bien esta tratemos de abonar para la solución de este problema, digo problema para que aquellos los docentes que cumpliendo los requisitos no se les ha dado el trámite. Sugiere que se confirme, se ratifique este listado de once previo la existencia del documento financiero, cree que es la manera más justa que se les puede dar.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: expresa que el tema es el siguiente: “pueden venir las directoras, pero conoce que tienen compañeros docentes que están solicitando lo mismo y que también tienen mucho tiempo, el impacto económico tienen que analizarse y estudiarse para ver si alcanza o no pueden manifestar esa situación”, solicita que este punto debe quedar para una nueva ocasión para saber quiénes son y cuantos son y de allí enviar al Departamento de Talento Humano para que se haga el impacto económico.

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Vicerrectora Académica: expresa que en primer lugar según dice la Ley no se pueden comprometer recursos del Estado, dicho en otras palabras si no está la certificación presupuestaria no se puede aprobar un proceso, otra cosa es que la Comisión saliente ha hecho entrega al Órgano Especializado de promoción de toda la documentación y lo único que quedaba recibido por parte de la Comisión son estas once carpetas, puedan existir otras intenciones pero aclara que son estas once carpetas a partir de este momento se debe estar consciente de la nueva Reglamentación está por salir el Reglamento de carrera y escalafón del docente, cuando salga el reglamento de escalafón hay que hacer el reglamento interno, el Órgano no puede legislar sin reglamento; en segundo lugar los docentes que tienen interés en participar en los procesos de promoción se está creando un software que es donde se va a registrar toda la información del docente, se va a autoevaluar para ver si reúnen los requisitos, entregan todos los requisitos esto se lo debe hacer antes del mes de julio porque la universidad tiene que presupuestar para el 2020, este año la Universidad no tienen presupuesto para un proceso de promoción porque el año pasado no se planifico el proceso de promoción porque se estaba en proceso, ahora se va a planificar el del siguiente año es decir el 2020, se va hacer todo este análisis a partir del mes de mayo y en junio se da el informe a la Dirección Financiera para poder promocionar según la disponibilidad presupuestaría la cantidad de plazas que van a existir atendiendo las categorías que están en el reglamento.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: aclara que estas eran las carpetas que habían en la Comisión de Carrera y Escalafón Docente y eran compañeros que habían presentado para promocionarse y en realidad ellos podían ser recategorizados, además toda la documentación que se presentaron fue antes de noviembre del 2017, la documentación, los artículos, todo lo que tienen que ver con capacitación todo era dentro de este rango de esta fecha.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: quiere decir que no se enfraquen, son once colegas que en la Comisión luego de la revisión de la documentación pertinente se resolvió que deben seguir la línea de la recategorización porque





la disposición transitoria es mandatoria. Expresa que lo que aquí hay que determinar cuál es el impacto económico que genera estos once categorizados en el presupuesto actual, no para el futuro es para el presupuesto actual, es mandatorio es un derechos adquirido de ellos y sino simplemente categorizarlos porque la norma también decía que puede pagársele en el próximo ejercicio económico, sin carácter retroactivo.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Phd.- Rector y Presidente del OCS.- les da la gracias por estar presente les dice a las señoras directoras de Talento Humano y Financiera que se está tratando el tema de los once docentes .que estaban en el 2017 antes que terminara el plazo para recategorizarlos, se está analizando el tema del impacto económico.

Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora de Administración de Talento Humano: señala que los casos de recategorización de los docentes como todos conocen antes los llevaba la Comisión y hacen el análisis y los pasan que tienen que estar presupuestado dentro del POA del año y observar si hay presupuesto o no, el año pasado se recategorizó 117 profesores por que constaba en el presupuesto hubo que hacer un reajuste pero se los pudo recategorizar, lamentablemente para estos once docentes que se quieren recategorizar primero la Ley es clara era hasta octubre del 2017 y presupuestariamente no estaba contemplado porque estos docentes no se encontraban en la lista habría que establecer si hay una brecha presupuestaria y de repente revisar si se puede esto lo puede revisar el nuevo órgano especializado de perfeccionamiento docente que está actualmente dentro del nuevo Estatuto.

Ec. Zaida Hormaza Muñoz-Directora Financiera: manifiesta en primer lugar no se le ha consultado como Directora Financiera quiere revisar si hay algún informe de impacto económico de la Dirección de Talento Humano, les recuerda a los miembros del OCS según el artículo 115 del Código Orgánico de Finanzas Públicas no se debe tomar ninguna decisión si no se tiene el impacto económico, ella puede tener toda la disponibilidad pero pregunta si está presupuestado y está dentro de la planificación de la Dirección de Talento Humano, comparte el criterio de un miembro de la Comisión que dice se puede autorizar siempre y cuando cuándo haya presupuesto. Señala que también escucho lo que dijo la Presidente de la Comisión de Escalafón que le parece que se contradice porque expresó que la recategorización estuvo los documentos hasta noviembre de 2017, pregunta se recategorizó en noviembre del 2018, porque razón no los pusieron, se debe expresar y se debe tener cuidado con lo que se dice, tienen un informe que se re categorizaron en diciembre de 2018, justifique porque se quedaron, la documentación estaba en la Comisión, porque razón no los pusieron si la Comisión fue la que realizó el informe, en este momento la Directora de Administración de Talento Humano dice que no se planificó. Es del criterio que sí ustedes deciden autorizar debe llevar esa salvedad siempre y cuando haya planificación y disponibilidad presupuestaria pero se debe ver de dónde, pide un poco de flexibilidad cuando se tomen decisiones a los miembros del OCS.

Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD: quiere solicitar que se de paso al caso o de una compañera que está en la lista desde el 2016, ha presentado sus





documentos pidiendo de favor al señor Rector y a la señora Vicerrectora Académica, se analice y se revea su caso, considera que esta dentro de los once, es su pedido.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: manifiesta que lo expuesto en términos jurídicos y las reflexiones que hace la señora Vicerrectora Académica y valorando la exposición que hace la Dra. Beatriz Moreira Macías en función de que esa documentación entro en noviembre del 2017, no se puede descartar el criterio de la Directora Financiera de responsabilizarnos de un fondo público que no está planificado.

Señala que la misma LOES nos da hasta dos años, no se puede esperar los dos años porque están dentro de la ley porque es un derecho mandatorio pero el OCS no se puede hacer oídos sordos frente a un derecho de los compañeros maestros. **MOCIONA:** que se debe resolver y que se ejecute una vez que haya disponibilidad presupuestaria. Apoya Ab. Leo Ruperti León.

Considera que esto sería una respuesta a once personas que tienen un buen tiempo esperando.

Dra. Iliana Fernández Fernández.-Vicerrectora Académica: Hay una moción presentada pero le solicita al Dr. Pedro Quijije Anchundia que le permita hacer un alcance algo que quizás pueda modificar por el hecho de que no se puede aprobar sin que exista el documento de certificación presupuestaria, se dice que se necesita 31.000,00 dólares ese es el impacto para promocionarlos. La propuesta es la siguiente que la Dirección Financiera y Talento Humano hagan análisis presupuestario y se emita la certificación presupuestaria si es posible de ese impacto económico y se traiga a la siguiente sesión para aprobar a los once compañeros con el respectivo documento y nosotros nos encargaremos de dar el respectivo seguimiento.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: acoge el alcance a la moción de la señora Vicerrectora Académica, porque el espíritu de sus palabras de la doctora cuando manifiesta que la próxima semana hay un OCS para analizar se podrá dar una respuesta a esas once familias, son once compañeros y es un derecho. Apoya Leo Ruperti León.

Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg. : tienen un proceso legal de catorce docentes que están pidiendo lo mismo la recategorización, no serían once docentes en un momento que haya un dictamen de un juez tendría que tomarse en cuenta, serían más.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Phd.- Rector y Presidente del OCS.-este tema no hay que mezclarlo porque ellos están antes de octubre de 2017, no se pueden enredar las cosas, hay que atender a estos onces, después se puede revisar los otros casos.

Blogo. Jaime Sánchez Moreira: quería lanzar una sugerencia en el espíritu de mirar denuncias infundadas ante la Contraloría, ante el CES como existe un Órgano especializado y este documento que los presentan estos once docentes y al existir este Órgano especializado considerando que son once compañeros no entraron en proceso anterior, sugiere que el Órgano especializado valide mediante un informe lo que resolvió la Comisión de





Escalafón, siempre y cuando exista certificación presupuestaria, como lo estipula la disposición transitoria octava del Reglamento de escalafón del CES.

Ab. Leo Ruperti León: indica que hay una moción que está apoyada son dos etapas diferentes el Órgano especializado al que pertenece todavía no pueden tomar ninguna resolución, le da pena por sus compañeros que no ingresaron en ese proceso, el paso ese peregrinaje se tiene que completar el requisito para que este órgano funcione y uno de estos es nombrar el gerente administrativo o financiero y sugiere que a la brevedad posible se lo haga, para poder darle viabilidad a las peticiones de los compañeros docentes, son los once profesores que ya habían presentado sus documentos y que por una u otra razón no se les dio paso.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: comparte el criterio propuesto por la señora Vicerrectora Académica en razón del mejoramiento de la moción presentada por Dr. Pedro Quijije Anchundia, expresa que traen una agenda y cuando traen un punto se dilatan a otras cuestiones, hablan de catorce más con el derecho que tienen, sí están demandados en derecho público se hace lo que en la norma está, cuando venga la sentencia respectiva se verá lo que se debe hacer, pero como ya hemos sido notificados es una cuestión interna de presupuesto, se están adelantando a un acontecimiento, se debe limitar al punto que estaba y lo procedente que lo se someta a votación señor Rector.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano.- Vicerrectora Administrativa: cree que todos están claros en la garantías de derechos de los once compañeros y que en su momento a través de la normativa que corresponda algún juez dictaminara la sentencia dentro del otro proceso que se procederá, se está en el punto 3.6 de acuerdo a la convocatoria y es concerniente a resolver a definir el tema de recategorización como justo derechos de estos once compañeros, si estos compañeros pertenecen a una nómina inicial que oportunamente este órgano dio paso con la documentación en firme, consideraría que al ser alrededor de 30.000 dólares el impacto de este año, si se revisa la lista no son valores tan altos frente a aquellos que se han aprobado, incluso el año pasado no estaba presupuestado un mejoramiento salarial al momento que se tuvo la iniciativa se hicieron los reajustes tanto para administrativos como docentes y se llegó a un buen término frente a la comunidad universitaria. Por último cree que ese es el espíritu si se propone que sea para la siguiente sesión efectivamente se lo haga porque estos docentes están a la expectativa por ser un derecho justo.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: agradece que se le dé la palabra en este punto quiere saber exactamente la moción porque no comparte el tema de recategorización cuando no se consta con la partida presupuestaria porque está confundido con tanta intervenciones.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: con la venia de los miembros del OCS se hace el alcance que sugirió la señora Vicerrectora Académica, repite la MOCIÓN: trasladar la documentación de los 11 docentes a la Dirección Financiera para que conjuntamente con la Dirección de Administración del Talento Humano se haga el análisis presupuestario, se emita el informe correspondiente y de ser posible, se emita la certificación presupuestaria de





ese impacto económico, con la finalidad que se lo traiga a la siguiente Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior para poder resolver las peticiones de los once docentes que están solicitando ser recategorizados, de acuerdo a la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO Y/O DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CAMINO SOLÓRZANO ALEJANDRO MIGUEL, PHD.	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD			
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ILIANA MARÍA, PHD	VICERRECTORA ACADÉMICA	X		
3	CEVALLOS ZAMBRANO DORIS, PHD	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA	X		
4	ARROYO BALTÁN LENÍN, DR.	DECANO FACULTAD DERECHO	X		
5	BERMÚDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA, MG.	DECANA FACULTAD GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO	X		
6	CEDEÑO TORRES JOSÉ LEONARDO, DR.	DECANO FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	X		
7	GARCÍA DELGADO ESTELIA LAURENTINA, MG.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA	X		
8	INTRIAGO MACÍAS CARLOS DAMASO, PHD	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	X		
9	LÓPEZ MERO PATRICIA JOSEFA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	X		
10	MOREIRA MACÍAS BEATRIZ ARACELI, PHD.	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	X		
11	MUÑOZ CRUZZATY JOSÉ PEDRO, DR.	DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	X		
12	MUÑOZ VERDUGA DOLORES, PHD	DECANA FACULTAD CIENCIAS INFORMÁTICAS	X		
13	QUIJIJE ANCHUNDIA PEDRO JACINTO, PHD	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X		
14	REYES CHÁVEZ LUIS REINALDO, MG.	DECANO FACULTAD HOTELERÍA Y TURISMO	X		
15	SÁNCHEZ MOREIRA JAIME DAVID, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR	X		
16	SÁNCHEZ RAMOS FABIÁN ERNESTO, DR.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	X		
17	SCHNABELL DELGADO ODILÓN, MG.	DECANO EXTENSIÓN EN CHONE	X		
18	DELGADO CHÁVEZ IRASEMA, MG.	DECANA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	X		
19	QUIMIS REYES JOSÉ RAÚL, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	SE RETIRÓ		
20	ANCHUNDIA MIENTES XAVIER ENRIQUE, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA (A)	X		
21	CAROFILIS EGUEZ ANGELA CLAUDIA, DRA.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR	X		





22	MENDOZA BARNZ FREDDY, ING.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN ALTERNO	X		
23	ZAMBRANO CORNEJO DOLORES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR ALTERNA	X		
24	NEVAREZ BARBERÁN JOSÉ VÍCTOR HUGO, ING.	REPRESENTANTE DOCENTE POR LA EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ – PEDERNALES	X		
25	PIHUAVE MENDOZA PEDRO, AB.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	X		
26	REYES VÉLEZ PEDRO ENRIQUE, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	X		
27	RUPERTI LEÓN LEO, MG	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SERVICIOS	X		
28	SOLÓRZANO CADENA RUBÉN DARÍO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	X		
29	VERA SANTANA HUGO CARLOS, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	X		
30	ZAMBRANO CHÁVEZ DIANA DOLORES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN	X		
31	CEVALLOS PICO VERÓNICA PAHOLA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	X		
32	CUVI MENDOZA ANDRIJ GABRIEL, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CIENCIAS MÉDICA	X		
33	GILER ARTEAGA NASLY ESTEFANY, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD ODONTOLOGÍA	X		
34	GILER VERA RAMÓN ALEXANDER, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSIÓN CHONE	X		
35	SOLORZANO LOOR JOSHUA AGUSTÍN, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAL	X		
36	SOTO CEVALLOS JOHAN ARIEL, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD INGENIERÍA	X		
37	VÉLEZ MARÍN TANYA GABRIELA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD ENFERMERÍA	X		
38	ZAMBRANO BERMÚDEZ DAYANA ANDREA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	X		
39	INTRIAGO ZAMBRANO WISTON RICHARD, TNLGO.	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES			SE RETIRÓ

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 079-19-CCED de 13 de febrero de 2019, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, respecto a la recategorización de once docentes de la Institución.





Artículo 2.- Trasladar la documentación de los 11 docentes que constan en el oficio No. 079-19-CCED de 13 de febrero de 2019, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente a la Dirección Financiera, para que realicen conjuntamente con la Dirección de Administración del Talento Humano el análisis presupuestario, se emita el informe correspondiente y de ser posible, se emita la certificación presupuestaria de ese impacto económico, con la finalidad que se lo traiga a la siguiente Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior para poder resolver las peticiones de los once docentes que están solicitando ser recategorizados, de acuerdo a la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

3.7. Oficio No. 008-TEP-PJQA de fecha 16 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Tribunal Electoral Permanente.

Oficio Nro. 008-TEP-PJQA de 16 de abril de 2019, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del Consejo Electoral, solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, lo siguiente:

“1.- Solicitar al Órgano Colegiado Superior, la designación y posesión del Consejo Electoral, tal y cual lo determina el Art. 34 numeral 11 del Estatuto de la IES; a fin de que su accionar guarde legalidad y legitimidad en sus atribuciones y responsabilidades en el convivir universitario, tuteladas en los Arts. 61, 62 y 63 de la norma ibídem;
2.- Comunicar al Sr. Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, la imperiosa necesidad de que se realice un reforma puntual de la Reglamentación Electoral Interna, con la finalidad de que la misma guarde concordancia con la norma superior; la cual se presentará de manera oportuna; pues, estamos próximos a la convocatoria para renovar la representación de los profesores, estudiantes y servidores públicos y trabajadores a los Consejos de Facultad y Extensión”;

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros presentes, el oficio presentado.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.: considera que el trabajo que ha venido realizando el Consejo Electoral ha sido un trabajo transparente, un trabajo que ha tenido muchos éxitos en las últimas elecciones, los cronogramas han sido cumplidos, los resultados han estado subidos inmediatamente en la página web de la universidad por lo tanto esto nos da la confianza y la seguridad de que se tienen un Consejo Electoral transparente y honesto, por lo que MOCIONA se mantengan los mismos compañeros que están actuando y de acuerdo al Estatuto se designe un docente más, por lo que ya no hay Representación de los graduados sugiere sea el Ab. Leo Ruperti León como vocal principal y el Ing. Víctor Nevárez Barberán, como vocal alterno. APOYA el Lcdo. Luis Reyes Chávez.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**





Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 001-TEP-PJQA de 21 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Presidente del Tribunal Electoral Permanente.

Artículo 2.- Ratificar a los miembros nombrados que conforman el Consejo Electoral de conformidad con el artículo 62 del Estatuto de la Universidad y designar para que integren este organismo al Ab. Leo Ruperti León, Representante de los Docentes por el Área de Servicios como Vocal Principal y al Ing. Víctor Nevárez Barberán, Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez, como Vocal Alterno.

El Consejo Electoral, que se encargará de preparar y dirigir los procesos electorales para Rector/a, Vicerrectores/as Académico/a e Investigación, Vinculación y Postgrado, Representantes al Órgano Colegiado Superior y Consejos de Facultad y Extensión, queda integrado por:

El/la presidente/a, será un/a decano/a: Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.

Dos vocales profesores/as e investigadores/as;

Vocal principal docente: Ing. Hugo Carlos Vera Santana, Mg., Representante por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.

Vocal alterna docente: Ing. Flor María Calero Guevara, Mg., Representante Docente por el Área de Administración.

Vocal principal docente: Ab. Leo Ruperti León, Representante de los Docentes por el Área de Servicios

Vocal Alterno docente: Ing. Víctor Nevárez Barberán, Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez.

Un/a representante de los/as estudiantes

Vocal principal estudiantil: Sra. Verónica Pahola Cevallos Pico, Representante por la Facultad de Trabajo Social

Vocal alterna estudiantil: Sra. Tanya Gabriela Vélez Marín, Representante por la Facultad de Enfermería

Un/a representante de los/as servidores/as públicos/as y trabajadores/as.
Tc/lo. Richard Winston Intriago Zambrano.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ULEAM.

4.1. Oficio No. 119-VRA-IFF-2018; Aprobación de informe de alcance a la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria del personal Académico de la Uleam 2019-1.





Oficio No. 119-VRA-IFF-2019, de 25 de abril de 2019. La Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico de la Universidad, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la institución, que el Consejo de su presidencia en sesión ordinaria No.05, del miércoles 24 de abril de 2019, conoció el oficio No. 032 de 23 de abril de 2019, suscrito por el Lcdo. Francisco Mendoza Moreira, Mg., Director de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual presenta el informe al alcance a la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria del Personal Académico de la Universidad para el período 2019 (1), de acuerdo a la resolución del Órgano Colegiado Superior RCU-SO-003-No.067-2019; por lo que el Consejo Académico considerando que el informe presentado recoge las recomendaciones realizadas por el OCS, emitió la **RESOLUCIÓN No. 099-2019**, que en su parte resolutive, expresa:

- “Aprobar el informe alcance a la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria del Personal Académico de la Universidad para el período 2019 (1), emitido por el Lcdo. Francisco Mendoza Moreira, Mg., Director del Departamento de Planificación y Gestión Académica de la Universidad y remitirlo al Señor Rector para aprobación del Órgano Colegiado Superior”;

El informe integral de verificación y supervisión del Distributivo General de Trabajo y Carga Horaria de la Universidad, para el período académico 2019, constará como anexo a la presente Resolución;

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD.: manifiesta que el oficio que se ha leído lo enviaron dada la propia naturaleza de la planificación académica, en este caso los cambios realizados a lo que ya tienen las Unidades Académicas. Explica en detalle que se dio cumplimiento a lo resuelto por el OCS en relación al cambio de dedicación a tiempo parcial al personal administrativo que se integra a la planta académica de la Universidad, queda eliminado del distributivo las actividades de docencia que no son de carácter obligatorio, con excepción del Lcdo. Carlos Matute, a quien no se le pudo ajustar su carga horaria a tiempo parcial considerando que sus actividades alcanzan medio tiempo y que en estas se encuentran registrados estudiantes regulares, señala que en el documento consta el listado de administrativos con su respectiva carga horaria.

Considerando que el Estatuto concibe a los directores departamentales con tiempo completo en su gestión, están dadas las necesidades de contratación en algunos casos que se describen en el documento, tiempo completo en el caso del Dr. Vicente de León, tiempo parcial por la Ing. Maritza Vásquez, tiempo completo en Ciencias de la Educación por el Dr. Francisco Mendoza y por quien habla, en Arquitectura un remplazo por el Arq. Alexis Macías y tiempo completo en Ciencias de la Comunicación en remplazo al Lcdo. Víctor Chávez.

Por cambio de Decano en la Facultad de Contabilidad y Auditoría y las nuevas comisiones y espacios de gestión, esto sucedió después de que se pasó la documentación, se genera una plaza de trabajo compartida entre Ingeniería Industrial y la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, en una asignatura la modalidad tutoría para registros de tercera matrícula. Indica que





resumiendo tuvieron una demanda de 17957 horas en el 2018-2 y están con una demanda de 22.244 horas, pudiéndose observar la diferencia que existe en este sentido y atendiendo las múltiples incidencias que se presentan con relación a los estudiantes de las diferentes carreras de salud, por situaciones no resueltas de administraciones anteriores, años 2014, 2015, 2016 y la gran cantidad de estudiantes de Medicina, generan que una sola Comisión Académica no pueda atender todos los procesos que se gestionan en esta con la brevedad del tiempo que se necesita para atender los mismos, con este antecedente solicitaron al OCS consideran la posibilidad de constituir también la Comisión Académica de Áreas de la Salud, para atender los trámites de estos estudiantes y no se afectará la carga horaria que ya está distribuida. Son las modificaciones de la planificación que están presentando en alcance a lo que ya enviaron.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: La idea de la Comisión Académica para las carreras que antes pertenecían a las Áreas de la Salud es pertinente, porque tienen múltiples problemas en estos procesos y esto permitirá aliviar las cargas que estaban siendo llevadas desde una sola comisión y que los procesos se den con mayor agilidad. **MOCIONA** se apruebe este alcance a la distribución de trabajo. Apoya la MOCIÓN el Biól. Jaime Sánchez Moreira.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 119-VRA-IFF-2019 de 25 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Presidenta del Consejo Académico, respecto a la Resolución Nro. 099-2019, emitida por ese órgano de cogobierno, referente a la aprobación del informe alcance a la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria del Personal Académico de la Universidad, para el período 2019 (1), presentado por el Lcdo. Francisco Mendoza Moreira, Mg., Director de Planificación y Gestión Académica de la IES.

Artículo 2.- Aprobar el informe alcance a la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria para el Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, período académico 2019 (1), el mismo que constará como anexo a la presente Resolución.

- 4.2. Oficio No. 337-IFF-VA; referente al oficio suscrito por la Ing. Monserrat Bergmann Macías, Directora del Centro de Idiomas, quien solicita se defina los aranceles y costos de matrícula para los estudiantes que pierden la gratuidad de los programas complementarios establecidos en la IES.**

Oficio Nro.0337-IFF-VA de fecha 1 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, trasladada al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, donde se adjunta el oficio No. 158-MBM-CI de fecha 27 de marzo de 2019, firmado por la Ing. Monserrat Bergman Macías, Mg., Directora (e) del Centro de Idiomas, quien solicita se definan los aranceles y costo de matrículas para los estudiantes que pierdan definitivamente o parcialmente la gratuidad de los Programas





Complementarios a las carreras de la Uleam, misma que fue aprobada por el Consejo Académico, con el propósito de que sea tratado en el Órgano Colegiado Superior;

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros presentes, el punto presentado

Intervenciones:

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.- Secretario General: indica que no existe la propuesta, lo que solicita es que se definan los aranceles y costo de matrículas para los estudiantes que pierdan definitivamente o parcialmente la gratuidad de los Programas Complementarios a las carreras de la Uleam, esta propuesta antes la realizaba el Consejo Administrativo para que el OCS la apruebe, pero se puede considerar la propuesta que el Consejo Universitario aprobó para las pérdida parciales y definitivas de los estudiantes puede ser incorporado al Centro de Idiomas.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.: considera que los estudiantes deberían pagar, se preguntan si puede ser con los mismos aranceles y tasas que fue aprobada aquí para los estudiantes de la universidad, debe ser como una asignatura más dependiendo del número de créditos, la carreras de licenciaturas tienen una valoración y las áreas de la salud tienen otra valoración pero esto ya fue aprobado por este Órgano.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, PhD.: considera que con el anterior Estatuto era el Consejo Administrativo el encargado de velar por el tema de aranceles y con el nuevo Estatuto pregunta quien tiene las competencias de establecer los nuevos aranceles, sugiere que se hace necesario el nombramiento de gerente administrativo que ordena el nuevo Estatuto.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS: da la palabra al Asesor Jurídico.

Ab. Luis Plúa Segura,- Asesor Jurídico: establece que de acuerdo a las obligaciones y atribuciones del OCS, en el Art. 34 numeral 10, determina que: "Es el que aprueba el valor de matrícula, aranceles y derechos de conformidad con la Ley".

Dra. Diana Zambrano Chávez: se tienen claro quien apruebe los aranceles una base sobre la cual se va aprobar un arancel que se basa en las normativas vigentes, debe haber una Comisión que se encargue de esto

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: sugiere que se reúna la Directora del Centro de Idiomas y la Dirección de Planificación Académica.

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Vicerrectora Académica: expresa que ya es mucha la carga operativa que tiene la Dirección de Planificación Académica porque sugiere que hay que trabajar por la parte económica financiera, se debe nombrar una Comisión Especial.



Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.: Mociona que se nombre una Comisión eventual que deberá estar conformada por los siguiente miembros por la Ing. Monserrat Bergmann Macías, Mg., Directora del Centro de Idiomas (e), Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera, Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador General, Eco. Fabián Sánchez Ramos, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, Sr. Yandri García Anchundia, Representante Estudiantil de la Facultad de Contabilidad y Auditoría y presenten a la brevedad posible al Órgano Colegiado Superior una propuesta de aranceles y matriculas para los estudiantes que pierden definitivamente o parcialmente la gratuidad de los programas complementarios a las carreras de la Uleam. Apoya la Dra. Diana Zambrano Chávez.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro.0337-IFF-VA de fecha 1 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la institución respecto a la petición de la Ing. Monserrat Bergmann Macías, Mg., Directora (e) del Centro De Idiomas solicitando se definan los aranceles y costos de matrículas para los estudiantes que pierden definitivamente o parcialmente la gratuidad de los programas complementarios a las carreras de la Uleam.

Artículo 2.- Designar una Comisión conformada por la Ing. Monserrat Bergmann Macías, Mg., Directora del Centro de Idiomas (e) , Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera, Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador General, Eco. Fabián Sánchez Ramos, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, Sr. Yandri García Anchundia, Representante Estudiantil de la Facultad de Contabilidad y Auditoría y presenten a la brevedad posible al Órgano Colegiado Superior una propuesta de aranceles y matriculas para los estudiantes que pierden definitivamente o parcialmente la gratuidad de los programas complementarios a las carreras de la Uleam.

4.3. Oficio No. 103-VRA-FF-20119; cambio de dedicación de tiempo parcial a medio tiempo, solicitado por el Ing. Xavier Mata Loor, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Oficio No.103-VRA-IFF-2019 de fecha 11 de abril de 2019. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, comunica al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.004 de fecha 10 de abril de 2019, conoció el oficio No.1536 de 6 de marzo de 2019, enviado a esa dependencia por la Ing. Yessenia García Montes Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual presenta a trámite el cambio de dedicación de tiempo parcial a medio tiempo, solicitado por el Ing. Mata Loor Xavier Eloy, Mg., docente de dicha Unidad Académica,

Página 39 de 96



con los documentos anexos, formularios (código PAA-01-IT-001-F-001 y código PAA-01-IT-001-F-002); y considerando lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Art. 13 “La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación.” resolvió mediante resolución No.085: “Acoger favorablemente el pedido de cambio de dedicación solicitado por el Ing. Mata Loor Xavier Eloy, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y trasladarla al señor Rector de la Universidad, para que sea aprobada reglamentariamente por el Órgano Colegiado Superior. Este cambio de dedicación registrará a partir del periodo 2019-(2)”.

Ab. Leo Ruperti León: MOCIONA que de estar los documentos completos y la debida certificación presupuestaria se autorice este trámite de modificación del régimen de dedicación solicitado por el docente Ing. Xavier Mata, el mismo que cuenta con resolución del Consejo Académico. Apoya la MOCIÓN el Biól. Jaime Sánchez Moreira.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión del OCS, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro.103-VRA-IFF-2019, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Académico de la institución, referente al cambio de dedicación solicitado por el Ing. Mata Loor Xavier Eloy, Mg., como profesor a medio tiempo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del período académico 2019-(2).

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación como profesor a medio tiempo del antes indicado docente, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, a la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección de Administración del Talento Humano.

4.4. Oficio No. 323-IFF-VA, respecto a la licencia solicitada por la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, PhD., docente de la Facultad de Psicología.

Oficio No.0323-IFF-VA de 26 de marzo de 2019. La Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica traslada al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y por su intermedio solicita se conozca en el Órgano Colegiado Superior el oficio No.55-DMZ-DFP de fecha 19 de marzo de 2019, referente a la licencia solicitada por la Lcda. Damian Mendoza Zambrano,





PhD., docente-Investigadora Titular Principal de la Facultad de Psicología, para realizar una estancia postdoctoral en la Universidad de Quebec-Canadá;

Oficio No. 55-DMZ-DFP de 19 de marzo de 2019, la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, PhD., informa a la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica, las observaciones a la Resolución RCU-SE-004-No. 033-2018, de fecha 14 de febrero de 2019, oficio que está estructurado de los antecedentes, base legal y petición que hace en los siguientes términos:

- “1.- Informe técnico emitido por la Unidad de Talento Humano, sugiere y no concluye de manera objetiva la aplicación de la norma por la ley que rige el sistema de educación superior y demás normas conexas.
- 2.- Que la resolución emitida por el Honorable Consejo Universitario en su parte pertinente refiere Comisión de servicios sin remuneración, en la que solicito mediante oficio No. 54-DMZ-DFP, se rectifique “licencia sin remuneración para estudios de postgrado, concordante con lo que se ajusta a la normativa enunciada.
- 3.- Así mismo que en la parte resolutive de las conclusiones no aclara la situación referente a las devengaciones anteriores, ni convenios de ayudas económicas; así mismo no se evidencia en los informes preliminares de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, cuya pertinencia debió analizar este tipo de procedimientos, datos que en ese punto debería ser explícita la información que sostendría y motivar la decisión de acoger informe técnico.
- 4.- Con respecto a la devengacion de esa resolución por “licencia sin remuneración para estudios de postgrado”, me allano a lo expresado en el literal b) del artículo 211 del Reglamento General de la LOSEP, por cuanto los gastos serán asumidos de manera total por la accionante”.

Intervenciones:

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: pone a consideración de todos los miembros el oficio que fue leído por el señor Secretario General.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.: considera lo que la Dra. Damian Mendoza Zambrano, docente de esta institución, solicita que se revise la resolución anterior, que ya fue aprobado en otra sesión lo que pasa es que le colocan en el informe técnico Comisión de Servicio y lo que ella pide que sea licencia sin sueldo para estudios, porque hay que revisar desde el informe técnico de Talento Humano, porque hay que dejar claro que no se va con comisión de servicios. Mociona que se corrija el Informe Técnico emitido por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Mg., Directora (e) de la Dirección de Administración del Talento Humano, mediante oficio Nro.428-2019-DATH-SVT de 30 de enero de 2019, que fue vinculante para autorizar Comisión de Servicios sin remuneración a la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, PhD., docente de la Facultad de Psicología mediante la resolución que fue dada en otra sesión del





OCS, para poder continuar con el proceso una vez que se corrige el informe técnico se corregirá la resolución. Apoya la moción Lcdo. Carlos Intriago Macías.

Por unanimidad de los miembros presentes, se resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.0323-IFF-VA de 26 de marzo de 2019, presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica donde traslada el oficio No.55-DMZ-DFP de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, PhD., docente- investigadora titular principal de la Facultad de Psicología, referente a la resolución RCU-SE-004-No.082-2019, donde el OCS autorizó otorgarle Comisión de Servicios sin remuneración para realizar una estancia postdoctoral en la Universidad de Quebec-Canadá.

Artículo 2.- Solicitar a la Dirección de Administración de Talento Humano se corrija el Informe Técnico emitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora (e) de la Dirección de Administración del Talento Humano, mediante oficio Nro.428-2019-DATH-SVT de 30 de enero de 2019, que fue vinculante para autorizar Comisión de Servicios sin remuneración a la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, PhD., docente de la Facultad de Psicología mediante resolución RCU-SE-004-No.082-2019, adoptada por el OCS en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 14 de febrero de 2019, por licencia sin remuneración, de conformidad con el Art. 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, para proceder a corregir la antes citada resolución del OCS.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO, PARA QUE SE AUTORICE EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, HASTA TANTO SE APRUEBE EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

Oficio Nro. 109-VRA-IFF-2019, de 11 de abril de 2019. La Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, remite al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, la Resolución Nro.091, emitida por el Consejo de su presidencia, en base a la solicitud presentada por el Sr. José Luis Franco Mero, estudiante con discapacidad intelectual de la Facultad de Hotelería y Turismo, que solicita exoneración de matrícula, ya que el valor que consta en el sistema está fuera de sus posibilidades económicas, por ser parte de una familia de escasos recursos. La citada resolución del Consejo Académico, en su parte resolutive, señala:

- “Solicitar al Señor Rector, disponer a quien corresponda, que se incluya en el Proyecto de Reglamento de Gratuidad de la Universidad, el tema de exoneración de los valores por concepto de matrícula a los estudiantes con discapacidad.





- Solicitar al Órgano Colegiado Superior que en el período académico 2019 (1) se exonere a los estudiantes con discapacidad de los valores de matrícula, hasta la aprobación de la debida reglamentación interna”;

Oficio Nro. 121-VRA-IFF-2018, de 29 de abril de 2019. La Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica, solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, que se disponga a quien corresponda, se incluya en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior del 30 de abril de 2019, el pedido realizado por el Consejo Académico, relacionado a la exoneración de valores de matrículas a los estudiantes con discapacidad, notificado mediante Resolución No. 091, oficio Nro. 109-VRA-IFF-2019, de 11 de abril de 2019, recibido en la Secretaría de rectorado el 22 de abril del presente año;

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández, PHD.: expresa que la Universidad tiene una población de 122 estudiantes con discapacidad en la Universidad, si bien es cierto unos con un mayor nivel de entendimiento y otros con un menor nivel de entendimiento, pero debe resolverse para todos.

Cita como ejemplo, que la Lcda. Magdalena Bermúdez, tuvo en su facultad una estudiante con una discapacidad bastante marcada y sin embargo fue la mejor graduada y ella por su propia discapacidad física puede estar en un proceso de internado largo, por su propia discapacidad desde el punto de vista clínico, por su propia situación puede ser sometida a operaciones y por el proceso de larga recuperación, etc., de igual forma no solo es lo intelectual, sino todos los demás elementos.

Da a conocer la base legal de lo que se está planteando, que se sustenta en lo siguiente: la Constitución de la República del Ecuador en su Sección Sexta, Personas con Discapacidad, artículo 47, manifiesta: “El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social (...)”.

En el artículo 48, también habla que el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas en favor de estas personas, en el numeral 2: “La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación”.

El artículo 5 de la LOES: “i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”; por otro lado, en el CAPITULO 2 DE LA GARANTIA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, en artículo 76, expresa: “De la garantía.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior adoptarán mecanismos y procedimientos para hacer efectivas las políticas de cuotas y de participación”.

Artículo 77.- Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas





económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior.

Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución. Los criterios para la concesión de becas serán condición económica, situación de vulnerabilidad, proximidad territorial, excelencia y pertinencia. Adicionalmente se podrá tomar como criterio para la adjudicación de becas a la reparación de derechos ordenada por Juez competente.

Los mecanismos y valores de las becas para la adjudicación serán reglamentados por el órgano rector de la educación superior. Corresponde a las instituciones de educación superior la selección y adjudicación de los estudiantes beneficiarios de las becas, en razón de su autonomía responsable y el cumplimiento de la política pública emitida para el efecto. El órgano rector de la educación superior, a través de los mecanismos pertinentes, ejecutará al menos un programa de ayudas económicas para manutención a aquellos estudiantes insertos en el sistema de educación superior que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema. También otorgará becas completas para estudios de cuarto nivel nacional e internacional conforme la política pública que dicte el ente competente considerando la condición socioeconómica de los beneficiarios, la excelencia académica y pertinencia.

Las universidades que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales, destinarán al menos el veinticinco (25%) por ciento de la asignación estatal, para transferencias directas a estudiantes, en razón de becas totales, parciales y ayudas económicas.

El artículo 71 sobre igualdad de oportunidades, consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

La Ley de discapacidades en su artículo 2do. donde constan los principios rectores y de aplicación.

Manifiesta que por los artículos descritos, para no dar lectura al documento completo, solicitaron al Sr. Rector solicitar a quien corresponda, que se incluya en el proyecto de reglamento de gratuidad de la universidad, en la exoneración de valores de matrículas, a los estudiantes con discapacidad y solicitar al OCS que en el período académico 2019-1, que hoy es el último día de matrícula, se exonere a los estudiantes con discapacidad los valores de su matrícula, hasta la aprobación de la debida reglamentación, esto es también fundamentado en que debe brindárseles educación inclusiva y que deben adoptarse para promover la inclusión de estos estudiantes que requieren apoyo técnico, tecnológico y humano, así como personal especializado, todos conocen que estos estudiantes muchos de ellos tienen asignaturas con adecuaciones curriculares, que precisamente permite que los estudiantes puedan ver la materia no es los tiempos establecidos y se le puede





prorrogar, por ejemplo Cálculo I lo puede ver en dos períodos académicos y de igual forma Cálculo II, entonces el estudiante no ha reprobado Cálculo I y no ha reprobado la materia porque él no hay culminado su Cálculo I, porque lo va a ver en dos períodos acorde a la adaptación curricular que se le ha hecho.

En base a todos estos elementos es que se ha solicitado la exoneración de los valores de estos estudiantes.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: parte de los artículos mencionados por la Sra. Vicerrectora Académica que son acertados, pero no están en condición de exonerar el 100%; es decir, la Constitución lo que está previendo más allá de la gratuidad, en el caso de las personas con discapacidad, de las mujeres embarazadas y de la tercera edad; es decir lo que se podría, tomando la petición y en el caso de su facultad hay varios estudiantes que están a la espera y no puede exonerarse el 100%, sino el 50%. Pone a consideración que se apruebe el informe, pero previo a que se otorgue el 50% o 100%, escuchar el criterio de la Procuraduría en este cuerpo colegiado, porque esto significaría que en el futuro este 50% que es viable como acción afirmativa inclusive, va a repercutir a este cuerpo colegiado, porque no tienen hasta el momento ni siquiera el reglamento, pero si tienen que proteger a estas personas con discapacidades y debe buscarse una forma alternativa para solucionar el problema de matrícula.

Pide se discuta el tema de que se otorgue el 50% y no el 100%.

Sr. Johan Soto Cevallos: expresa que a los estudiantes con discapacidad en la Universidad, también debe analizárseles el porcentaje de discapacidad, debería hacerse una valoración socio económica a cada discapacitado, porque hay estudiantes discapacitados que si tienen los recursos para solventar el 50%, pero hay estudiantes con discapacidad que sus familias no están bien económicamente. Sugiere se analice, de esos 102 personas se realice a través de Bienestar Universitario una ficha socioeconómica y de acuerdo a aquello se establezca a quienes les corresponde pagar el 50% y a otros que de acuerdo a su realidad socioeconómica se les exonere el 100%, porque hay padres de estas personas que ganan un básico, otros que sus padres son profesionales, que son hijos de docentes y de trabajadores de esta Universidad y si tienen que pagar un valor de matrícula generado.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: considera que todos han entendido las expresiones dadas, señala que no son discapacitados; porque discapacidades tienen todos, dependiendo si es física, afectiva, emocional, mental, etc., y también es verdad lo que se ha manifestado, que también algunos tienen capacidad para poder cubrir valores por una exoneración parcial.

Sr. Aldrij Cuvi Mendoza: tiene una inquietud y quiere que lo saquen de la duda. Preguntan quienes estarían dentro de esta nómina, porque recuerda que hay diferentes grados de discapacidad, porque por ejemplo puede haber una enfermedad de oído hipoacusia por malformación, o una enfermedad del oído que le haya causado algún tipo de hipoacusia.

Dra. Iliana Fernández Fernández: quiere partir de algo y va a ser lo más concreta posible, lo primero es tener carnet del CONADIS, sin embargo ese porcentaje que tienen en el carnet con el mayor de los respetos no dice nada, porque no se puede





evaluar el funcionamiento de una persona con discapacidad por el porcentaje en el carnet. La Universidad tiene un diagnóstico hecho a todos los estudiantes, el mismo que fue entregado a todas las Unidades Académicas y socializado con los directivos, donde además se dieron las indicaciones de cómo trabajar con el estudiante. Un estudiante con hipoacusia por ejemplo, que se acaba de mencionar, la asignatura de inglés no la puede ver en un período académico, porque es una tercera lengua para ellos, entonces si el oyente y al que tiene como lengua materna el español, el inglés le cuesta trabajo a estas personas les cuesta el doble y el triple, a eso es que se están refiriendo, el estudiante no lo puede ver en un solo semestre y pierde la asignatura porque no tiene las potencialidades para verla en su solo semestre, no la pierde por descuido, sino porque no puede; ese es el estudiante que en este momento no se tiene solucionado en el sistema esa configuración para que el estudiante vea la materia en dos semestres, porque es lo que se quiere hacer para que salga con la materia perdida. En estos momentos no lo tienen solucionado y tienen casos bastante complejos; está de acuerdo con lo expresado por el Dr. Lenín Arroyo, porque ella estuvo averiguando las figuras legales que se pudieran plasmar y no existe, sino lo que se acaba de plasmar y por eso es que lo ha traído a este OCS, para poder encontrar una solución y hay estudiantes que no han solucionado su matrícula porque están esperando la resolución que se tome, tienen un caso en Turismo, en Derecho, hay otros casos focalizados y no tienen la reglamentación donde conste a qué estudiantes se les exonera el 50%, qué asignatura puede exonerarse completa, atendiendo el tipo de discapacidad y las salvedades que se acaban de plantear, pero debe establecer lo que se expresaba hace un rato, si se exonera el 50% el valor que tienen que pagar, donde se diga que el 50% y que ellos deben cancelar al finalizar su matrícula, porque si no los van a tener en matrícula especial.

Arq. Miguel Camino Solórzano: cree que son personas maravillosas que no merecen ser descalificados totalmente, puede exonerarse parcialmente pero de acuerdo a la normativa. Hay que analizar los casos y cree que la Universidad tiene expertos en el tema. Ahora se establecerá el 50%.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: pregunta cómo se va a establecer este pago, porque el arancel se determina en el sistema.

Parte de los artículos mencionados por la Sra. Vicerrectora Académica que son acertados, pero no están en condición de exonerar el 100%; es decir, la Constitución lo que está previendo más allá de la gratuidad, en el caso de las personas con discapacidad, de las mujeres embarazadas y de la tercera edad; es decir lo que se podría, tomando la petición y en el caso de su Facultad hay varios estudiantes que están a la espera y no puede exonerarse el 100%, sino el 50%. Pone a consideración que se acoja el informe del Consejo Académico, pero previo a que se otorgue el 50% o 100%, le gustaría escuchar el criterio de la Procuraduría en este cuerpo colegiado, porque esto significaría que en el futuro este 50% que es viable como acción afirmativa inclusive, va a repercutir a este cuerpo colegiado, porque no tienen hasta el momento ni siquiera el reglamento, pero si tienen que proteger a estas personas con discapacidades y debe buscarse una forma alternativa para solucionar el problema de matrícula.

MOCIONA que se acoja el informe y por esta ocasión se autorice la exoneración del 50% del valor de matrícula en el presente período académico 2019 (1), para

Página 46 de 96





estudiantes con discapacidad, hasta tanto se apruebe el reglamento respectivo, **Apoya la MOCIÓN** el Dr. Leonardo Cedeño Torres.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión del OCS, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio Nro. 109-VRA-IFF-2019, de 11 de abril de 2019 y la resolución Nro. 091-2019, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscritos por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la IES.

Artículo 2.- Autorizar por esta ocasión la exoneración del 50% del valor de matrícula en el presente período académico 2019 (1), para estudiantes con discapacidad que no se acogieron a la gratuidad de la educación superior vinculada con la responsabilidad académica, hasta tanto se apruebe el reglamento respectivo.

Artículo 3.- Remitir a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, el oficio Nro. 109-VRA-IFF-2019, de 11 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica de la IES, a fin de que previo al análisis con las instancias correspondientes, se considere en el Proyecto de Reglamento de la Gratuidad de la Educación Superior, los casos de exoneración de matrícula para estudiantes con discapacidad.

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. ULEAM-CEDP-2019-040 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR EL AB. LUIS PLÚA SEGURA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO, RESPECTO AL PROCESO DISCIPLINARIO APERTURADO EN CONTRA DEL EC. WALTER HUMBERTO VILLAMARÍN VILLOTA, PROFESOR DE LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Oficio No. ULEAM-CEDP-2019-038, de 10 de abril de 2019. El Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento y el Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario, presentan al Órgano Colegiado Superior su informe, dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2019, instaurado por la antes dicha Comisión, en relación al Oficio No. 249-DFCA-PJQA de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia PhD. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y memorando No. Uleam-R-2019-1144-M de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito por el Arquitecto Alejandro Miguel Camino Solórzano, PhD. Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante el cual hace conocer textualmente lo siguiente: *“En atención al oficio No. 249-DFCA-PJQA, de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cual indico que luego del análisis del Honorable Consejo de Facultad resolvió remitir denuncia de la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano a fin de que la Comisión Especial de Disciplina de la Uleam dé trámite a este caso (...).”*

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Denuncia.- A foja 1, consta la documentación base de la presente investigación, referente a la denuncia de la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano, misma que fue





puesta a conocimiento en primera instancia al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, asimismo desde la fojas 2 hasta la 7 constan los documentos referente al Acta de Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Facultad No. 004-2019-HCF-CA, realizada el 19 de Febrero de 2019; en la cual se resolvió correr traslado al docente involucrado, de conformidad al Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, a fin de garantizar el Debido Proceso; Acta de la Sesión Ordinaria del H. Consejo de Facultad No. 005-2019-HCF-CA, realizada el 22 de Febrero de 2019, en la cual se Resolvió: Remitir al Señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano la denuncia presentada por la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano, a fin de que se disponga el trámite respectivo a la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM y demás diligencia que esta comisión estime pertinente; oficio No. 249-DFCA-PJQA de fecha 25 de febrero de 2019, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual hace conocer al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de esta IES, lo resuelto por el Honorable Consejo de Facultad el cual se avista en el siguiente *texto "Remitir a su Autoridad la denuncia presentada por la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano, a fin de que se disponga el trámite respectivo a la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM y demás diligencias que esta comisión estime pertinente"*. Oficio 2019-092-VDLQ-D-DBE de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Vicente De León Quiroz. MG.GS Director Bienestar Estudiantil (E), en el cual hace conocer al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas- ULEAM textualmente lo siguiente: "en relación a la denuncia presentada por la Srta. Stivaly Montesdeoca Zambrano, estudiante de la Carrera de Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, por lo que debo manifestarle que en primer instancia se realizó el acompañamiento respectivo con la participación de los profesionales de DBE y posterior a ello se remitió el informe correspondiente al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la ULEAM mediante oficio 2019-091-VDLQ-D-DBE de fecha 26 de febrero de 2019 para que proceda de acuerdo a su competencia"; oficio No. 254-DFCA-PJQA de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual hace conocer al Ab. Luis Plúa Asesor Jurídico de la ULEAM, textualmente lo siguiente: "a su vez me permito remitir a usted, oficio 2019-092-VDLQ-D-DBE de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por el Dr. Vicente De León, Director Dpto. Bienestar Estudiantil, a fin de evidenciar la constancia del oficio No. 233-DFCA-PJQA, de fecha 19 de febrero, que hice llegar, sobre el caso de la Srta. Stivaly Montesdeoca Zambrano, estudiante de esta Facultad Carrera de Marketing"; y, por último el Memorando No. Uleam-R-2019-1144-M de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito por el Arquitecto Alejandro Miguel Camino Solórzano, PhD Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante el cual hace conocer al Ab. Luis Plua Segura Director Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de esta IES, textualmente lo siguiente: "En atención al oficio No. 249-DFCA-PJQA, de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cual indico que luego del análisis del Honorable Consejo de Facultad resolvió remitir denuncia de la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano a fin de que la comisión especial de disciplina de la Uleam de trámite a este caso".

1.2.- RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA.-

El Pleno de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, con el quórum reglamentario en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2019 y por votación de los presentes se RESOLVIÓ: Calificar la falta acontecida en el presente caso como muy





grave y Aperturar Proceso Disciplinario en contra del Economista Walter Villamarín Villota, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas ULEAM, por denuncia presentada por la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta IES, al considerar la falta como muy grave establecida en el literal e) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior (referente a las faltas cometidas por los profesores), en concordancia con el Art. 249 numeral 25 del Estatuto ULEAM reformado integralmente y el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM.

2.-INICIO DE LAS INVESTIGACIONES.-

Con los antecedentes expuestos el Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, dicta el Auto Inicial dentro Proceso Disciplinario No. 001-2019, con fecha 08 de marzo de 2019, y dispone que se cumpla con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, conforme al Art. 76, numeral 7, literal a), referente al derecho del Debido Proceso y al legítimo derecho a la defensa y presunción de inocencia, para el denunciado.

2.1.-Auto Inicial.- A Foja 12 Vlt del cuaderno procesal, se encuentra el AUTO INICIAL dictado con fecha 08 de marzo del 2019, las 13h15, por el Ab. Luis Plúa Segura Mg, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, donde se dispuso se haga conocer al investigado la Resolución tomada por el Pleno de esta Comisión de aperturar el Proceso Disciplinario contra el Economista Walter Villamarín Villota, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas ULEAM, en donde se dispone la sustanciación del proceso de acuerdo lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Uleam. En cumplimiento del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, referente al derecho del Debido proceso, al derecho a la legítima defensa y presunción de inocencia, para el docente procesado, **se dispuso citar en debida y legal forma al profesor expedientado**, en la Facultad donde labora, en su domicilio o en donde se lo encuentre personalmente o por boletas, para que designe abogado defensor que lo represente en este proceso disciplinario y señale correo electrónico, previniéndole de la obligación que tiene para contestar en el término de tres días desde la última citación. Así también **se dispuso que se receptaran todas las declaraciones de quienes pudieran aportar a la investigación y esclarecimiento de los hechos acaecidos**. Se dispuso incorporar al proceso la documentación que se acompaña, tales como: Oficio No. 249-DFCA-PJQA de fecha 25 de febrero del 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y memorando No. Uleam-R-2019-1144-M de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito por el Arquitecto Alejandro Miguel Camino Solórzano, PhD. Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y de más documentos que sirvieron de base para el inicio del presente Proceso.

2.2.- DILIGENCIA DE CITACIÓN.

2.2.1.- A fojas 12 se encuentra incorporado el escrito de comparecencia del Eco. Walter Villamarín Villota, presentado y recibido por esta Secretaría de Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento con fecha 12 de marzo de 2019, a las 09h47, en el cual señala correo electrónicos para recibir sus futuras notificaciones que le





corresponda Walter_villamarin@yahoo.es y quincheamm@hotmail.com, autorizando como su patrocinador legal al Abogado Andrés Macías Mendieta, asimismo a foja 15 consta el oficio No. 030 CEDP-LPS de fecha 11 de marzo de 2019, suscrita por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg. Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento Uleam, en el cual se le hace saber formal y legalmente al profesor en mención que mediante el oficio de a referencia se lo cita en persona mismo que fue recibido con fecha 12 de marzo de 2019 a las 11h15 aunque en fecha anterior fue notificado a su correo electrónico personal en el cual se adjuntó el Auto Inicial del Proceso Disciplinario, de lo actuado consta la respectiva razón a foja 18.

2.3.- A fojas 19 se evidencia la Declaración anticipada receptada a la señorita Stivaly Maoly Montesdeoca Zambrano, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas, de conformidad a lo establecido en el Auto Inicial en el punto CUARTO, declaración de la denunciante *"En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de marzo del 2019, a las 10h00, comparece la señorita Stivaly Maoly Montesdeoca Zambrano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131551727-4, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Ciudadela el Divino Niño en esta ciudad de Manta, correo electrónico maolymontesdeoca1998@gmail.com quien comparece acompañada con el abogado Walter Delgado Arteaga, matricula No. 13-2016-234 del Foro de Abogados de Manabí, designado por el Director de Consultoría y Asesoría Jurídica, ante el Abogado Luis Plua Segura, así mismo la presencia del Abogado Andrés Macías Mendieta, Matrícula 13-1998-18 Foro Abogado de Ecuador, patrocinador del Ing. Walter Villamarin Villota, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración de la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano, dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2019, advertida la declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investiga **manifiesta:** Fue el 29 de enero en la tarde tipo siete de la noche salimos con un grupo de compañeros éramos 3 mujeres y dos varones, nos dirigimos a un puesto de empanadas en la puerta principal después nos dirigimos a la parada estábamos caminando y unos de los compañeros sugirió que entráramos a un bar Karaoke, mi compañero me dijo que le prestara para comprar una caja de cerveza porque él no había sacado dinero estábamos en esa discusión cuando decidimos irnos a la casa, íbamos a cruzar la calle cuando el profesor apareció estábamos conversando mis compañeros dijeron que tenían ganas de tomar y el profesor dijo que nos llevaba en su carro y entonces todos aceptamos subirnos en el carro e ir a la casa de un compañero, a lo que ya estábamos en el carro nos paramos en una licorería a comprar el trago la licorería queda por almacenes Boyacá, compramos una caña y una mezcla hay estuvimos más de media hora de allí nos dirigimos a cielito lindo en el carro yo le comente a uno de mis compañeros que me sentía un poco mareada porque no me había alimentado bien, y llegamos a la casa mis compañeros intentaron abrir una puerta para sacar un televisor el profesor me pidió que lavara una jarra para poner el trago y un tequila que tenían hay guardado, yo sugerí jugar cartas el profesor nos sirvió un shot a cada uno y nos pusimos a jugar cartas cuando estábamos jugando cartas me sentía mareada y me confundía en las cartas porque ya no las diferenciaba con el primer shot, antes ya les había mencionado que era la primera vez que tomaba mientras jugábamos cartas yo le di el número de teléfono de mi mamá a una de mis compañeras y le pedí que le avisara que llegaría tarde también le dije que no me dejara sola y que si se iba nos iríamos juntas de allí dicen mis compañeros que me puse a bailar con el profesor y que también tome otro shot y mientras jugaba también*





tome un trago con la mezcla que habían hecho con aguardiente, me desperté en la madrugada estaba sola con mi compañero él me dijo que me había quedado dormida y que había vomitado mucho incluso me habían cambiado de habitación, desde que estaba jugando cartas yo ya no recordaba que había pasado, al siguiente día unas de mis compañeras fue a verme a casa de mi compañero y me acompañó a mi casa en mi casa me duche y salí otra vez a la Universidad, en la mañana me encontré al profesor en los pasillos de la Facultad y conversamos pero yo no recordaba aun lo que había pasado, mis compañeras me contaron que ellas estaban poniendo música y que yo estaba bailando con el profesor y de ahí no se percataron en que momento desaparecí de la sala y me dirigí a la habitación con el profesor, dijeron que intentaron sacarme de allí y que mi compañero el dueño de la casa le dijo que no que yo había querido y que el profesor mejores se había comido mis compañeros tocaron la puerta y el profesor finalmente les abrió, ellos preguntaron por mí y él les dijo que estaba dormida cuando ellas entraron alzaron las sábanas y estaba completamente desnuda, ellas me vistieron mientras yo estaba inconsciente me grabaron para que yo viera que ellas intentaron llamarme para llevarme a mi casa y yo no respondía me dejaron allí porque ellos no conocían donde vivía, en el transcurso del día empecé a recordar fragmentos de lo que había pasado recuerdo que efectivamente estaba bailando con el profesor que le dije que estaba mareada de allí no sé cómo llegue a la habitación recuerdo haber estado desnuda y que el tocaba mi cuerpo chupaba mis seños introducía sus dedos en mi vagina y me decía así te gusta que rico, pasaron los días y no podía recordar más y sigo sin recordar solo me he sentido sucia y avergonzada y culpable, no lo dije antes porque me sentía culpable por haber aceptado ir en aquel día y uno de mis compañeros dijo que el profesor es mayor de edad y yo mayor de edad y que no había pasado en la universidad y que no había pasado nada y que olvidara lo que había pasado ese día mis compañeras tienen miedo de hablar por las represalias que tomen la familia porque nuestra familia no sabían dónde estábamos en ese día pensaban que estábamos en clases aquí en la universidad, pensé olvidar y hacer como si nada hubiese pasado pero me estaba afectando emocionalmente y por eso decidí pedir ayuda. Es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el Presidente de la Comisión Especial de Disciplina formula las siguientes preguntas. **P.1.-** Diga la compareciente si recuerda los nombres que estuvieron en la reunión y usted menciona que estuvo el docente Ing. Walter Villamarín? **R. 1.-** Si, Josué Gutiérrez, Felipe Macías, Sharon Quiñonez y Noemí Bajaña. **P.2.-** Diga la compareciente si conoce el nombre del compañero universitario que invito al Ing. Walter Villamarín a la reunión de amigos y si conoce que el mismo es dueño del domicilio? **R.2.-** Josué Gutiérrez él es el dueño del domicilio. **P.3.-** Diga la compareciente, si el Ing. Walter Villamarín estuvo reunido con usted y otros compañeros estudiantes bebiendo alcohol en el domicilio de Josué Gutiérrez? **R.3.-** Sí Estuvo el Ing. Walter Vilamarín en la reunión bebiendo alcohol. **P.4.-** Diga la compareciente, si recuerda hasta que hora aproximadamente estuvo reunido con ustedes el Ingeniero Walter Villamarín? **R.4.-** No recuerdo hasta a qué hora estuvo el Ing. Walter Villamarín pero por referencia de mis compañeros estuvieron hasta las 10h40 aproximadamente. **P.5.-** Diga la compareciente porque no denunció el caso inmediatamente después de lo sucedido? **R.5.-** No denuncie porque tenía miedo a que mis compañeros no quisieran a poyarme por miedo a represalia y miedo a mi familia porque no sabían lo que estaba pasando porque mi familia es reservada somos del campo y sentía que los había decepcionado, ellos siempre me han tenido confianza y con esto los defraude me sentía culpable de haber aceptado ir aquel día me sentía avergonzada, tenía miedo a denunciar porque pensé que no iban hacer nada. En este estado de la diligencia el abogado patrocinador del Ing. Walter Villamarín formula las





siguientes preguntas. **P.1.-** Indique la que declara, el 29 de enero aproximadamente DE 16h00 a 17h00 donde se encontraba? **R.1.-** Dentro del aula de clases **P. 2.-** Indique la que declara a qué hora se encontró con sus compañeros el 29 de enero fuera de la Universidad? **R.2.-** Salimos juntos de la Universidad los cinco compañeros aproximadamente a las 18h30 aproximadamente **P.3.-** Indique la declarante si el señor Walter Villamarín, es su catedrático en la actualidad sí o no?. **R.3.-** No. **P.4.-** Indique la que declara cuánto dinero dio usted para comprar los tragos? **R.4.-** Yo puse siete dólares y les preste a mi compañero siete dólares más en total fueron catorce dólares. **P.5.-** Indique la que declara que tipo de trago o bebidas compraron? **R.5.-** Era una caña Manabita y otra bebida mezclada de color morado”.

2.3.1.- CONTESTACIÓN A LA DENUNCIA APERTURA DEL TÉRMINO PROBATORIO.

A fojas 21 se encuentra providencia dictada por el Presidente de la CED y Procedimiento, con fecha 13 de marzo del 2019, a las 09h39, en la que se dispone en el segundo punto incorpórese al expediente disciplinario el escrito presentado por el Eco. Walter Villamarín Villota, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta IES, el mismo que fue recibido con fecha 12 de marzo del 2019, a las 09h47 minutos, anexa copia credencial de su patrocinador; téngase en cuenta los correos electrónicos señalados para recibir futuras notificaciones Walter_villamarin@yahoo.es y quincheamm@hotmail.com y la autorización que confiere al abogado Andrés Macías Mendieta. Se dispuso la apertura del término de prueba por siete días conforme al Art. 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, mismo que comenzará a decurrir a partir del siguiente día de su notificación, para que las partes presenten todas las pruebas de cargo y descargo que consideren les asistan. De fojas 24, 25 y 26 de los autos constan las Notificaciones y Acta de notificación realizada a la parte procesal, de la providencia del 13 de marzo, dictada a las 09h39 minutos.

2.4.- DESARROLLO DE LA ETAPA PROBATORIA.

A fojas 21 se encuentra providencia dictada por el Presidente de la CED, con fecha 13 de marzo del 2019, a las 09h39, en la que en el ordinal cuarto se señala el día **jueves 14 de marzo del 2019, a las 10h00, comparezca el Eco. Walter Villamarín Villota**, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta IES, para que rinda su declaración en el presente proceso disciplinario, ante esta Comisión (...), el compareciente deberá estar asistido por un Abogado patrocinador. De la misma manera en el punto Quinto de la referida providencia se señaló para el día **lunes 18 de marzo de 2019, a las 09h00 comparezca el señor Josué Gutiérrez González**; a las 10h00 comparezca el señor Felipe Macías De La Cruz; a las 11h00 comparezca la señorita Sharon Quiñonez Anchundia y a las 12h00 comparezca la señorita Noemí Bajaña Cedeño, todos ellos estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas quienes deberán rendir ante esta Comisión Especial de Disciplina sus respectivas declaraciones en torno al hecho que se investiga.

2.4.1.- A foja 42 Vta del cuaderno procesal se encuentra la declaración rendida por el Eco. Walter Villamarín Villota, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas. “En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de marzo del 2019, a las 10h00, comparece el ECO. WALTER HUMBERTO VILLAMARÍN VILLOTA, portador de la cédula de ciudadanía No. 130902981-5, profesor de la Facultad de Ciencias





Administrativas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Ciudadela Barbasquillo en esta ciudad de Manta, correos electrónicos Walter_villamarin@yahoo.es y quincheamm@hotmail.com quien comparece acompañado con el abogado Andrés Macías Mendieta, Matrícula 13-1998-18 Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del Eco. Walter Humberto Villamarín Villota, dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Sorprendido en realidad por este tipo de denuncia, soy una persona que ha sido criada con buenos principios y que nunca he irrespetado a ningún ser humano a lo largo de mi trayectoria de vida, vengo de una familia de docentes que me han inculcado valores y buenas costumbres hacia los demás, a lo largo de mi experiencia de docencia universitaria cerca de 10 años entre otras IES y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, además de haber ejercido la docencia en colegios, nunca he tenido ningún tipo de inconvenientes con los estudiantes, siempre me he manejado con esa línea de respeto entre docente y estudiantes, me he sentido psicológicamente afectado con esta denuncia porque va en contra de todo lo que yo he demostrado a lo largo de mi vida de respeto hacia el prójimo, el día en mención yo me encontraba en la universidad y salí luego de estar realizando labores referentes a la planificación del nuevo periodo académico, salí de la Universidad y me dirigí hacia mi domicilio, en el trayecto encontré a un amigo personal que responde a los nombres de Josué Gutiérrez, quien me invitó a su domicilio para servirnos algo de comer, tal como lo hemos hecho en otras ocasiones. Acto seguido, mi amigo personal se dirigió hasta unos jóvenes que estaban cerca de un Karaoke y también los invitó, por lo que me pidió de favor que los trasladara hasta su domicilio, lo cual accedí, debido a que reconocí quienes eran. Cuando estuvimos en la vivienda de Josué, pude observar que mientras conversaba con Josué, los chicos se pusieron a jugar naipes y bebían algo de licor, pasado algún tiempo que no recuerdo, pude observar que de las tres chicas, una de ellas que se llama Stivaly, estaba un poco fuera de lugar en su comportamiento y las otras dos compañeras, un chico y mi amigo personal Josué Gutiérrez trataban de calmarla, porque dejó de jugar naipes y se acercó hasta donde estaba yo sentado y en tono coqueto bailaba muy junto a mí, yo guardé la compostura y le pedí a Josué que la retirara, ellos también le manifestaban que guarde un poco de respeto, debido a que yo estaba sentado y ella se acercaba hacia mi persona, manteniéndome yo siempre en el lugar en el que estaba sentado. Después de unos momentos, esta señorita llamada Stivaly ya no estaba, las chicas se percatan que la puerta de la habitación estaba cerrada y proceden a sonar con fuertes golpes, lo que nos alertó a Josué y a mí, acercándose el dueño del domicilio para ver que sucedía. Acto seguido, me acerque también hasta el marco de la puerta y pude observar que la chica estaba tirada en la cama envuelta en una toalla o sabana y que según las versiones de sus compañeras, al parecer se había sacado la ropa para ducharse, de lo cual no puedo dar fe porque yo no lo constaté, también pude observar que había vomitado bastante, por lo que las compañeras de ella, nos pidieron a Josué y a mí que nos retiráramos y que les permitieran hacerse cargo de la situación. Después de varios minutos salieron las compañeras de Stivaly de la habitación, manifestándonos que la chica estaba dormida y que preferían que se quede durmiendo en el domicilio de Josué. Después de este incidente, Josué me pidió que a las otras dos compañeras se las traslade hasta sus domicilios, lo cual accedí por ser un acto de humanidad y luego me retiré a mi domicilio. Frente a lo que señala la denunciante, lo rechazo totalmente de manera contundente y solicito que por ser ella la denunciante y al tener la carga de la prueba, presente las pruebas testimoniales, y que estas sean acompañadas de las evidencias





que ella cree le asistan, reiterando que solo me acerque hasta el cuadrante de la habitación ante la alarma de que Stivaly se había vomitado por efectos de haber ingerido alcohol y manifestaban sus compañeros que estaba algo inconsciente, por lo que volví al puesto donde estuve sentado mientras estuve en el domicilio de Josué. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas. **P.1.-** Diga el compareciente, si la noche del 29 de enero del 2019, estuvo reunido con varios estudiantes de la Carrera de Mercadotecnia aproximadamente 19 horas bebiendo alcohol en el domicilio del estudiante universitario Josué Gutiérrez? **R.1.-** Si **P.2.-** Diga el compareciente, si conoce a la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano? **R.2.-** No recordaba que fue mi estudiante hace varios semestres atrás, hasta que pregunté quién era porque se me hacía conocida y pude recordar que fue mi estudiante de la asignatura de Contabilidad Básica. **P.3.-** Diga el compareciente, si conoce al estudiante Josué Gutiérrez y que relación existe? **R.3.-** Fue mi estudiante en semestres anteriores en otra asignatura en el proceso de nivelación DANU, y con quien existe una buena relación de amigo personal”.

2.4.2.- A fojas 47 Vlt. del expediente, se encuentra el **Acta de la declaración rendida por la señorita Sharon Nicole Quiñonez Anchundia, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas.** “En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de marzo del 2019, a las 14h30, comparece la señorita Sharon Nicole Quiñonez Anchundia, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131668831-4, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio en esta ciudad de Manta, correo electrónico snqa612@gmail.com quien comparece acompañada con el abogado Walter Delgado Arteaga, matrícula No. 13-2016-234 del Foro de Abogados de Manabí, designado por el Director de Consultoría y Asesoría Jurídica, así mismo la presencia del Abogado Julio Daniel Pacheco Pincay, Matrícula 13-2002-39 Foro Abogado de Ecuador, patrocinador del Eco. Walter Villamarín Villota, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración de la señorita Sharon Nicole Quiñonez Anchundia, dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2019, advertida la declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investiga **manifiesta:** El día jueves 29 de enero nosotros teníamos la hora libre estábamos jugando naipes mi compañera Stivaly se sentía como emocionada imperativa en el momento que terminamos de jugar nos venimos acá a la parada y llegando a esa pasamos por un bar Karaoke en el cual mi compañera Stivaly y Josué estaban en una discusión para entrar a ese lugar pero no tenía dinero y Stivaly le dijo que le prestaba y pagaban ellos a media, y allí apareció el profesor y dijo que podíamos ir a comprar el trago y después ir a la casa de Josué, se bajaron a comprar el trago Stivaly nos comentaba que se sentía como nunca demasiado imperativa que antes de llegar a la Universidad había salido con unos amigos de ella y ella sentía que estaba como drogada, después llegando a la casa el profesor saco un tequila hay nos pusimos a jugar naipes y hay nos ofrecieron un Shot de tequila a cada uno habíamos dicho de que el que perdía jugando naipes se tomaba un vasito Stivaly solo se tomó el de tequila y el otro trago, después nos pusimos a bailar y ella estaba bailando con el profesor primero bailaron salsa y después pusieron reggaetón y ella lo estaba como provocando hay mis tres compañeros más fuimos a la cocina que hay estaba el televisor y vimos que se dirigían al cuarto y ambos iban abrazados y el momento de querer sacarla dijeron que la dejaran hay que si ella entro es porque quiso pasaron menos de diez minutos y mi compañera Melany y yo tocamos la puerta





después nos abrió el profesor yo entre y la vi que estaba en la cama toda arropada le quite la sabana para levantarla y vi que estaba desnuda le dije que por favor se retirara del cuarto que la íbamos a cambiar y después le preguntamos que había pasado y el profesor nos dijo que había vomitado en la cama y en el piso y que él hizo el favor de limpiarla, eran como las 10 y dije que me fueran a dejar a mi casa y que a ella la dejáramos en la casa de Josué durmiendo porque no reaccionaba para nada, y hay la dejaron hasta el día siguiente mi compañera la fue haber temprano creo que a eso de las 07h30, es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión procede a formular las siguientes preguntas: **P.1.-** Diga la que declara, según su versión los nombres del profesor a que usted se refiere. **R.1.-** Walter Villamarín. **P.2.-** Diga la que declara, si el docente en mención estuvo libando con los estudiantes? **R.2.-** Sí. **P.3.-** Diga la que declara, si puede determinar quien fue la persona que invito al docente a dicha reunión?. **R.3.-** Como el apareció nos dijo que nos iba a llevar y mi compañero ofreció su casa y nos fuimos con él. **P.4.-** Diga la que declara, los nombres del dueño de la casa?. **R.4.-** Josué Gutiérrez. **P.5.-** Diga el que declara, si a usted le consta el estado que se encontraba la estudiante sin ropa?. **R.5.-** Estaba en la cama ya inconsciente le hablábamos y no reaccionaba. **P.6.-** Diga el que declara, de acuerdo a su versión con quien estuvo la señorita Stivaly Montesdeoca, en el cuarto que usted menciona?. **R.6.-** Con el docente Walter Villamarín. En este estado de la diligencia el abogado patrocinador del profesor Walter Villamarín Villota, formula las siguientes preguntas. **P.1.-** Diga la que declara, al encontrar a la señorita Stivaly, usted manifestó que ya estaba ebria cuando se encontraron? **R.1.-** Stivaly había salido con unos amigos y cuando regreso al curso estaba imperativa le preguntamos porque se había tomado algo y dijo que no pero se sentía como si estuviera drogada. **P.2.-** Diga la que declara, a qué hora del día o la noche fue que ella regreso al curso de clase ya que es su compañera? **R.2.-** Creo que era como las 5 de la tarde aproximadamente. **P.3.-** Diga la que declara, quien compro el licor? **R.3.-** Stivaly le presto dinero a Josué Gutiérrez y pusieron a medias y se dirigieron a la licorería que queda por Almacenes Boyacá y los que eligieron el trago fueron el docente Walter Villamarín y Josué. **P.4.-** Diga la que declara, cual fue la hora en la que llegaron a la casa de Josué Gutiérrez? **R.4.-** Como a las 08h30 de la noche. **P.5.-** Diga la que declara, si a usted le consta de que el profesor como usted lo manifiesta haya tenido contacto con la señorita Stivaly Montesdeoca? **R.5.-** De verdad no sabía que decir pero al momento de encontrarla desnuda cualquiera puede pensar que paso algo hay. **P.6.-** Diga la que declara, cuanto tiempo estuvo encerrado en el cuarto aproximadamente? **R.6.-** diez minutos”.

2.4.3.- A fojas 51 del expediente, se encuentra el Acta de la declaración rendida por la señorita Melany Noemí Bajaña Cedeño, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas. “En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de marzo del 2019, a las 15h30, comparece la señorita Melany Noemí Bajaña Cedeño, portadora de la cédula de ciudadanía No. 095200637-7, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio en esta ciudad de Manta, correo electrónico bajanamelany982@gmail.com quien comparece acompañada con el abogado Walter Delgado Arteaga, matricula No. 13-2016-234 del Foro de Abogados de Manabí, designado por el Director de Consultoría y Asesoría Jurídica, así mismo la presencia del Abogado Julio Daniel Pacheco Pincay, Matrícula 13-2002-39 Foro Abogado de Ecuador, patrocinador del Eco. Walter Villamarín Villota, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración de la señorita Melany Noemí Bajaña Cedeño, dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2019, advertida la declarante





que tiene que decir la verdad de los hechos que se investiga **manifiesta:** Nosotros estábamos en clases de la materia de Macroeconomía, tuvimos una hora libre Stivaly Montesdeoca se quedó jugando naípe luego tuvimos la hora de clases de Matemáticas, y ella se quedó recibiendo también la clase luego salimos de clases con unos compañeros que fue Sharon, Felipe, Josué, Stivaly y quien le habla, luego fuimos a comer empanadas y luego nos dirigimos hacia la parada íbamos caminando y pasamos por un bar karaoke Stivaly y Josué se quedaron parados frente al local queriendo entrar pero Josué le decía que no tenía dinero, luego ella le dijo que tenía y que ella le prestaba, después de tanto conversar nadie se decidió y nos dirigimos hacia la parada después nos encontramos al docente de casualidad nos quedamos parados conversando y le comentábamos al docente que querían tomar pero después de tanto conversar nos decidimos que nos fuéramos a casa de Josué, nos subimos al auto y fuimos a una licorería se bajó el docente y Josué luego en el auto estábamos conversando Stivaly, Felipe, Sharon y quien les habla, luego yo le pregunte a Stivaly que tenía y ella me dijo que se sentía drogada que más temprano ella salió con unos amigos luego el profesor y Josué subieron al auto llegamos a casa de Josué y el profesor luego saco un tequila nos sirvió a cada uno luego hicieron la mezcla de los tragos el profesor se sentó a jugar cartas con Stivaly y Sharon, Josué, Felipe y yo tratábamos de abrir una puerta para sacar un televisor de tanto intentar abrimos la puerta sacaron el televisor pusieron música luego nos sentamos todos a jugar cartas, quien perdía tomaba un shot del trago después el profesor saco a bailar a Stivaly y todos comenzamos a bailar Stivaly no bailaba de una manera correcta sino como provocando al profesor, luego vimos que el profesor la abrazo y ella también lo abrazo a él se fueron al cuarto pero en ningún momento hubo forcejeo luego estuvieron un lapso de 10 minutos en el cuarto, luego todos nos pusimos hablar entre nosotros Sharon quiso tocar la puerta pero Josué se lo evitaba Felipe me dijo que le llamara un taxi y él se fue nos quedamos hay yo fui y toque la puerta salió el profesor y le preguntamos por Stivaly y él respondió hay esta se vino en bandeja Sharon entro primero que yo y la vio arrojada y con el cabello mojado luego entre yo y también la vi le dije al profesor y a Josué que salieran de la recámara cerré la puerta y vimos la ropa de Stivaly en el piso su interior y una blusa corta en el baño del cuarto guindadas Sharon me ayudo a vestirla le hablábamos para que nos dijera donde vivía pero ella borracha no respondía después le dije a Sharon que ya era muy tarde que la dejáramos durmiendo en casa de Josué, la pasamos a otro cuarto acostada en un colchón, luego Josué le presto el auto al profesor para ir a dejar a Sharon me fue a dejar a mí y le dije que me tuviera comunicada con Stivaly, al siguiente día yo la fui a ver a la casa de Josué eran las 07h30 de la mañana, luego llame un taxi y nos dirigimos a casa de ella íbamos conversando y me preguntaba que había pasado en la noche yo le conté y le dije todo y de ahí dejamos de conversar me pregunto si el profesor había abusado de ella yo le conteste que no sabía porque luego llegamos a casa de ella y la tía la reto. Es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión procede a formular las siguientes preguntas: **P.1.-** Diga la que declara, según su versión los nombres del profesor a que usted se refiere? **R. 1.-** Villamarín. **P.2.-** Diga la que declara, si el docente en mención estuvo libando con los estudiantes? **R.2.-** En el momento si **P.3.-** Diga la que declara, si puede determinar quien fue la persona que invito al docente a dicha reunión? **R. 3.-** Nadie, todos decidimos irnos juntos con el docente. **P.4.-** Diga la que declara, los nombres del dueño de la casa donde ustedes se reunieron. **R.4.-** Josué Gutiérrez. **P.5.-** Diga la que declara, si a usted le consta el estado en el que se encontraba la estudiante Stivaly sin ropa? **R.5.-** Si yo la vi sin ropa. En este estado de la diligencia el señor abogado patrocinador del profesor Walter Villamarín Villota





formula las siguientes preguntas. **P.1.-** Diga la que declara, si la señorita Stivaly, es compañera de clases suya? **R.1.-** Solo una materia. **P.2.-** Diga la que declara, el día de los hechos tubo clases con usted? **R.2.-** Si solo una hora como lo mencione. **P.3.-** Diga la que declara, cuando usted se encontraron usted manifestó que ella andaba ebria es verdad? **R.3.-** Ebria no lo sabré pero si muy imperativa que no era normal en ella, pero si manifestó que habría salido temprano con unos amigos y que se sentía drogada. **P.4.-** Diga la que declara, en el domicilio de su compañero Josué Gutiérrez, si el docente que usted dice habría participado de copas con ustedes? **R.4.-** En el domicilio si tomo con nosotros en el juego de cartas era quien perdía tomaba un shot de trago. **P.5.-** Diga la que declara, si la señorita Stivaly perdió el conocimiento y el docente que usted manifiesta la ayudo a llevarla a un cuarto? **R.5.-** iban abrazados los dos hacia el cuarto el docente cerró la puerta y en el lapso de 10 minutos les toque la puerta y salió el docente le preguntamos por Stivaly y nos dijo que estaba ahí y que se había venido en bandeja Sharon entro luego yo entre y la vimos desnuda. **P.6.-** Diga la que declara, hasta que hora estuvo usted de Josué Gutiérrez? **R.6.-** hasta las diez”.

2.4.4.- A foja 62 de los autos, consta la providencia en la cual dentro del término de prueba se dispuso lo siguiente: **“Primero.-** Incorpórese al expediente disciplinario el escrito presentado por el Eco. Walter Villamarín Villota, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas, recibido en esta Secretaría de Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento con fecha 19 de marzo de 2019, a las 14h27, al mismo anexa en 9 fojas documentación referentes a Informes Individual de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico, Certificados de Honorabilidad los cuales serán considerados en su momento procesal oportuno, copias de cédula del testigo y credencial del abogado Pacheco Pincay Julio Daniel, profesional del Derecho a quien también autoriza para su patrocinio dentro del presente Proceso Disciplinario. **Segundo.-** En atención a la razón sentada por la no comparecencia de los señores: Josué Gutiérrez González, Felipe Macías De La Cruz, estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas. **Tercero.-** Se señala como nueva fecha y última convocatoria el día jueves 21 de marzo de 2019, a las 10h00 comparezca el señor Josué Gutiérrez González; y el día viernes 22 de marzo del 2019, a las 09h00 comparezca el señor José Antonio Posligua Vélez, portador de la cédula de ciudadanía No. 130839183-6, en calidad de testigo del docente Walter Villamarín Villota, el peticionario deberá prestar las facilidades para la comparecencia del antes mencionado ciudadano con la finalidad de que rinda su declaración en torno a los hechos que se investigan. **Cuarto.-** Se señala el día lunes 25 de marzo del 2019, a las 08h00 comparezca el señor Felipe Macías De La Cruz, las antes mencionadas personas deberán rendir ante esta Comisión Especial de Disciplina sus respectivas declaraciones en torno al hecho que se investiga, los comparecientes deberán estar asistido por un Abogado de no contar se le asignará uno de la ULEAM”.

2.4.5.- A fojas 63 y 64 constan el reporte de notificación y Acta de Notificación realizadas a los sujetos procesales la RAZÓN.- de fecha 18 de septiembre del 2018, a las 09h21. Señor Presidente de la Comisión Especial de Disciplina. CERTIFICO; que el término de prueba finalizo el viernes 07 de septiembre del 2018.

2.4.6.-A foja 68 Vlt de los autos, consta el Acta de la Declaración rendida por el señor Arnold Josué Gutiérrez González, estudiante de la facultad de Ciencias Administrativas. **“En la ciudad de Manta, a los veintiún días del mes de marzo del 2019, a las 10h00, comparece el señor JOSUÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 131275607-3, estudiante de la Facultad de Ciencias**





Administrativas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Urbanización Cielito Lindo en esta ciudad de Manta, correo electrónico josuegutierrezg@gmail.com quien comparece acompañado del abogado Walter Delgado Arteaga, Matrícula 13-2016-234 Foro Abogados del Ecuador, con la presencia del Abogado Andrés Macías Mendieta, patrocinador del docente Eco. Walter Villamarín Villota, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor JOSUÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** El día jueves 29 de enero nosotros teníamos la hora libre y estábamos jugando naipes con varios compañeros incluida Stivaly, quien cuando nos retirábamos me dijo que se sentía como emocionada imperativa porque en horas de la tarde había estado con su novio, pero también manifestó que se sentía como drogada, tenía miedo ya que ella no era así porque ella es una chica muy reservada y en el curso solo tiene dos amigas, yo le pregunte que le estaba pasando y me supo responder que se sentía drogada. Terminando la jornada de clases nos quedamos un grupo de 5 personas y salimos juntos dirigiéndonos hasta la primera puerta de la Universidad, comimos empanadas y nos dirigíamos y también hablando justo pasamos por un karaoke y ella miro el karaoke y dijo que quería entrar y que tenía ganas de beber solo ella cargaba dinero, cuando decidimos ir a mi casa pocos minutos después paso mi amigo personal el Ing. Walter Villamarín a quien salude muy atento como siempre la chica Stivaly se acercó de manera insistente pidiendo de ir a beber a mi domicilio lo cual yo le pedí de favor a mi amigo personal Ing. Walter Villamarín que nos llevara hasta mi domicilio, pero antes el problema era el dinero que nadie tenía y solo Stivaly disponía de dinero, por lo cual se dispuso poner la bebida porque ella se sentía emocionada y recurrimos a comprar la bebida minutos más tarde llegamos a mi domicilio y ella solicito inmediatamente poner música, jugar cartas y buscaron en la refrigeradora un recipiente para poner el trago y ella misma y yo les dije donde se tenían que ubicar yo me senté a conversar a un costado de la sala de la vivienda con mi amigo personal Ing. Walter Villamarín, paso unos cuarenta minutos aproximadamente, mi compañero Felipe Macías se retiró rápidamente por tema de trabajo y después de ello, se levantó bruscamente la señorita Stivaly y empezó a bailar sola nos insistía bailar a todos pasado unos minutos se acercó donde mi amigo personal Ing. Walter Villamarín, de forma coqueta e insinuándose frente a mi amigo el cual me pidió de favor que la retire a lo que también mis compañeros accedieron hacer lo mismo es decir a retirarla parece que esto la resintió y minutos más tarde nos percatamos que no estaba en la sala creo que aproximadamente fueron diez minutos cuando mis compañeras tocaban la puerta de la habitación de manera insistente y me acerque abrirlas la puerta de forma que nos acercamos todos hasta el cuadro de la puerta de ingreso a la habitación y pudimos observar que estaba tirada en la cama con vomito por toda la cama y el suelo y estaba envuelta con unas sabana y toallas, después de eso mis dos compañeras nos pidieron unos minutos para ver qué pasaba con ella porque estaba vomitada totalmente, luego por versiones de mis compañeras supimos que ella estaba totalmente desnuda. Nosotros nos sentamos unos minutos a esperar y me llamaron pidiéndome que si podía dejarla un una de las tres habitaciones que dispone mi domicilio y dije que si luego me pidieron que si podía irlas a dejar a sus casas y le pedí de favor a mi amigo personal que nos llevara en su carro porque las señoritas Sharon Anchundia y Melany Bajaña se sentían asustadas ya que sus madres las estaban llamando insistentemente. Cuando llegamos a mi domicilio me quede en casa y mi amigo personal se retiró a su domicilio POR LO QUE Yo me fui a dormir al día siguiente Stivaly me despertó a las 06 de la mañana y llame a Melany





Bajaña para que la fuera a recoger ya que la señorita Stivaly y limpiaran el vómito en la cama y suelo de la habitación, la señorita Stivaly estaba muy nerviosa porque no sabía que le paso ayer y me decía que tenía miedo que su mamá le iba a pegar también y le pidió de favor a Melany Bajaña que la acompañara hasta su casa por lo que se fueron en un taxi. Es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión procede a formular las siguientes preguntas: **P.1.-** Diga el compareciente, diga quienes estuvieron el 29 de enero en su domicilio? **R.1.-** Stivaly Montesdeoca, Melany Bajaña, Sharon Anchundia, mi amigo Walter y mi compañero Felipe Macías quien estuvo aproximadamente 20 minutos y se retiró por motivos de trabajo. **P. 2.-**Diga el que declara, si observo que en algún momento de la reunión con el Eco. Walter Villamarín, ingresó a una de las tres habitaciones que tiene el domicilio? **R. 2.-** No, el todo el tiempo se mantuvo a mi lado conversando con migo. **P.3.-** Diga el compareciente, si los que se encontraban en la reunión, bailaron y bebieron alcohol? **R.3.-** La señorita Stivaly bailo sola y nos pedía que bailáramos y bebiéramos con ella, lo cual no lo hicimos. Mi amigo Walter y yo no bebemos. **P.4.** Diga el compareciente, quien le abrió la puerta de la habitación donde se encontraba la señorita Stivaly Montesdeoca? **R.4.-** Como dueño del domicilio yo tenía las llaves y accedí abrirla por el escándalo que hacían mis compañeras. **P. 5.-** Diga el compareciente, al abrir la puerta que pudo observar? **R. 5.-** Al abrir la puerta pude observar desde el marco de la puerta que la señorita Stivaly estaba envuelta en una sábana y tolla totalmente vomitada la cama y el suelo de la habitación y se la veía hasta como si estuviera inconsciente. En este estado de la diligencia el Abogado defensor del Eco. Walter Villamarín Villa, formula las siguientes preguntas: **P.1.-** Diga el que declara, el trago que compro la señorita Stivaly fueron consumidas por sus compañeras? **R.1.-** Si se acabaron toda la bebida. **P.2.-**Diga el que declara, a qué hora se retiraron las chicas de su domicilio? **R.2.-** Se retiraron de mi domicilio aproximadamente nueve y media a diez de la noche. **P.3.-** Indique el que declara, si el Eco. Walter Villamarín, tiene por costumbres salir con los estudiantes de la Universidad? **R.3.-** No”.

2.4.7.-A foja 68 Vlt de los autos, consta el Acta de la Declaración rendida por el señor José Antonio Posligua Vélez, en calidad de testigo del Eco. Walter Villamarín Villota profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas. “En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de marzo del 2019, a las 09h00, comparece el señor JOSÉ ANTONIO POSLIGUA VELEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 130839183-6, con domicilio Ciudadela Montalván en esta ciudad de Montecristi, correo electrónico Anto.593@hotmail.es en calidad de testigo del Eco. Walter Villamarín Villota, quien comparece acompañado del Abogado Julio Daniel Pacheco Pincay, Matrícula 13-2002-39 Foro Abogado de Ecuador, patrocinador del docente Eco. Walter Villamarín Villota, ante el Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor JOSÉ ANTONIO POSLIGUA VÉLEZ, dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Señor Presidente de la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM, comparezco ante usted en mi calidad de testigo del Eco. Walter Villamarín Villota, profesor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mis generales de ley son las siguientes: JOSÉ ANTONIO POSLIGUA VELEZ, ciudadano ecuatoriano, de 42 años de edad, de estado civil casado, de ocupación Guardia de Seguridad, portador de la cédula de ciudadanía No. 130839183-6, con domicilio en esta ciudad de Montecristi Ciudadela Montalván, en este estado de la diligencia se les formula las siguientes





preguntas: **P.1.-** Diga el que declara, si conoce al señor Walter Villamarín? **R.1.-** Si lo conozco. **P.2.-** Diga el que declara, desde cuando usted lo conoce? **R.2.-** Aproximadamente cinco años. **P.3.-** Diga el que declara, donde se encontraba usted el día 29 de enero del año 2019, aproximadamente de eso de las ocho a diez de la noche? **R.3.-** Me encontraba en mi lugar de trabajo en la Ciudadela Barbasquillo ya que ejerzo la labor de guardia de seguridad y en esa noche me encontraba de turno ya que nuestras labores son rotativas. **P.4.-** Diga el que declara, a qué hora ingreso a la Ciudadela Barbasquillo el señor Walter Villamarín Villota? **R.4.-** El ingreso a la ciudadela siendo aproximadamente a las 22H00. **P.5.-** Diga el que declara, como usted conoce al señor Walter Villamarín y así lo ha manifestado una vez usted ha observado que haya llegado tomado o a tenido algún altercado con él? **R. 5.-** Como lo conozco he podido observar que es una persona muy respetable, honorable que jamás haya tenido problema alguno con los guardias que ejercemos esta labor en esta ciudadela nunca he visto que haya tenido problema ni mucho menos que haya llegado en estado etílico”.

2.4.8.- A foja 70 del expediente disciplinario consta providencia de fecha Manta, 22 de marzo del 2019, las 14h00. Con la continuidad procesal y dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo, con notificación a la parte procesal contraria, se dispone. **Primero.-** Incorpórese al expediente disciplinario el escrito presentado por el Eco. Walter Villamarín Villota, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas, recibido en esta Secretaría de Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento con fecha 21 de marzo de 2019, a las 16h47, en atención al requerimiento del profesor Eco. Walter Villamarín Villota, córrase traslado del mismo a la parte denunciante señorita Stivaly Maoly Montesdeoca Zambrano, con la finalidad de que presente cada una de las pruebas fehacientes de lo dicho en su declaración, por cuanto en su calidad de denunciante tiene la carga de la prueba, debiendo presentar las pruebas testimoniales; pruebas materiales ; y, pruebas fácticas, para lo cual esta Comisión Especial de Disciplina concede el término de 24 horas para que la denunciante presente las pruebas que le asistan. **Segundo.-** A las partes procesales se les hace saber que el término de prueba finalizaba el día de hoy viernes 22 de marzo del 2019, pero en razón de que el día viernes 15 de marzo del 2019, no se laboró y se suspendieron las actividades administrativas y académicas, porque en los predios de la ULEAM, se realizó una fumigación general, de conformidad al Memorando Circula No. 022- DATH-SVT-2019, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (E) Departamento Administrativo de Talento Humano Uleam. En vista de aquello se extiende y habilita el término de prueba hasta el día lunes 25 de marzo del 2019.

2.4.9.- A foja 77 de los autos, consta el Acta de la Declaración rendida por el señor Luis Felipe Macías D La Cruz, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas. “En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de marzo del 2019, a las 08h00, comparece el señor Luis Felipe Macías De La Cruz, portador de la cédula de ciudadanía No. 131485278-9, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Barrio Nueva Esperanza en esta ciudad de Manta, correo electrónico felipemaci1236@gmail.com quien comparece acompañado del abogado Richard Delgado Castro, Matrícula 13-2016-170 Foro Abogados del Ecuador, con la presencia del Abogado Andrés Macías Mendieta, patrocinador del docente Eco. Walter Villamarín Villota, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor Luis Felipe Macías De La Cruz, dentro del Proceso





*Disciplinario No. 001-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Al salir de la institución nuestra compañera manifestó que tenía deseos de consumir alcohol, nuestro compañero Josué dijo que para ir a tomar a la casa de él pero que él no tenía plata pero que nuestra compañera Stivaly la comprara que después el compañero Josué le devolvería parte del dinero, de un momento a otro el profesor se nos acercó y estuvimos hablando alrededor de cinco minutos y mi compañera cedió a poner el dinero para comprar una botella de caña y una mezcla dulce alrededor de las 08h00 pm salimos de la licorería y nos dispusimos para ir a la casa de Josué estando en la casa de Josué el profesor nos brindó dos shot de tequila con eso mi compañera ya estaba un poco mareada pero aun así sugirió jugar cartas, de allí se pusieron a bailar mientras que Josué, Sharon y mi persona fuimos a la cocina, yo hasta hoy estuve presente porque recibí una llamada de trabajo y procedí a retirarme. Es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina formula las siguientes preguntas: **P.1.- Diga el compareciente, si la noche del 29 de enero de 2019, estuvo en el domicilio de Josué Gutiérrez y quienes más estuvieron en uno?. R.1.- Si estuvo el dueño de casa que es Josué, Sharon Quiñonez, Noemí Bajaña, Stivaly Montesdeoca el profesor y mi persona. P.2.- Diga el compareciente, a qué hora se retiró del domicilio que estaban reunidos? R.2.- me retire aproximadamente la 09h40 pm. En este estado de la diligencia el Abogado patrocinador del docente formula las siguientes preguntas: P.1.- Indique el que declara, si tiene por costumbre reunirse para tomar con sus compañeros antes indicados? R. 1.- No es la primera vez con Stivaly”.***

2.4.10.- A foja 80 del expediente disciplinario consta providencia de fecha Manta, 25 de marzo del 2019, las 09h10. Con la continuidad procesal y dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo, con notificación a la parte procesal contraria, se dispone. **Primero.-** Incorpórese al expediente disciplinario el escrito presentado por el Eco. Walter Villamarín Villota, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas, recibido en esta Secretaría de Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento con fecha 22 de marzo de 2019, a las 14h45. **Segundo.-** Se señala para hoy día 25 de marzo del 2019, a las 11h30, para que comparezca el señor Daniel Armando Guerrero García, quien deberá rendir su declaración ante esta Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM.

2.4.11.- A foja 84 del expediente disciplinario, consta el Acta de la Declaración rendida por el señor Daniel Armando Guerrero García, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas, declarante solicitado por el Eco. Walter Villamarín Villota, profesor de la facultad de Ciencias Administrativas. *“En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de marzo del 2019, a las 11h30, comparece el señor Daniel Armando Guerrero García, portador de la cédula de ciudadanía No. 131181672-0, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Calle 116 y Avenida 200 en esta ciudad de Manta, correo electrónico danielgg247@gmail.com quien comparece acompañado del Abogado Andrés Macías Mendieta, patrocinador del docente Eco. Walter Villamarín Villota, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor Daniel Armando Guerrero García, dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Yo conozco al profesor Walter Villamarín desde que e ingresado a la Universidad, puedo decir que es una*





persona correcta y respetable porque siempre ha sido una persona muy coherente y en este caso da la casualidad que yo conozco a la señorita Stivaly Montesdeoca, a esta persona la conozco aproximadamente hace dos años con ella mantuve una relación sentimental de dos meses, luego de haber terminado la relación sentimental sufrí por comentarios que ella dijo en contra de mi persona cosas que no eran verdad, pude notar que ella no tenía una estabilidad emocional normal, mis compañeros conocen cual es mi comportamiento mostrado durante todos los semestres que vengo estudiando, por aquello paso a ser simplemente un comentario manifestado por ella, porque al momento de yo preguntarle porque vertía esos comentarios, me supo manifestar que ella no sabía porque lo hacía, luego me pidió disculpas, mismas que yo acepté para no dañar la relación entre compañeros existente. Finalmente, debo manifestar que conozco muy de cerca, que ella tiene problemas de salud por lo cual junto a mis compañeros ayudábamos económicamente cuando sucedían estos inconvenientes con su salud, pero en los actuales momentos desconozco si los compañeros le siguen brindando el apoyo, porque hasta el tiempo que estuvimos juntos en la misma aula de clases, siempre le brindábamos nuestra ayuda, lo cual me llenaba de satisfacción porque se ayudaba a un ser humano. Es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina formula las siguientes preguntas: **P.1.-** Diga el compareciente, si tuvo en algún momento alguna relación sentimental con la señorita Stivaly Montesdeoca? **R.1.-** Sí. **P.2.-** Diga el compareciente, de acuerdo a su versión manifiesta que ella vertió ciertos comentario en su contra diga cuales fueron? **R.2.-** Que yo me sobrepase con ella entendiéndose con esto que quería abusar de ella. **P.3.-** Diga el compareciente, si conoce específicamente el tipo de salud que tiene la señorita Stivaly Montesdeoca? **R. 3.-** Específicamente conozco que ella tiene problemas gástricos y de los fuertes dolores los cuales a veces le impedían ponerse en pie”.

2.4.12.- A foja 104 del expediente disciplinario consta la providencia en la cual se declara el CIERRE DEL PERIODO DE PRUEBA, “de fecha 01 de abril del 2019, a las 10h12. **PRIMERO.-** De acuerdo a la razón actuarial se verifica que dentro del presente proceso disciplinario No. 001-2019, el término de prueba comenzó a decurrir el día jueves 14 de marzo, finalizando el día lunes 25 de marzo de 2019, aclarándose que el viernes 15 de marzo del 2019, se suspendieron las labores administrativas en esta IES, por motivo de fumigación a los predios de la ULEAM, por lo tanto se habilito un día más de prueba misma que concluyo el día lunes 25 de marzo de 2019. En este punto incorpórese el oficio No. 2019-113-VDLQ-D-DBE de fecha 29 de marzo del 2019, suscrito por la el Dr. Vicente De León Quiroz, MG. GS. Director (E) Bienestar Estudiantil de esta IES, recibido por esta Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina, con fecha 01 de abril del 2019, a las 09h00, en el mismo se detallan las siguientes acciones realizadas para el acompañamiento en el caso de la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano: 1.- Reunión sostenida entre la Dirección del DBE y la estudiante. 2.- Reunión con los jefes de áreas para atender prioritariamente a la estudiante. 3.- Atención Médica el 22-febrero-2019. 4.- Atención Psicológica el 21-febrero-2019. 5.- Visita del área de Trabajo Social el 21-febrero-2019 y 6.- Informe de Acciones Afirmativas, documentación que constan anexas en 11 fojas, ordenadas en el orden cronológico de las fechas, téngase en cuenta como proceda en derecho lo manifestado en el presente oficio mismo que será considerado en su momento procesal oportuno. Asimismo Incorpórese al expediente disciplinario el escrito presentado por el Eco. Walter Humberto Villamarín Villota, el mismo que fue recibido





en Secretaría de esta Comisión Especial de Disciplina, con fecha 01 de abril del 2019, a las 09h09 minutos, téngase en cuenta lo manifestado por el peticionario y en atención al mismo se dispone que por Secretaría de esta Comisión se les confiera las copias certificadas de todo el Expediente disciplinario, las copias correrán a costas del peticionario. **SEGUNDO.-** Se declara el **CIERRE DEL PERIODO PROBATORIO** por haber transcurrido el término legal establecido en el Art. 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM. **TERCERO.-** En el presente proceso se recepto la declaración de la agraviada señorita Stivaly Maoly Montesdeoca Zambrano, asimismo dentro de la etapa probatoria se cumplió con la diligencia de recepción de las declaraciones de los señores: Economista Walter Humberto Villamarín Villota, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas, en calidad de denunciado; Sharon Nicole Quiñonez Anchundia, Melany Noemí Bajaña Cedeño, testigos de la denunciante, José Antonio Poslígua Vélez, testigo del denunciado, Arnold Josué Gutiérrez González, Luis Felipe Macías De La Cruz, testigos de la denunciante y Daniel Armando Guerrero García, testigo del profesor denunciado en este hecho. **CUARTO.-** Dentro del término de prueba el expedientado presento documentaciones referentes a Informes Individual de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico, Certificados de Honorabilidad los cuales serán considerados en su momento procesal oportuno. **QUINTO.-** Cumplida la etapa probatoria, y sentada la razón de la presente providencia, el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina, dispone que por Secretaría de esta Comisión se remita el presente proceso disciplinario al señor Procurador Fiscal de la Universidad, de conformidad al Art. 81 numeral 5 del Estatuto Institucional en concordancia con el Art. 11 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM, para que emita su dictamen Fiscal en el término de cinco días”.

3.- OPINIÓN JURÍDICA PROCURADOR ULEAM.-

3.1.- A foja 107 del expediente se encuentra el oficio No. 036 CEDP-LPS, del 01 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, con el cual se remitió el Proceso Disciplinario No. 001-2019, al señor Procurador de esta IES de conformidad al artículo 81 numeral 5 del Estatuto Institucional en concordancia con el Art. 11 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para que emita su Dictamen Fiscal en el término de 5 días.

3.2.- A fojas 108 Vlt y 109 Vlt de los autos, se encuentra el **Oficio N°601-DP-ULEAM**, del abril 03 de 2019, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador ULEAM, el cual indica: “En atención de su oficio N°036 CEDP-LPS, de fecha 01 de abril de 2019, recibido en esta dependencia el día 02 de abril de 2019 a las 08h58 mediante el cual adjunta el proceso disciplinario N°001-2019, instaurado en contra del **Ec. WALTER HUMBERTO VILLAMARÍN VILLOTA**, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta IES, “**por denuncia realizada por la estudiante Stivaly Maoly Montesdeoca Zambrano**”, mismo que consta de 2 cuerpos con un total de 106 fojas, para que se emita la respectiva opinión jurídica contemplado en el Art. 81 numeral 5) del Estatuto Universitario, y que, al encontrarme dentro del término respectivo, conforme lo establece el Art. 11 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, al respecto manifiesto lo siguiente:





PRIMERO: Se considera que el proceso es válido porque no se han omitido solemnidades sustanciales, a fojas 12 y vlta, consta el AUTO INICIAL, de fecha 8 de marzo de 2019 las 13h15, con el que se da inicio al trámite del proceso disciplinario, que en su considerando SEGUNDO resuelve calificar la falta acontecida en la presente denuncia como MUY GRAVE; al procesado se le dio el derecho a la defensa, que se ratifica con el escrito de comparecencia del mismo que obra en autos a fojas 13, señalando correos electrónicos para futuras notificaciones y autorizando abogado para su defensa; a fojas 42 y vlta, consta la versión del denunciado Ec. Walter Villamarín Villota; a fojas 21 consta la providencia del presidente de la comisión de disciplina que en su considerando TERCERO dispone la apertura del termino de pruebas por siete días, además se dispone señalar día y hora para que comparezcan a rendir versión el denunciado Walter Villamarín Villota y los estudiantes Josué Gutiérrez González, Felipe Macías de la Cruz, Sharon Quiñonez Anchundia y Noemí Bajaña Caicedo; que se ha cumplido con todas las disposiciones legales establecidas en el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto Universitario.

SEGUNDO: A fojas 19 vlta y 20 del proceso consta la versión de la denunciante Srta. **Stivaly Maoly Montesdeoca Zambrano**, quien en su versión señaló: "Fue el 29 de enero en la tarde tipo siete de la noche salimos con un grupo de compañeros éramos 3 mujeres y dos varones, nos dirigimos a un puesto de empanadas en la puerta principal después nos dirigimos a la parada estábamos caminando y uno de los compañeros sugirió que entráramos a un bar karaoke, mi compañero me dijo que le prestara para comprar una caja de cervezas porque él no había sacado dinero estábamos en esa discusión cuando decidimos irnos a casa, íbamos a cruzar la calle cuando el profesor apareció estábamos conversando mis compañeros dijeron que tenían ganas de tomar y el profesor dijo que nos llevaba en su carro y entonces todos aceptamos subirnos en el carro e ir a la casa de un compañero a lo que ya estábamos en el carro nos paramos en una licorería a comprar el trago, la licorería queda por almacenes Boyacá, compramos una caña y una mezcla hay estuvimos más de media hora de allí nos dirigimos a cielito lindo en el carro yo le comenté a uno de mis compañeros que me sentía un poco mareada porque no me había alimentado bien y llegamos a la casa, mis compañeros intentaron abrir una puerta para sacar un televisor, el profesor me pidió que lavara una jarra para poner el trago y un tequila que tenían hay guardado, yo sugerí jugar cartas el profesor nos sirvió un shot a cada uno y nos pusimos a jugar cartas cuando estábamos jugando cartas me sentía mareada y me confundía en las cartas porque ya no las diferenciaba con el primer shot, antes ya les había mencionado que era la primera vez que tomaba mientras jugábamos cartas yo le di el número de teléfono de mi mamá a una de mis compañeras y le pedí que le avisara que llegaría tarde también le dije que no me dejara sola y que si se iba nos iríamos juntas de allí dicen mis compañeros que me puse a bailar con el profesor y que también tome otro shot y mientras jugaba también tome un trago con la mezcla que habían hecho con aguardiente, me desperté en la madrugada estaba sola con mi compañero él me dijo que me había quedado dormida y que había vomitado mucho incluso me habían cambiado de habitación, desde que estaba jugando cartas yo ya no recordaba que había pasado, al siguiente día una de mis compañeras fue a verme a casa de mi compañero y me acompañó a mi casa, en mi casa me duché y salí otra vez a la universidad, en la mañana me encontré al profesor en los pasillos de la facultad conversamos pero yo no recordaba aun lo que había pasado, mis compañeras me contaron que ellas estaban poniendo música y que yo estaba bailando con el profesor





y de ahí no se percataron en que momento desaparecí de la sala y me dirigí a la habitación con el profesor, dijeron que intentaron sacarme de allí y que mi compañero el dueño de la casa le dijo que no que yo había querido y que el profesor mejores se había comido, mis compañeros tocaron la puerta y el profesor finalmente les abrió, ellos preguntaron por mí y él les dijo que estaba dormida, cuando ellas entraron alzaron las sabanas y estaba completamente desnuda, ellas me vistieron mientras yo estaba inconsciente me grabaron para que yo viera que ellas intentaron llamarme para llevarme a mi casa y yo no respondía me dejaron allí porque ellos no conocían donde vivía, en el transcurso del día empecé a recordar fragmentos de lo que había pasado, recuerdo que efectivamente estaba bailando con el profesor que le dije que estaba mareada de allí no sé cómo llegue a la habitación recuerdo haber estado desnuda y que el tocaba mi cuerpo, chupaba mis senos introducía sus dedos en mi vagina y me decía así te gusta que rico, pasaron los días y no podía recordar más y sigo sin recordar solo me he sentido sucia y avergonzada y culpable, no lo dije antes porque me sentía culpable por haber aceptado ir en aquel día y uno de mis compañeros dijo que el profesor es mayor de edad y yo mayor de edad y que no había pasado en la universidad y que no había pasado nada y que olvidará lo que había pasado.....”.

*A fojas 42 y vltta consta la versión del denunciado **Ec. Walter Humberto Villamarín Villota**, quien indicó “Sorprendido en realidad por este tipo de denuncia, soy una persona que ha sido criado con buenos principios y que nunca ha irrespetado a ningún ser humano a lo largo de mi trayectoria de vida, vengo de una familia de docentes que me han inculcado valores y buenas costumbres hacía los demás a lo largo de mi experiencia de docencia universitaria cerca de 10 años entre otras IES y la universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, además de haber ejercido la docencia en colegios, nunca he tenido ningún tipo de inconvenientes con los estudiantes, siempre me he manejado con esa línea de respeto entre docentes y estudiantes, me he sentido psicológicamente afectado con esta denuncia porque va en contra de todo lo que yo he demostrado a lo largo de mi vida de respeto hacía el prójimo, el día en mención yo me encontraba en la universidad y salí luego de estar realizando labores referentes a la planificación del nuevo periodo académico, salí de la universidad y me dirigí hacía mi domicilio, en el trayecto encontré a un amigo personal que responde a los nombres de Josué Gutiérrez, quien me invitó a su domicilio para servirnos algo de comer, tal como lo hemos hecho en otras ocasiones. Acto seguido, mi amigo personal se dirigió hasta unos jóvenes que estaban cerca de un karaoke y también los invito por lo que me pidió de favor que los trasladara hasta su domicilio lo cual accedí, debido a que reconocí quienes eran. Cuando estuvimos en la vivienda de Josué, pude observar que mientras conversaba con Josué, los chicos se pusieron a jugar naipes y bebían algo de licor, pasado algún tiempo que no recuerdo pude observar que de las tres chicas, una de ellas que se llama Stivaly estaba un poco fuera de lugar en su comportamiento y las otras dos compañeras, un chico y mi amigo personal Josué Gutiérrez trataban de calmarla, porque dejó de jugar naipes y se acercó hasta donde estaba yo sentado y en tono coqueto bailaba muy junto a mi, yo guardé la compostura y le pedí a Josué que la retirara, ellos también le manifestaban que guarde un poco de respeto, debido a que yo estaba sentado y ella se acercaba hacía mi persona, manteniéndome yo siempre en el lugar en el que estaba sentado. Después de unos momentos, esta señorita llamada Stivaly ya no estaba, las chicas se percataron que la puerta de la habitación estaba cerrada y proceden a sonar con fuertes golpes, lo que nos alertó a Josué y a mí, acercándose el dueño del domicilio para ver que sucedía. Acto seguido, me acerque también hasta el marco de la puerta y pude observar que la chica estaba tirada en la cama envuelta en una toalla o sabana y que según las versiones de sus*





compañeras, al parecer se había sacado la ropa para ducharse, de lo cual no puedo dar fe porque yo no lo constaté, también pude observar que había vomitado bastante, por lo que las compañeras de ella nos pidieron a Josué y a mí que nos retiráramos y que les permitieran hacerse cargo de la situación. Después de varios minutos salieron las compañeras de Stivaly de la habitación, manifestándonos que la chica estaba dormida y que preferían que se quede durmiendo en el domicilio de Josué. Después de este incidente Josué me pidió que a las otras dos compañeras se las traslade hasta sus domicilios, lo cual accedí por ser un acto de humanidad y luego me retiré a mi domicilio. Frente a lo que señala la denunciante lo rechazo totalmente de manera contundente y solicito que por ser ella la denunciante y al tener la carga de la prueba presente las pruebas testimoniales y que estas sean acompañadas de las evidencias que ella cree le asistan, reiterando que solo me acerque hasta el cuadrante de la habitación ante la alarma de que Stivaly se había vomitado por efectos de haber ingerido alcohol y manifestaban sus compañeros que estaba algo inconsciente, por lo que volví al puesto donde estuve sentado mientras estuve en el domicilio de Josué.....". A fojas 47 y vlta. consta la versión de la **Srta. Sharon Nicole Quiñonez Anchundia**, estudiante de la facultad de ciencias administrativas, quien dijo: que ella estuvo en la reunión en la casa del Sr. Josué Gutiérrez, en la cual bebieron alcohol y jugar naipes y que observó que el profesor Villamarín estuvo encerrado en la habitación con la estudiante Stivaly por alrededor de 10 minutos sin dar detalles de que ocurrió dentro de la misma entre el docente y la estudiante denunciante.....". A fojas 51 y vlta. consta la versión de la **Srta. Melany Noemi Bajaña Cedeño**, estudiante de la facultad de ciencias administrativas, manifestando que: ella es una de las estudiantes que estuvieron presentes en la reunión realizada en casa del Sr. Josué Gutiérrez, señalando que efectivamente bebieron alcohol y jugaron naipes, además indica que observó que el docente denunciado y la estudiante denunciante entraron a un cuarto y estuvieron encerrados en el mismo por unos 10 minutos.....". A fojas 68y vlta. Consta la versión del **Sr. Josué Gutiérrez González**, estudiante de la facultad de ciencias administrativas señalando que: efectivamente el 29 de enero de 2019, estuvieron en su casa bebiendo y jugando cartas entre el docente Ec. Walter Villamarín y los estudiantes Stivaly Montesdeoca, Melany Bajaña, Sharon Anchundia y Felipe Macías, que observó a la denunciante en comportamiento poco habitual, debido a que ella estaba muy emocionada, además indica que la denunciante estuvo encerrada en una habitación por unos 10 minutos sola sin ninguna compañía, que sus compañeras ingresaron para auxiliarla al verla vomitada.....". A fojas 69 del proceso consta la versión del **Sr. José Antonio Posligua Vélez**, guardia de seguridad de la ciudadela Barbasquillo, en calidad de testigo solicitado por el denunciado, quien respondió a las preguntas formuladas lo siguiente: "Si conocía al Ec. Walter Villamarín, dijo que si lo conoce, desde aproximadamente cinco años, que el día 29 de enero de 2019 a eso de las 22h00 se encontraba laborando en la ciudadela Barbasquillo, que el Ec. Villamarín ingresó a la ciudadela Barbasquillo a eso de las 22h00, que conoce al Ec. Villamarín como una persona muy respetable, honorable que jamás haya tenido problema alguno con los guardias en dicha ciudadela ni mucho menos que haya llegado en estado etílico....". A fojas 77 consta la versión del **Sr. Luis Felipe Macías de la Cruz**, estudiante de la facultad de ciencias administrativas, quien indico lo siguiente: "Que él fue uno de los estudiante que estuvo presente en la reunión en casa de Josué Gutiérrez el 29 de enero de 2019, en compañía del denunciado Ec. Villamarín, la estudiante denunciante Stivaly Montesdeoca, Sharon Quiñonez y Noemí Bajaña, en la cual bebieron alcohol observando que bailaron pero que él recibió una llamada del trabajo y tuvo que retirarse aproximadamente a las 9h40 p.m.....". A fojas 84 del expediente consta la versión del **Sr. Daniel Armando Guerrero García**, estudiante de





la facultad de ciencias administrativa, en calidad de testigo solicitado por el denunciado, quien expuso: "Que él tuvo una relación sentimental con la denunciante Srta. Stivaly Montesdeoca, hace unos dos años atrás cuando eran alumnos de aula, que posterior al haber terminado dicha relación sufrió por comentarios de ella en contra de su persona, y por eso notó que ella no tiene estabilidad emocional normal, además que la Srta. Stivaly sufre de problemas de salud, que conoce al profesor Villamarín y puede decir que es una persona correcta y respetable...". Dentro del proceso rindieron declaraciones la denunciante, el denunciado, cuatro estudiantes que estuvieron presentes en la reunión y dos testigos solicitados por el denunciado.

TERCERO: De la revisión hecha al expediente, se evidencia que comparecieron a rendir versiones libre y voluntaria, la denunciante, el denunciado, estudiantes participantes en la reunión del 29 de enero de 2019 en casa del Sr. Josué Gutiérrez y dos testigos solicitados por el denunciado. En el proceso se evidencia que la denunciante no presentó pruebas dentro del término señalado, mismas que debieron constar en pruebas testimoniales, documentales o periciales, conforme al Código Orgánico Integral Penal en su Art. 498 estos son los únicos medios de prueba. Adicionalmente de conformidad a lo señalado en el Art. 169 del Código Orgánico General de Procesos corresponde a la denunciante la carga de la prueba, cosa que no ocurrió en el presente proceso. Por este considerando, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5) del Art. 81 del Estatuto Universitario **EMITO OPINIÓN JURÍDICA** considerando que al no haberse anunciado pruebas por parte de la denunciante mismas que tienen por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada, esto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 453 del Código Orgánico Integral Penal, en tal virtud **ME ABSTENGO** de señalar cargos en contra del denunciado Ec. Walter Villamarín Villota, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí".

4.- INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO-ULEAM

En la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de abril del 2019, siendo las nueve horas cuarenta minutos, se reúne la Comisión Especial de Disciplina del Consejo Universitario, presidida por el Ab. Luis Plúa Segura. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica; Lcda. Estelia García Delgado, Decana de la Facultad de Enfermería; Lcda. Patricia López Mero, Decana de la Facultad de Trabajo Social; Señor Johan Soto Cevallos, Representante Estudiantil por la Facultad de Ingeniería; Mg. Hugo Carlos Veras Santana, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho y actuando como Secretario de la misma, Ab. Jorge Palma Quimí. Una vez constatado el quórum por Secretaría, el señor Presidente declara instalada la sesión, con el siguiente orden del día: **Orden del Día:** 1.- (...). 2.- (...). 3.- Lectura del oficio No. 601-DP-ULEAM de fecha abril 03 de 2019, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador de la Uleam, en el cual hace saber a esta Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, textualmente lo siguiente: En atención de su oficio N°036 CEDP-LPS, de fecha 01 de abril de 2019, recibido en esta dependencia el día 02 de abril de 2019 a las 08h58 mediante el cual adjunta el proceso disciplinario N°001-2019, instaurado en contra del Ec. WALTER HUMBERTO VILLAMARÍN VILLOTA, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta IES, "por denuncia realizada por la estudiante Stivaly Maoly Montesdeoca Zambrano", mismo que consta de 2 cuerpos con un total de 106 fojas,





para que emita la respectiva opinión jurídica contemplado en el Art. 81 numeral 5) del Estatuto Universitario (...).

TERCERO: De la revisión hecha al expediente, se evidencia que comparecieron a rendir versiones libre y voluntaria, la denunciante, el denunciado, estudiantes participantes en la reunión del 29 de enero de 2019 en casa del Sr. Josué Gutiérrez y dos testigos solicitados por el denunciado. En el proceso se evidencia que la denunciante no presentó pruebas dentro del término señalado, mismas que debieron constar en pruebas testimoniales, documentales o periciales, conforme al Código Orgánico Integral Penal en su Art. 498 estos son los únicos medios de prueba. Adicionalmente de conformidad a lo señalado en el Art. 169 del Código Orgánico General de Procesos corresponde a la denunciante la carga de la prueba, cosa que no ocurrió en el presente proceso. Por este considerando, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5) del Art. 81 del Estatuto Universitario **EMITO OPINIÓN JURÍDICA** considerando que al no haberse anunciado pruebas por parte de la denunciante mismas que tienen por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada, esto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 453 del Código Orgánico Integral Penal, en tal virtud **ME ABSTENGO** de señalar cargos en contra del denunciado Ec. Walter Villamarín Villota, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí". Análisis del caso.- El presente caso es conocido en primera instancia por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mismo que lo deriva para conocimiento y tramitación del Consejo de Facultad, posteriormente de la primera resolución tomada por el H. Consejo de Facultad se le corre traslado al Eco. Walter Villamarín Villota, profesor involucrado en este hecho denunciado, una vez que el mencionado profesor presenta su escrito de descargo a la denuncia presentada por la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano, consecuentemente mediante resolución el H. Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas resolvió: Remitir al señor Rector la denuncia presentada por la señorita Stivaly Montesdeoca Zambrano, a fin de que se disponga el trámite respectivo en la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, como en efecto se lo realizó cumpliendo las garantías del Debido Proceso y el derecho a la defensa y presunción de inocencia, en el proceso existe incorporado un informe de Bienestar Universitario, el cual especifica de que existe algunas alteraciones psicológicas, pero dentro del presente expediente disciplinario si bien es cierto si una persona denuncia un delito sexual, dentro del proceso debe de justificar con pruebas que ha existido dicho delito, este hecho se suscitó en enero del presente año y la señorita y la señorita viene y lo presenta en febrero de este año, es decir, después de un mes, entonces lastimosamente dentro de la etapa probatoria la señorita a pesar de habérsela notificado aparece el último día de la prueba y le solicitamos que nos aporte las pruebas contundentes que les asista mismas que debió presentarlas con un escrito, es más como Comisión solicitamos a ella que la asista un abogado para que podamos confrontar esta investigación, todas las versiones indican que el docente estuvo libando con los estudiantes, e indican también los estudiantes en sus las versiones que la misma chica estuvo tomando con el docente así mismo la chica lo invito a bailar al docente y luego se desaparecieron. El Pleno de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, en sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2019, con el quórum reglamentario **RESUELVE:** Que por cuanto el dictamen del Procurador es abstentivo, este a su vez es vinculante y de acuerdo con el principio de inocencia garantizado en el Art. 76 numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, y además con el principio constitucional de que si no hay acusación no hay juicio, lo que





constituye una regla de oro del sistema procesal acusatorio. Sin embargo, se considera que el docente ha adecuado su conducta en lo que establece el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el inciso segundo literal b) referente a las faltas en las cuales incurran los profesores misma que podrá ser considerada para una sanción de acuerdo a su gravedad la establecida en el literal a) del mencionado artículo. Por estas consideraciones se **Recomienda** al Órgano Colegiado Superior, sancionar al referido docente la sanción establecida en el Art. 207 literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, esto es una amonestación verbal o escrita la cual será a discreción por el Órgano Colegiado Superior de esta IES, por haber libado el docente con los estudiantes, asimismo se **sugiere** al Cuerpo Colegiado Superior, que en uso de sus facultades constitucionales y legales una vez expedida la resolución del caso se la remita por Secretaría del Consejo Universitario a la Directora del Departamento Administrativo de Talento Humano, para que proceda a incorporar la misma en la carpeta del profesor”.

Intervenciones:

Dr. Lenín Arroyo Baltán: considera que de alguna manera es una sanción para el docente, porque también el antecedente terminó en un acto bochornoso y no va a ponerse a criticar la conducta del profesor en particular, sino que quiere hacer énfasis en algo, este procedimiento, solicita a sus compañeros que revisen porque consta en los correos que se les envió, cuándo se inició y cuándo concluyó, eso significa que se estaría dando un poco de confianza o valor agregado al sustanciador de este procedimiento disciplinario sancionador, que es el Ab. Luis Plúa, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, lo ha hecho dentro del término legal y eso es importante, agrega que ojalá todos aquellos procedimientos que se sustancien se los haga en ese sentido. Si alguien quiere hacer algún comentario respecto al punto, porque están en su legítimo derecho de hacerlo, se pronunciaría y **elevaría a MOCIÓN**, que respecto al criterio de discreción que dicen tiene el cuerpo colegiado, porque tienen que hacer un análisis de valorar como órgano sancionador la presunta falta atribuida al docente. El antecedente es que hay un dictamen de la Fiscalía que es vinculante para el OCS, el cual se abstiene de formular acusaciones; es lo que se conoce en la doctrina penal y administrativa sancionadora como la regla de oro; es decir, no hay acusación, no hay juicio; pero que la sanción no sea necesariamente moral, sino la que está prescrita en la ley, en lugar de amonestación verbal, **se la haga escrita**, tal cual está solicitando o recomendando el asesor jurídico. Insiste, sacar la parte de discreción, es una sanción, la primera es verbal y la segunda es escrita; por lo que considera debería notificarse con la resolución si así se lo aprueba, lo eleva a MOCIÓN.

Ab. Pedro Piguave Mendoza, Mg.: quiere expresar al Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, que debe corregirse porque no fue convocado a esta Comisión. Cree que debe añadirse algo más y expresa que en esta sala se leyó prácticamente el informe y revisó el proceso, porque está acostumbrado a hacerlo en sus funciones. Observa que en ninguna parte del expediente, ni en la denuncia no hay ninguna parte que diga violación, pero en la realidad circunstancial de los hechos si hay la manifestación de la estudiante que narra los hechos del 23 de enero, que salió, la invitaron a tomar, que fue a la casa, que fue con las compañeras, que la vieron desnuda y todo lo demás; ella dice que no puede vivir tranquila, no quiere denunciar, pero como no puede estar con su conciencia tranquila, no pueden dejar esa parte libre de que solo sea una





amonestación verbal, debería mediante una resolución enviar a que la Fiscalía lo investigue, porque la chica puede mañana denunciar y dirán qué hizo la Universidad, sólo una amonestación verbal o escrita, es verdad que el Procurador Fiscal puede haber dicho eso, pero en ninguna parte de lo que leyó dice que debe ir a la Fiscalía, debería de oficio enviarse a la Fiscalía General del Estado para que investigue. Por lo que sugiere que a esa moción se añada lo que acaba de pedir. Pide al Secretario General se de lectura a la resolución de la Comisión Especial de Disciplina.

Por Secretaría General se da lectura al texto contenido en la recomendación del informe presentado por la Comisión Especial de Disciplina:

“(…) Se **RECOMIENDA** al Órgano Colegiado Superior, sancionar al referido docente la sanción establecida en el Art. 207 literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, esto es una amonestación verbal o escrita la cual será a discreción por el Órgano Colegiado Superior de esta IES, por haber libado el docente con los estudiantes, asimismo se sugiere al Cuerpo Colegiado Superior, que en uso de sus facultades constitucionales y legales una vez expedida la resolución del caso se la remita por Secretaría del Consejo Universitario a la Directora del Departamento Administrativo de Talento Humano, para que proceda a incorporar la misma en la carpeta del profesor”.

Ab. Luis Plúa Segura, Asesor del OCS: quiere analizar tres puntos en este caso muy especial y quiere hacer énfasis por el bien superior de una estudiante, que de alguna u otra manera presuntivamente tuvo una agresión, los artículos 155 y 181 del Código Orgánico Integral Penal, indica claramente cuando es un delito de violación contra la mujer, inclusive en su artículo 18 en su preámbulo, indica sobre la infracción penal, que es la conducta típica, jurídica y culpable, que la sanción se encuentra establecida en el COIP. Hace alusión a esta situación, porque la estudiante indica que fue agredida, que tuvo una agresión sexual por parte del docente e indica por esa razón que hay tres puntos específicos, porque por primera vez la Comisión ha cumplido con su trabajo, que en menos de 32 días, desde que se dicta el AUTO INICIAL, el tiempo de prueba y posteriormente hasta la resolución, en 32 días resolvieron previo a llegar al Órgano Colegiado Superior, en menos de 40 o 45 días, como dispone la Ley de Educación Superior, inmediatamente porque se trata de un bien superior de una estudiante; lastimosamente y debe indicarlo, no existen elementos necesarios suficientes que sean sancionatorios, en cuanto a la agresión sexual difícil de probar jurídicamente inclusive en la justicia ordinaria, por lo tanto han ventilado con la estudiantes para que presente su denuncia ante la Fiscalía de la ciudad de Manta y sea la justicia ordinaria la que establezca la responsabilidad de la violación sexual por parte del docente, porque hay que ser claros, que no tienen elementos probatorios; es por esta razón que recomiendan al Órgano Colegiado Superior sobre la sanción respectiva de esta amonestación verbal o escrita, además también personalmente y conjuntamente con la Procuraduría y la Comisión Jurídica y Legislación, porque están trabajando en conjunto porque es un trabajo institucional, que no se puede permitir que estos actos sigan de esta naturaleza, en coordinación

también con el Sr. Decano. Es por esto que hace este preámbulo para que tengan idea de todo lo suscitado.

Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.: quiere aclarar respecto a lo expresado y se queda con lo que dice el Decano, que sí sugirió pero no está considerado en ninguna parte, porque no está por escrito, dos veces leyó la resolución y no consta en





ninguna parte. Si esto llega a la estudiante se va a sentir decepcionada, por todo lo que ha transitado en este asunto. Para curarse en lo sano debe decir en ese informe que se envíe a la Fiscalía para que se investigue, porque hay un delito de por medio; es más, hay un cómplice, porque ella dice que el estudiante la convidó a aquello, se puede leer en el proceso que le dice *"tú eres mayor de edad por tanto no hay delito"*, el estudiante se convierte en abogado, en juez, en fiscal, en todo, hay un cómplice y quien lo determinará será la Fiscalía y no este OCS, pero por lo menos sugerir aquello para que no quede en la impunidad por la imagen institucional.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: señala que cuando leyó el informe si constaba aquello de que tiene que ir a la Fiscalía y quizás lo eliminaron, cree que es necesario y acogería el criterio y lo agregaría a la MOCIÓN de la amonestación como parte de la sanción escrita, de que se notifique a la Fiscalía para que proceda a investigar por existir una denuncia sobre la base de una supuesta acusación de tipo penal que no compete al OCS. Apoya la MOCIÓN con el agregado sugerido, el Ab. Leo Ruperti León.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.: manifiesta que los tres abogados coinciden en los criterios, que han sido ya recogidos por Secretaría General. Indica que el docente Villamarín ingresó en el año 2009 y no conocen si existirán otros casos anteriores.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.: señala que en la parte concluyente del informe que está firmado por el Ab. Luis Plúa, en la página 21, en el último párrafo, quiere que le aclaren una duda porque se recomienda que este cuerpo colegiado en correspondencia con los articulados correspondientes y se permite leer: *"(...) esto es una amonestación verbal o escrita la cual será a discreción por el Órgano Colegiado Superior de esta IES, por haber libado el docente con los estudiantes"*, si aquí están ventilando y saben que el tema era un caso de acoso sexual, en la parte concluyente del informe se hace un llamado a la sanción verbal o escrita por haber libado el profesor con los estudiantes y de pronto pareciera como que están sancionando por haber libado con los estudiantes, pero el tema de la joven, de la mujer, de la estudiante, tal vez están dejándolo en segundo plano y luego no va a aparecer. Expresa que quizás se esté equivocando y considera que merece una explicación o aclaración y luego hay un segundo momento, cree que este tema la estudiante lo ventiló en la Fiscalía y es del criterio que como Órgano Colegiado. Podrían al margen del procedimiento que están instaurando deberían ponerlo en conocimiento. El Procurador ha señalado que no tienen pruebas, pero quién sabe si sucedió y están dejando en indefensión y mostrándose muy formales con la resolución, no sabe si el término cabe, porque el informe sugiere una amonestación al profesor. No cree que haya razón para que una estudiante se invente que fue víctima de un acoso sexual e irlo diciendo por la calle, porque la verdad es que las mujeres más es lo que pierden que lo que ganan, hasta por dignidad, de género, ha intervenido haciendo su análisis, para que la sala se pronuncie.

Sr. Johan Soto Cevallos: cree que no hay que ser muy flexibles en las decisiones, él siempre dice que todo se puede y en este caso en algún momento en este OCS se habló de que también se puede a estos docentes quitar horas de clase, porque si solo lo sancionan con una amonestación, luego vuelve a incidir y cuando ya hay consolidación de hechos y pruebas, recién este cuerpo colegiado va a tomar otro tipo de decisiones, cree que no hay que ser flexibles y pregunta los juristas que están presentes si se puede hacer algo para que el docente en este caso sea suspendido





por ejemplo un semestre, que se le quite carga horaria, mientras se lleva la situación por Fiscalía sea suspendido en la Universidad, porque si va a haber una investigación durante ese lapso el docente debe ser cesado en sus funciones si es que se puede, no es estudiante de derecho, pero quiere conocer si se puede hacer algo desde la parte legal.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: da la palabra al asesor jurídico, quien va a ampliar el informe y hay una moción presentada. Todos coinciden que no puede esta caso quedar en una simple amonestación verbal o escrita, siempre el Rector y la Vicerrectora Académica son los primeros en enterarse de este tema, él ya lo conoce en detalles verbales porque no maneja asuntos jurídicos, eventualmente le escribe por asuntos de doctorado que está haciendo en España, es uno más de los docentes que le escriben para que agilite pasaje, etc., luego que enteró del caso no le ha contestado ningún mensaje. Ya se ha explicado a ciencia cierta lo que pasó y esto no puede quedar simplemente en una amonestación, debe continuarse el proceso.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: interviene para que no quede la duda como anteriormente sucedió con los estudiantes. Aquí las cosas deben ser como son, por eso siempre dice: “feliz quien pudo conocer las causas de las cosas”, así de sencillo, aquí hay un hecho que es un delito que se ha investigado en ese resultado, cuando se habla de libar para que se pueda absolver la inquietud de la Sra. Vicerrectora Administrativa, es que no se trataba de la chica, se trataban de varios estudiantes que han estado libando y habla esto porque cuando se posesionó como director de Asesoría Jurídica, tuvo la oportunidad de ser su docente y tiene una muy buena relación con su colega y trabajan como lo ha expresado en conjunto. Lo que pasa es que no existe un dictamen de la Fiscalía que vincule el acto administrativo para que se dé una falta mayor, simplemente lo que sugirieron fue, no hay acusación no hay juicio, que es una regla mayor y eso lo conoce mejor su colega el Ab. Piguave, por eso pasa a la Fiscalía para que se investigue, para que resulte la verdad histórica procesal de quienes fueron las personas que participaron, porque a lo mejor en el proceso no está plenamente identificados todos y si se dio o no el acto de violación, porque no se trata de acoso sexual le explica a la Sra. Vicerrectora Administrativa, no ha habido tal acoso, señala que él entrevistó al docente y le dijo que no había mantenido relaciones sexuales con la estudiante, no puede creerle porque no está dentro de la conciencia de él, pero eso amerita que la Fiscalía se encargue de investigar el delito y en ese sentido el Fiscal que está en este OCS tiene razón y la Sra. Vicerrectora Administrativa también. Explica que no existe un caso de “acoso sexual”, sino un presunto delito de “violación”, el cual no arroja del expediente y no son los jueces como para juzgar por ese delito, esto debe pasar a la justicia ordinaria y no pueden sancionar más allá de lo que la norma les indica. La disposición legal que señala el Procurador les está diciendo a discreción una “amonestación verbal” o “amonestación escrita”. Recuerda que una amonestación verbal o escrita es una sanción de tipo administrativa, lo que significa que una segunda sanción dará lugar a un expediente administrativo y aunque el artículo 11, numeral 2 de la Constitución establece que no se puede denigrar a nadie por su pasado judicial, pero en la parte administrativa se pueden seguir los sumarios con esos antecedentes; recuerda que para solicitar ayuda económica o algún beneficio, o de querer participar en una elección, consta como requisito presentar una certificación de no haber sido sancionado por el OCS. La sanción escrita que se imponga conste no solo en Talento Humano y Procuraduría, para que en el evento futuro que él quiera participar





no podrá hacerlo, no es una pequeña sanción, es una sanción administrativa disciplinaria y quiere que se quede claro en eso. Manifiesta que lo penal le corresponde a la Fiscalía y al Juez. Quiere aclarar que no está defendiendo al profesor, sino apegándose a la norma.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.: piensa que debería también solicitarse para el tema de promoción o escalafonamiento este tipo de certificaciones. Coincide que no es una simple amonestación y hay que dejar que la Fiscalía continúe con el proceso y ellos determinarán lo que las pruebas pongan en evidencia.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: manifiesta que la Fiscalía debe determinar un nexo causal entre los hechos y resultados de la investigación y dictar una sanción absolutoria y si es condenatoria él perderá su condición de docente porque hay otras situaciones colaterales.

Por Secretaría General se hace constar la votación:

#	NOMBRE	CARGO Y/O DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CAMINO SOLÓRZANO ALEJANDRO MIGUEL, PHD.	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD			
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ILIANA MARÍA, PHD	VICERRECTORA ACADÉMICA	X		
3	CEVALLOS ZAMBRANO DORIS PATRICIA, PHD	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA	X		
4	ARROYO BALTÁN LENÍN, DR.	DECANO FACULTAD DERECHO	X		
5	BERMÚDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA, MG.	DECANA FACULTAD GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO	X		
6	CEDEÑO TORRES JOSÉ LEONARDO, DR.	DECANO FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	X		
7	GARCÍA DELGADO ESTELIA LAURENTINA, MG.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA	X		
8	INTRIAGO MACÍAS CARLOS DAMASO, PHD	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	X		
9	LÓPEZ MERO PATRICIA JOSEFA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	X		
10	MOREIRA MACÍAS BEATRIZ ARACELI, PHD.	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	X		
11	MUÑOZ CRUZZATY JOSÉ PEDRO, DR.	DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	X		
12	MUÑOZ VERDUGA DOLORES, PHD	DECANA FACULTAD CIENCIAS INFORMÁTICAS	X		
13	QUIJIJE ANCHUNDIA PEDRO JACINTO, PHD	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X		
14	REYES CHÁVEZ LUIS REINALDO, MG.	DECANO FACULTAD HOTELERÍA Y TURISMO	X		
15	SÁNCHEZ MOREIRA JAIME DAVID, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR	X		
16	SÁNCHEZ RAMOS FABIÁN ERNESTO, DR.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	X		
17	SCHNABELL DELGADO ODILÓN, MG.	DECANO EXTENSIÓN EN CHONE	X		





18	DELGADO CHÁVEZ IRASEMA, MG.	DECANA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	X		
19	QUIMIS REYES JOSÉ RAÚL, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	SE RETIRÓ ANTES DE LA VOTACIÓN		
20	ANCHUNDIA MUENTES XAVIER ENRIQUE, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA (A)	X		
21	CAROFILIS EGUEZ ANGELA CLAUDIA, DRA.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR	X		
22	MENDOZA BARNZ FREDDY, ING.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN ALTERNO	X		
23	ZAMBRANO CORNEJO DOLORES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR ALTERNA	X		
24	NEVAREZ BARBERÁN JOSÉ VÍCTOR HUGO, ING.	REPRESENTANTE DOCENTE POR LA EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ – PEDERNALES	X		
25	PIHUAVE MENDOZA PEDRO, AB.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	X		
26	REYES VÉLEZ PEDRO ENRIQUE, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	X		
27	RUPERTI LEÓN LEO, MG	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SERVICIOS	X		
28	SOLÓRZANO CADENA RUBÉN DARÍO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	X		
29	VERA SANTANA HUGO CARLOS, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	X		
30	ZAMBRANO CHÁVEZ DIANA DOLORES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN	X		
31	CEVALLOS PICO VERÓNICA PAHOLA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD TRABAJO SOCIAL	X		
32	CUVI MENDOZA ANDRIJ GABRIEL, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CIENCIAS MÉDICA	X		
33	GILER ARTEAGA NASLY ESTEFANY, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD ODONTOLOGÍA	X		
34	GILER VERA RAMÓN ALEXANDER, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSIÓN CHONE	X		
35	SOLORZANO LOOR JOSHUA AGUSTÍN, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAL	X		
36	SOTO CEVALLOS JOHAN ARIEL, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD INGENIERÍA	X		
37	VÉLEZ MARÍN TANYA GABRIELA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD ENFERMERÍA	X		
38	ZAMBRANO BERMÚDEZ DAYANA ANDREA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CIENCIAS DE	X		





		LA EDUCACIÓN		
39	INTRIAGO ZAMBRANO WISTON RICHARD, TNLGO.	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES	SE RETIRO	

Por decisión unánime de los miembros presentes en la sesión, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe presentado por la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, mediante oficio No. ULEAM-CEDP-2019-038, de 10 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Presidente y Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de la antes dicha Comisión, dentro del proceso disciplinario Nro. 001-2019, aperturado contra el Econ. Walter Humberto Villamarín Villota, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, por denuncia presentada por la Srta. Stivaly Montesdeoca Zambrano, estudiante de esa Unidad Académica.

Artículo 2.- Amonestar por escrito al Econ. Walter Humberto Villamarín Villota, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, de conformidad con el artículo 207, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, por el cometimiento de la falta tipificada en el artículo 207, literal b) de la LOES: "Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar la moral y las buenas costumbres", por haber libado el docente con los estudiantes de la Facultad donde ejerce la cátedra.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Fiscalía General del Estado, por existir una denuncia sobre la base de una supuesta acusación de tipo penal.

Artículo 4.- Devolver el informe a la Comisión Especial de Disciplina, a fin de que amplíe su resolución con las observaciones aprobadas por el OCS.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución a la Dirección de Administración de Talento Humano, para que sea incorporada al folder académico del docente.

7. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITOS POR LA ING. SHIRLEY VINUEZA TELLO, MG., DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Intervenciones:

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: es del criterio que estas licencias deben ser revisadas con el informe emitido por la Dirección de Talento Humano, junto con los documentos que las respaldan, porque no quisiera que luego tengan que asumir alguna responsabilidad con los organismos de control, como el caso de la Contraloría. Salvo el mejor criterio de los miembros; MOCIONA se apruebe aquellas que tienen la documentación completa, por ser trámites que no son nuevos, sino que corresponden a docentes que están ejecutando sus estudios en programas doctorales o en trámite de avance de su tesis y que están planificados dentro del POA institucional. Apoya la MOCIÓN el Econ. Fabián Sánchez Ramos.





Por unanimidad de los miembros presentes, se autorizan las solicitudes, de acuerdo al siguiente detalle:

7.1. Oficio No. 1566-2019-DATH-SVT; Comisión de servicio con remuneración a favor del Lcdo. José Calderón Bailón, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Oficio Nro.1566-2019-DATH-SVT de fecha 23 de abril de 2019. La Ing. Shirley Vinuesa Tello, Mg., Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, emite pronunciamiento en atención a memorándum No. ULEAM-R-2019-0811-M de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, en el que solicita se realice el proceso y trámite correspondiente conforme a la Ley, al oficio No. 137-DFCA-PJQA de fecha 08 de febrero del 2019 del Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativa, quien aprobó en Consejo de Facultad el requerimiento del Lcdo. José Calixto Calderón Bailón, Mg., docente de la unidad en mención; en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera:

La parte medular del informe del Departamento de Administración del Talento Humano, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo observar que el Lcdo. José Calixto Calderón Bailón, Mg., es docente titular de la Facultad Ciencias Administrativas y ha obtenido un permiso para asistir a clases presenciales de Doctorado en la siguiente fecha:

Desde el 14 de febrero hasta el 14 de abril del 2019	2 meses
TOTAL	2 MESES

La licencia que está solicitando el docente es por seis meses por lo que concuerda con las recomendaciones del OCS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-SG-PRP, suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgará comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior, previo a la presentación de justificativos que acrediten el avance de su investigación.

Las evidencias que el docente ha presentado es el certificado en original firmado por la responsable de la Línea de Investigación de la Facultad de Derecho de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba; y, de acuerdo a oficio No. 218-2017-SG-PRP de fecha 01 de febrero del 2017 suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la Uleam quien comunica que en sesión ordinaria 001-2017 del Honorable



Consejo Universitario celebrada el 31 de enero del presente año, se aprobó que los docentes que están realizando sus estudios de doctorado o postgrado presenten documentos notariados y no apostillados, como solicitó el Departamento de Talento Humano.

De la certificación de disponibilidad presupuestaria, el señor Decano de la Facultad Ciencias Administrativas, el Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., expresa en la resolución de Consejo de Facultad lo siguiente; "(...) al darse licencia **no será necesaria ninguna contratación adicional (...)**".

Del memorándum circular No. 04-DATH-SVT-2019 de fecha 09 de enero del 2019, emitido por esta dependencia, se informa a todas las Unidades Académicas las recomendaciones que emitió la Contraloría General del Estado, por lo que el Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas expresa lo siguiente; "(...) en relación a la Dra. Dayanara Macías Directora del Departamento Central de Investigación Certifica que "el programa de estudio guarda pertinencia con el dominio académico Economía Social y Solidaria para el Buen vivir y con la línea institucional de investigación Económica y Desarrollo Sostenible". Las asignaturas dictadas por el docente son: Investigación de Mercado, Marketing Deportivo, Publicidad y Medio (...)"

La Institución ha sido calificada en categoría "C" dentro del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las Universidades por parte del CEAACES, por lo que la formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magister y Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. - Disposiciones Transitorias; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo a este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.





Es necesario puntualizar, que de acuerdo a la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Académicos Superior de cada Institución.

CUARTO: CONCLUSIÓN. -

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable amparado a la resolución de Consejo de Facultad, previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración en base a los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70, 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público; al Lcdo. José Calixto Calderón Bailón, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Carrera de Ingeniería en Marketing/Mercadotecnia, para proseguir con la recopilación de datos, encuestas y avances de la tesis Doctoral en Ciencias Sociales y Jurídicas con la Universidad de Córdoba en España, a partir del 15 de abril hasta el 30 de septiembre del 2019.

QUINTO: RECOMENDACIÓN:

El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Lcdo. José Calixto Calderón Bailón, Mg., como lo determina el artículo 34 numeral 40 del Estatuto Universitario que expresa; "Autorizar Comisión de Servicios con remuneración por el máximo de 24 meses a docentes e investigadores/as titulares para realizar estudios de doctorado (PhD.) y/o su equivalente, previo informe favorable de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección Financiera, del Consejo de Facultad o de Extensión y Dirección de Administración del Talento Humano. Adicionalmente, se concederá financiamiento para cursos de posgrado en un máximo del 50% del valor del mismo". Por unanimidad de los miembros presentes,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico emitido por la Ing. Shirley Vinuesa Tello, Mg., Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1566-2019-DATH-SVT de fecha 23 de abril de 2019, referente a la solicitud de comisión de servicios por estudios de Doctorado en la Universidad de Córdoba-España, presentado por el Lcdo. José Calixto Calderón Bailón, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Artículo 2.- Autorizar comisión de servicios con remuneración para el Lcdo. José Calixto Calderón Bailón, Mg., docente de la Facultad de

Página 78 de 96



Ciencias Administrativas, para seguir con la recopilación de datos, encuestas y avances de la tesis Doctoral en Ciencias Sociales y Jurídicas con la Universidad de Córdoba en España, a partir del 15 de abril hasta el 30 de septiembre del 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance de sus estudios o de su investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

7.2. Oficio No. 1163-2019-DATH-SVT; Comisión de servicio con remuneración a favor del Ing. Ángel Cristhian Mera Macías, Mg., docente de la Extensión Chone.

Oficio Nro.1163-2019-DATH-SVT de fecha 29 de marzo de 2019. La Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, emite pronunciamiento en atención a memorándum No. ULEAM-R-2019-1425-M de fecha 14 de marzo de 2019, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, en el que solicita se realice el proceso y trámite correspondiente conforme a la Ley, al requerimiento presentado con resolución No. 075-2019-OSD-D de fecha 31 de enero del 2019 suscrito por el Ing. Odilón Schnabel Delgado, Mg., Decano de la Extensión Chone, quien traslada resolución del Honorable Consejo de Extensión a favor del Ing. Ángel Cristian Mera Macías, Mg., docente de la Extensión en mención; en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera:

La parte medular del informe del Departamento de Administración del Talento Humano, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisado los archivos que reposan en este despacho, se pudo observar que el Ing. Ángel Cristian Mera Macías, Mg., es docente titular de la Extensión Chone y ha obtenido permisos por comisión de servicios con remuneración para realizar estudios de Doctorado en las siguientes fechas:

Desde el 06 al 10 de julio de 2015	5 DÍAS
Desde el 30 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2015	11 DÍAS
Desde el 24 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2015	12 DÍAS
Desde el 27 de enero hasta el 05 de febrero del	10 DÍAS



2016	
Desde el 30 de agosto al 10 de septiembre de 2016	12 DÍAS
Desde el 30 de noviembre al 09 de diciembre de 2016	10 DÍAS
Desde el 17 al 27 de mayo de 2017	11 DÍAS
Desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2018	180 DÍAS
TOTAL	8 MESES Y 11 DÍAS

La Universidad de San Marcos, no se encuentra en el Listado de universidades acreditadas por la SENESCYT, sin embargo se encuentra No. 999-291-EDP-ULEAM de fecha 13 de octubre del 2016 suscrito por el Abg. Jorge Cornejo Almeida, Procurador de la Universidad en el que expresa; "las universidades Holguín, Camagüey, Oriente de la República de Cuba y la San Marcos de Lima-Perú, no se encuentran en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT, y al existir un convenio de reconocimiento de títulos y grados académicos suscritos entre Ecuador y Cuba desde 201(...)"(...)seguir entregando ayudas económicas a los docentes que estudian doctorados en esta universidades de Cuba, siempre y cuando dichos profesores se comprometan a entregar el respectivo título registrado en la SENESCYT con la leyenda señalada (...)"

La licencia que está solicitando el docente es por seis meses por lo que concuerda con las recomendaciones del OCS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-SG-PRP, suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgara comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior, previo a la presentación de justificativos que acrediten el avance de su investigación.

Las evidencias que el docente ha presentado es el cronograma de estudios notariado, certificación de documentos materializados desde página web o de cualquier otro soporte electrónico; y, de acuerdo a oficio No. 218-2017-SG-PRP de fecha 01 de febrero del 2017 suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la Uleam quien comunica que en sesión ordinaria 001-2017 del Honorable Consejo Universitario celebrada el 31 de enero del presente año, se aprobó que los docentes que están realizando sus estudios de doctorado o postgrado presenten documentos notariados y no apostillados, como solicitó el Departamento de Talento Humano.

La Institución ha sido calificada en categoría "C" dentro del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las Universidades por parte del CEAACES, por lo que la formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magister y Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.





Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. - Disposiciones Transitoria; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo a este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo a la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Académicos Superior de cada Institución.

CUARTO: CONCLUSIÓN. -

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable para el permiso solicitado por el Ing. Ángel Cristian Mera Macías, Mg., quien continuará con las actividades del programa doctoral en Ingeniería en Sistemas e Informática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima-Perú, a partir del 01 de abril hasta el 30 de septiembre del 2019, de conformidad con los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70, 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 50 y 211 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público.

QUINTO: RECOMENDACIÓN:

El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Ing. Ángel Cristian Mera Macías, Mg., como lo determina el artículo 34 numeral 40 del Estatuto Universitario que expresa; "Autorizar Comisión de Servicios con remuneración por el máximo de 24 meses a docentes e investigadores/as titulares para realizar estudios de doctorado (PhD.) y/o su equivalente, previo informe favorable de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección Financiera, del Consejo de Facultad o de Extensión y Dirección de Administración del Talento Humano. Adicionalmente, se concederá financiamiento para cursos de



posgrado en un máximo del 50% del valor del mismo”. Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico emitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. 1163-2019-DATH-SVT de fecha 29 de marzo de 2019, referente a la solicitud de comisión de servicios por estudios de Doctorado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima-Perú, presentado por el Ing. Ángel Cristian Mera Macías, Mg., docente de la Extensión Chone.

Artículo 2.- Autorizar comisión de servicios con remuneración para el Ing. Ángel Cristian Mera Macías, Mg., docente de la Extensión Chone, para continuar con las actividades del programa doctoral en Ingeniería en Sistemas e Informática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima-Perú, a partir del 01 de abril hasta el 30 de septiembre del 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance de sus estudios o de su investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES PARA AVALES ACADÉMICOS:

8.1. Oficio No. 443-4-19-FCM-D-DR.LCT, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., aval académico para la realización de la II Jornada de Especialidades Pediátricas y Neonatológicas, que ha programado el Hospital Verdi Cevallos Balda de la ciudad de Portoviejo, del 15 al 18 de mayo. Adjunta programa del evento.

Oficio No.0443-4-19-FCM-D-DR.LCT, de fecha 4 de abril de 2019. El Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, sobre la realización de la “II JORNADA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Y NEONATOLÓGICAS”, que el Hospital Provincial Dr. Verdi Cevallos Balda, este año tiene programado para el 15 al 18 de mayo del 2019, el cual está dirigido a los médicos generales en funciones hospitalarias, internos de Medicina, internos en Enfermería, estudiantes de postgrado y demás funcionarios de esta casa asistencial, contando con una metodología de conferencias magistrales y 5 talleres, con una duración de 60 horas curriculares, por lo que solicita el Aval Académico correspondiente.





Dr. Leonardo Cedeño Torres: MOCIONA se conceda el aval académico para las Jornadas de Especialidades Pediátricas y Neonatológicas, que está siendo organizado por el Hospital Provincial Dr. Verdi Cevallos Balda, que favorecerá al grupo humano del sector salud. APOYA la MOCIÓN el Lcdo. Carlos Intriago Macías.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión del OCS, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.0443-4-19-FCM-D-DR.LCT, de fecha 4 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución de la **"II JORNADA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Y NEONATOLÓGICAS"**.

Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo de la **"II JORNADA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Y NEONATOLÓGICAS"**, organizado por el Hospital Provincial Dr. Verdi Cevallos Balda, el mismo que se realizará del 15 al 18 de mayo del 2019, tal como lo indica oficio No. MSP-CZ4HVCBDOCENCIA-2019-0003-0 suscrito por la Dra. Leticia Lastenia Mielles Azán, Subdirectora de Docencia e Investigación del Hospital en mención, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

Artículo 3.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Médicas que, una vez concluida la **"II JORNADA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Y NEONATOLÓGICAS"**, presente un informe de las actividades realizadas.

8.2. Oficio No. 461-4-19-FCM-D-DR-LCT, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., en el que informa sobre la solicitud de aval académico de la empresa Telediagnos S.A. para la realización de un Curso de Entrenamiento en Ecografía y Emergencias Fast y Efast 2019, el cual es dirigido a médicos generales, jefes de guardias de hospitales públicos y privados de la provincia de Manabí.

Oficio No.0461-4-19-FCM-D-DR.LCT, de fecha 10 de abril de 2019. El Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, sobre la realización del **"CURSO DE ENTRENAMIENTO EN ECOGRAFÍA DE EMERGENCIAS FAST Y EFAST 2019"**, organizado por **Telediagnos S.A.**, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Portoviejo, a partir del 13 de mayo de 2019, con el objetivo de entrenar a médicos generales, jefes de guardias de los hospitales públicos y privados de la provincia para la realización de estudios ecográficos de emergencia FAST y EFAST y la consiguiente obtención del certificado de competencia, por lo que solicita el Aval Académico correspondiente.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: MOCIONA se conceda el aval para la realización de este evento académico, que redundará en beneficio de los





profesionales de la salud inmersos en la temática. Apoya la MOCIÓN la Lcda. Estelia García Delgado.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión del OCS, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.0461-4-19-FCM-D-DR.LCT, de fecha 10 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución del **"CURSO DE ENTRENAMIENTO EN ECOGRAFÍA DE EMERGENCIAS FAST Y EFAST 2019"**, organizado por **Telediagnos S.A.**

Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo del **"CURSO DE ENTRENAMIENTO EN ECOGRAFÍA DE EMERGENCIAS FAST Y EFAST 2019"**, organizado por **Telediagnos S.A.**, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Portoviejo, a partir del 13 de mayo de 2019, tal como lo indica oficio S/N de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el MD. IMG. Randolph Rafael Estrada Maya, Gerente de la entidad organizadora, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

Artículo 3.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Médicas que, una vez concluido el **"CURSO DE ENTRENAMIENTO EN ECOGRAFÍA DE EMERGENCIAS FAST Y EFAST 2019"**, presente un informe de las actividades realizadas.

8.3. Oficio No. 128-2019-DFD-LTAB de fecha 25 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho; respecto a la solicitud de aval académico para desarrollar el I Congreso Internacional de Derecho.

Oficio No.128-2019 DFD-LTAB, de fecha 25 de abril de 2019. El Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, M.Sc., Decano de la Facultad de Derecho, traslada al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, Resolución RCF-SO-003-N°065-2019, del Honorable Consejo de Facultad de la Unidad Académica en mención, en el que consta la propuesta del **"I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO"**, cotizada con el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (CIDE), y que tiene como sede del evento la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí - Facultad de Derecho, los días 24, 25 y 26 de julio de 2019, misma que se desarrollará bajo las condiciones establecidas y previo a la firma del Convenio Indicado, por lo que solicita el Aval Académico correspondiente.

Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Mg.: MOCIONA se conceda el aval académico solicitado, que ha sido presentado con los respectivos documentos que lo sustentan. Apoya la MOCIÓN el Ab. Leo Ruperti León.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión del OCS, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 128-2019 DFD-LTAB, de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, M.Sc.,

Página 84 de 96



Decano de la Facultad de Derecho, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución del “**I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**”.

Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo del “**I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**”, propuesto por el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (CIDE), a desarrollarse en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí-Facultad de Derecho, los días 24, 25 y 26 de julio de 2019, tal como lo indica oficio S/N de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por el Lcdo. Max Olivares Alvares, M.Sc., Director General – CIDE, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

Artículo 3.- Recomendar a la Facultad de Derecho que, una vez concluido el “**I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**”, presente un informe de las actividades realizadas.

9. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN A TRAVÉS DE OFICIO NO. 013-2019-CJLR DEL 15 DE ABRIL DEL 2019, SOBRE LA REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL PAGO DE DIETAS A LOS/LAS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR.

Oficio Nro. 013-2019-CJLR de 15 de abril de 2019. El Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, que la Comisión de su presidencia en sesión ordinaria del 12 y extraordinaria del 15 de abril de 2019, revisó y aprobó en primer y segundo debate el Reglamento General para el Pago de Dietas a las y los Representantes Estudiantiles del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, con las siguientes observaciones a su texto:

- “Que se reforme los artículos 4 y 5 del Reglamento General para el Pago de Dietas a las y los Representantes Estudiantiles del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, acorde a los numerales 19 y 20 de las Políticas para la Ejecución del Presupuesto 2019, aprobado por el OCS el 22 de enero de 2019, que dice:

Numeral 19.- Los integrantes de las comisiones Permanentes y Especiales de Consejo Universitario, recibirán por concepto de gasto de movilización, la cantidad de US \$ 20,00 por cada sesión a la que asistan, la cancelación se la realizará previo informe mensual del Secretario General de la ULEAM.

Numeral 20.- Los estudiantes Representantes al Consejo Universitario, o a sus alternos, cuando reemplacen al principal, que asistan a las reuniones del Máximo Órgano Colegiado Superior de la institución, recibirán la cantidad de US \$ 100,00 dólares por cada Sesión Ordinaria y USD \$50,00 por cada Sesión Extraordinaria por concepto de movilización. El pago lo realizará la Dirección Financiera previo la presentación del informe mensual de asistencia por parte de la Secretario General de la Institución”;

Dr. Lenín Arroyo Baltán: es del criterio que debe aprobarse estas reformas para que guarden armonía con lo que ya se ha aprobado, explica que en una sesión



anterior la dirigencia estudiantil presentó su requerimiento para que se reforme acorde con las Políticas de Ejecución Presupuestaria, cuya solicitud fue trasladada a la Comisión Jurídica y Legislación, por lo que está presentando el texto para ser tratado en segunda discusión. MOCIONA que de no existir observaciones, se lo dé por aprobado en segundo debate. Apoya la Moción el Biól. Jaime Sánchez Moreira.

Por decisión de la sala, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 013-2019-CJLR de 15 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, respecto a la reforma a los artículos 4 y 5 del Reglamento General para el Pago de Dietas a las y los Representantes Estudiantiles del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar en segunda discusión las reformas a los artículos 4 y 5 del Reglamento General para el Pago de Dietas a las y los Representantes Estudiantiles del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, a fin de que guarden concordancia con lo dispuesto en los numerales 19 y 20 de las Políticas para la Ejecución del Presupuesto 2019, aprobado por el OCS en su Segunda Sesión Extraordinaria el 22 de enero de 2019.

El texto reformado es:

Numeral 19.- Los integrantes de las comisiones Permanentes y Especiales de Consejo Universitario, recibirán por concepto de gasto de movilización, la cantidad de US \$ 20,00 por cada sesión a la que asistan, la cancelación se la realizará previo informe mensual del Secretario General de la ULEAM.

Numeral 20.- Los estudiantes Representantes al Consejo Universitario, o a sus alternos, cuando reemplacen al principal, que asistan a las reuniones del Máximo Órgano Colegiado Superior de la institución, recibirán la cantidad de US \$ 100,00 dólares por cada Sesión Ordinaria y USD \$50,00 por cada Sesión Extraordinaria por concepto de dietas. El pago lo realizará la Dirección Financiera previo la presentación del informe mensual de asistencia por parte de la Secretario General de la Institución”.

10. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A OFICIO S/N DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR LA SEÑORITA ALISSON MEJÍA SÁNCHEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA EN ACTIVIDADES PESQUERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.

Oficio S/N de fecha 22 de abril de 2019, la Srta. Alisson Deyanira Mejía Sánchez, con cédula de ciudadanía No. 135075472-5, estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar, noveno semestre, paralelo “A” de la carrera de Bioquímica den Actividades Pesqueras, solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y a los miembros del Órgano Colegiado Superior, textualmente lo





siguiente: “Le manifiesto a usted cordialmente se me conceda el cambio de docente en el periodo 2019 (1) en las materias de Bioquímica de Productos Pesqueros II y Conservación de Productos Pesqueros, por acoso de parte del docente Ing. Edmundo Matute Zeas, quien imparte estas materias, yo sé que no tengo las pruebas contundentes sobre lo manifestado, pero tengo mi record académico donde se verifica con exactitud que este docente es el único con el que ha tenido problemas desde hace 3 semestres, aunque este tema lo conoce el Decano de la Facultad indicada, lo que yo solamente pido un cambio de docente en el que él me indica que no se pude hacer porque es un gasto más para la facultad. Es todo lo que tengo que declarar ante el honor a la verdad, ya que primero es la verdad antes que el triunfo”;

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración de todos los miembros el oficio que fue leído por el señor Secretario General.

Intervenciones:

Sr. Johan Soto Cevallos: expresa que este documento le llegó el recibido de parte de su compañera Alisson Deyanira Mejía Sánchez, estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar, el tema en uno de los anteriores consejos que se trata acá el señor Rector dijo que hay que prevenir, cada que llega un acto disciplinario a este OCS lo primero que se dice es que no hay pruebas y si no hay prueba por lo tanto no procede y si no procede muchas veces queda en la impunidad los casos de los estudiantes. Hace un llamado al Decano de la Facultad de Ciencias del Mar que lo único que solicita la estudiante es que se le cambie el docente.

Además dice que se consolida un acto de abuso o se consolida un acto de vulneración de derechos y estamos aquí en esta sala y se dice que no procede porque no hay pruebas contundentes y le parece que siempre pasa lo mismo por último dice que actos de corrupción actos de acoso tienen que ser enfáticos en este consejo, es lo único que se pide dice que como estudiantes se siente impotente a veces de no poder ayudar a los compañeros, si le gustaría que se cambie a docente o que se le generen tutoría como lo dicen los reglamentos quiere que se resuelva este caso.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: señala que estará del lado del más débil del que menos poder tenga, debe ser norma institucional en los procesos se debe escuchar a ambas partes, ya se lo ha escuchado al estudiante no dudan de su buena intención y los documentos de respaldo que pueda tener, les toca escuchar al señor Decano, donde tendría que haber llegado este caso, las autoridades académicas en esta Universidad no están para proteger a nadie de la misma forma los decanos tienen que respetar y proteger a los más vulnerables.

Biólgo. Jaime Sánchez Moreira: como actual decano de la Facultad Ciencias del Mar y según las atribuciones que le confiere el Estatuto y también hay atribuciones que le confiere el Estatuto a los Consejo de Facultad, la Srta. Alisson Mejía Sánchez, estudiante de la carrera de Bioquímica y Actividades Pesqueras, presentó denuncia el 26 de febrero de 2019, donde menciona que un profesor cometió un acoso sexual en contra de ella, en qué consistió el acoso presuntamente el profesor la estaba dejando por 6 puntos y el profesor le menciono que le ponía los puntos si le daba un beso por cada punto.





Indica que previa a esta denuncia le dice a los señores miembros, hace un año atrás la Srta. Mejía se acercó con el novio a conversar con él, justo en el periodo de examen de recuperación con el docente Edmundo Matute Zeas, quien recibe la denuncia en su contra, la Srta. estudiante menciona que la había acosado el docente, le sugirió a la estudiante ponga la denuncia en base a lo que establecía el artículo 150 del Estatuto anterior, pero en su momento nunca la presento.

Señala que luego el profesor durante dos semestres del periodo 2018, impartió clases y resulta que en el periodo 2018-2 el profesor le dictó dos asignaturas que fueros Bioquímica de Productos Pesqueros y Conservación de Productos Pesqueros, reprobando en las dos asignaturas. Expresa que ha conversado con ella y menciona que aceptaba un error porque ella por descuido reprobó esas dos asignaturas, siguiendo el debido proceso porque en la Facultad cuando ocurre estos tipo de denuncias pero por acoso es la primera denuncia que tiene desde que es Decano desde el 1 de junio de 2016, siguiendo lo que dice el oficio No. 011, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Presidente de la Comisión de Disciplina, para procesos disciplinarios de la institución por lo que se ha seguido el debido proceso, que constan de seis numerales. Además indica que se conoce la denuncia, se comunica al denunciado para que presenta las pruebas de descargo, luego el Decano convoca a las partes para escuchar a las versiones orales, se puede convocar a los testigos que ellos presentan, escucha las versiones, recepta las pruebas de descargo del profesor y la Srta. Alison Mejía, no presenta pruebas, menciona en el oficio que le presenta al señor Rector cuando dice: "ya que dice que no tienen pruebas sobre el docente pero menciona en este oficio que se le cambie de docente".

Señala que es un proceso disciplinario, como el decano traslado el expediente disciplinario al Consejo de Facultad pero en los actuales momentos la Facultad de Ciencias del Mar los miembros esto es el segundo vocal principal y su alterno ya fenecieron en sus funciones prorrogadas, se cumplió el periodo prorrogado para las funciones de los miembros del Consejo de Facultad, el año pasado se prorrogó funciones y se culminó en el mes de marzo, se está a la espera de que haya la convocatoria al proceso eleccionario para elegir a estas dignidades y una vez completado estas dignidades y el Consejo de Facultad se continuara en base al debido proceso, sigue el proceso vigente para garantizar los derechos constitucionales de los procesados hay hacer las cosas como son, para evitar posibles demandas.

Expresa que personalmente ha ingresado a las clases del docente cuando la Srta. Mejía le ha tocado dar exposiciones con el profesor y no ha visto irregularidades tanto ni del docente ni de la Srta. estudiante, considera que si la estudiante mencionada está solicitando el cambio de docente en estas asignaturas el Estatuto no me faculta si no es el Consejo de Facultad, por último dice que se ha seguido el debido proceso.

Arq. Miguel Camino Solórzano.-Rector y Presidente del OCS: pregunta al señor Decano si el docente reconoció que le pidió los besos a la chica y si hay otro profesor que de estas materias.

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Vicerrectora Académica: cree estos puntos no tienen por qué llegar a este OCS, deben pasar a Vicerrectorado Académico a fin de tratar o de buscar la figura de estas situaciones, conoce el caso porque la estudiante le paso un oficio en ese sentido la sugerencia es que se acerque la estudiante a las





dirección de planificación académica para revisar los horarios y ver que en otra facultad dan esta asignatura para buscar que otro docente puede dar esta materia por tutoría, el hecho que esta estudiante este cursando estas asignaturas con el mismo docente es poner en riesgo el noveno semestre de la estudiante. MOCIONA: que se realice una reunión con la Dirección de Planificación Académica para determinar la modalidad bajo la cual la estudiante va a recibir materia. Apoya Dra. Diana Zambrano.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: indica que está es una situación hay que cortar de raíz, no es que cambio al estudiante y también está la otra parte por ahora es del criterio que se la debe proteger si cabe el termino hasta que culmine sus carrera, porque está en el último nivel, tiene que terminar su curso para que concluya los estudios. Pero es de la idea que tiene que seguirse una investigación más profunda, pueden venir atrás de ella más adelante otros estudiantes con el mismo profesor, porque no se puede hacer lo mismo cambiar de cursos a los estudiantes porque el profesor sigue cometiendo errores. Considera que se llegue hasta las últimas consecuencias.

Recomienda que la primera acción que deben hacer los señores decanos es activar los círculos éticos sino pueden subsanar el impase sucedido en la Facultad pasan al Comité Central, se pide que se reúna los Consejos de Facultad y que se invita al Comité de Ética, para tratar de subsanar esto dentro de las unidades académicas porque son los decanos los que conocen sus territorios, conocen los procesos, si el Comité de Ética, evalúa y rebasa los principios del Código Ético pasa a la Comisión de Disciplina, donde se sigue un proceso, se abre el expediente a las personas involucradas, se eleva un informe, evalúan, hacen la falta cometida se pasa un informe a Fiscalía para que ellos den su informe si es culpable o no, hay todo un proceso. Es de la idea que no sabe si aprobar o no aprobar la moción que se presenta, como presidente de la Comisión de Ética me pongo al lado del estudiante, se debe seguir el debido proceso para escuchar todas las partes, dejan a un lado al profesor de pronto no se lo ha escuchado, necesitan que se siga el debido proceso. Señala que como una solución emergente se debe ver como a la estudiante se la logra ubicar de pronto con tutorías o en alguna otra modalidad. Por último señala que es su percepción con todo respecto.

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Vicerrectora Académica: aclara que no se está dejando al profesor se dijo al inicio cuando se presenta el caso que está en un proceso de investigación, está en el Departamento de Asesoría Jurídica el caso, se ha cumplido con el debido proceso del docente, está en investigación en este momento. Sugiere que después debe reunirse la Comisión de Disciplina y el Comité Ético y deben definir la dirección de estos procesos cuando se presentan por primera vez, donde van primero para definir si van al Comité de Ética o a la Comisión de Disciplina, definir el curso que se le da a los procesos atendiendo a la envergadura de los mimos, el caso está en investigación.

Blogo Jaime Sánchez Moreira: con la finalidad de que no se caigan los procesos disciplinarios como ha ocurrido en otras ocasiones para que no se caigan los procesos indican que están siguiendo el procedimiento enviado por el Ab. Plúa para los procedimientos disciplinarios, lo que dice la Constitución, el debido proceso y los derechos y garantías de las partes, ya se abrió el expediente y lo envió al Consejo de Facultad para que lo sancione porque el como autoridad no puede sancionar, es





el Consejo de facultad resuelve y lo resuelto será enviado a la Comisión de Disciplina, no pude convocar porque está incompleto el Consejo de Facultad porque le hace falta los vocales, una vez que se culmine el proceso de elecciones y se tenga completo el Consejo se seguirá con el proceso y el docente podrá ser sancionado.

Ab. Pedro Pihuave Mendoza .- señala que este caso no es de ahora y lo conoce porque la chica es novia de un hijo de un ex chofer de esta universidad, le llamo también el Procurador General por unos audios que hay no están cierto que no tienen elementos no hay prueba, si hay algunos audios donde él le invita a estar sola en su cubículo, ha escuchado, es un caso conocido, respeto su criterio para irse por el debido proceso pero debió enviar al Vicerrectorado Académico para que haga algo o como Decano debía buscar una manera de cambiar al docente, explica a la sala que la niña temblaba de temor porque el profesor la acosa, no están sencillo pero a veces el espíritu de cuerpo nos hace daño. A nadie le gustaría pero un caso de dos años, es demasiado tiempo, tienen dos semestres expresa que es bien parada la estudiante con limitaciones pero se ha podido sacudir por lo tanto espera que lleva a la Comisión pero hasta ahora no ha pasado.

Arq. Miguel Camino Solórzano, ,PhD.- Rector y Presidente del OCS: es un tema que se ha tocado suficiente, se deben reunir todos los decanos y algunos directores para que se trate el tema de ética, la ética no es solamente cuestiones de acoso, la ética también es calumnias, incendios permanentes, sistemáticos sobre la institución, se tiene que tratar el tema de ética en un abanico global porque es del criterio que les está afectando por el uno por ciento de los docentes nos afecta a todos aquí porque hacen aparecer los buscadores de incendio de que esta es la universidad del acoso, de la corrupción, estas personas no gratas tienen que ser analizadas con un criterio integral donde aquí lo que se afecta es a los estudiantes, con el supuesto es suficiente para protegerla, después que corra el proceso, piensen que esta estudiante puede ser vuestra hija y piensen que esta gente no grata falta de ética cuando insultan, cuando denuncia, cuando falsean, también es contra todos ustedes, no solo es con el Rector, ni con la Institución, el espíritu de cuerpo no es gremial, el espíritu de cuerpo es institucional, porque no me afecta a mí lo veo con tristeza, pero lo veo de lejos, es hora de reaccionar contra las personas no gratas que están todos los días no es de nuestro mandato desde muchos tiempo atrás son profesores viejos y este tema se debe tratar con contundencia no se puede permitir que esto siga sucediendo hay que pararse y tener nuestro repudio a cualquier persona que intente dañar el buen nombre del 99 por ciento de quienes formamos esta familia universitaria.

Ab. Lenin Arroyo Baltán: indica que es muy lamentable este tipo de cosas no se va a permitir hacer juicio de valor sobre el tema porque este bajo la responsabilidad de un miembro de este OCS y de un colega Decano. Recomienda al señor Decano que por lo que ha expuesto aquí se remita inmediatamente el expediente que siente una razón la secretaria que le falta los vocales, que la falta el parte del cuerpo colegiado para poder operar si no lo hace no se imagina que se pueda estar cometiendo, no quiere hacer juicio de valor, está profundamente con coraje el interior le rechaza aceptar un acto de esta naturaleza porque el acoso sexual es un acoso directamente del profesor al estudiante donde no hay testigo, en los delitos sexuales no hay testigo, lo que dice el fiscal con una gran razón. Le dice al señor Decano que hay un protocolo que está al alcance del departamento Bienestar





Estudiantil elaborado por el CES, específicamente para el tratamiento de los presuntos delitos sexuales por acoso en particular que se comenten en las universidades, no debemos sentirnos indolente por favor el señor Rector ha dicho una cosa muy clara que pasaría si la acosada es una de nuestra hijas, eleva su voz de protesta por el acto que se está consumando por parte de algunos profesores y hay que buscar realmente hacer un conversatorio muy amplio sobre los valores éticos fundamentales, este tipo de cosas son parte del que hacer de la complejidad del ser humano dentro de la sociedad, esto es un mal endémico realmente que ocurre no solo en la universidad sino en todos los sectores, lo que ocurre que da mucha vergüenza denunciar este tipo de cosas porque es difícil probar este tipo de acciones como es el acoso, tiene que reunir los requisitos específicos, como el de superioridad en este caso del docente hacia al estudiante y cuando se trata de una cuestión de esta naturaleza se tiene que poner a buen recaudo porque cuando el río suena es porque piedra o palo trae, porque hay que proteger un bien superior, porque como bien superior como la convención americana de derechos humanos de los niños y adolescentes protege como bien superior nosotros estamos obligados a proteger de acuerdo a la convención.

Le recomienda al Ab. Luis Plúa Segura, Asesor Jurídico del OCS que de inmediato se ponga en contacto con el señor Decano y revisar el expediente y buscar la tramitación inmediata, sea culpable o no sea el profesor, tienen que investigarse como se lo pide. Señala que tiene que investigarse, porque caso contrario está precluyéndose, lo que se hable del debido proceso en cuanto al tiempo o el término que ley establece, para perseguir este tipo de conductas, pero quiere felicitar la posición asumida por la señora Vicerrectora Académica de buscar perdónenme el termino no salomónica sino buscar una solución por lo menos decente en este momento urgente porque si sacamos una resolución acá nos estaríamos y no puede hacerlo estaríamos yendo en contra del propio Estatuto, la Constitución y de la ley arrogando funciones que corresponde exclusivamente haberla decidido en el Consejo de Facultad por ello que se atreve a decir que el señor Decano en contacto con él Presidente de la Comisión de Disciplina vean la posibilidad sentar razón puede intervenir la Comisión de ética puede ordenar de acuerdo al Estatuto solicitar al señor rector que se inicie el procedimiento administrativo disciplinario sancionador, esa es la forma que se debe tomar de lo contrario que garantía se está dando la seguridad jurídica artículo 82 de la Constitución, se debe garantizar el debido proceso, que se tome esta resolución estamos desconociendo la funciones del Decano ni del Consejo de Facultad y puede actuar porque está en acefalia el Consejo de facultad y no puede tomar una decisión. Además dice que el Dr. Pedro Quijije que según las resoluciones se ha prorrogado la funciones de los miembros de los Consejos de Facultad, pero como lo ha dicho el señor Decano esta en acefalia es de la idea y es el criterio salomónico que siente la razón la Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar, coloque una providencia pase a la Comisión de Disciplina o a la Comisión de Ética para que no quede en la impunidad. Es del criterio que sí contra el docente no existe pruebas que determinen que es responsable o culpable de esa conducta se lo absolverá, caso contrario se lo sancionará siempre y cuando esté dentro del tiempo ese es nuestro rigor.

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Vicerrectora Académica: hace un llamado a la reflexión para que quede en la conciencia de quienes dirigen las facultades o forman parte de la universidad, primero la mejor forma de cuidar la imagen es cumpliendo con el deber es la mejor forma, todos estos son los hechos que los sacan a la luz





pública, mil disculpas porque soy un poco hace dos semestres que esto se presentó, lo segundo que va a decir es que está cansada extremadamente agotada me reciben estudiantes llorando porque no son atendidos en la facultad, porque son maltratados, porque no les orientan de forma correcta los procesos y para la próxima va a traer a esos estudiantes al OCS para que hagan público de todas las manifestaciones que se dan indistintamente en la facultad, no puede seguir solucionando problemas que son funciones de los señores Decanos.

Blogo Jaime Sánchez Moreira: indica que tiene una hija de tres años, ve a las estudiantes como su hija, si docente tiene que ser sancionado tendrá que ser sancionado que se lo haga con el mayor rigor de la ley, indica que el proceso no tiene dos semestres anteriores, porque la Srta. presentó la denuncia el 26 de febrero de 2019, es reciente. Dice que hace dos semestres le dijo al estudiante presente pruebas, como puede actuar si no hay denuncias, revisen el expediente de la copia que va a enviar, se está actuando con el debido proceso.

Por último dice que se está actuando con el debido proceso, envió una denuncia de un profesor que escribió barbaridades sobre concursos, pero la Comisión de Disciplina se lo devolvió por que no se cumplió el debido proceso porque debe pasar por el Consejo de Facultad. Exhorta al Tribunal Electoral convoque a elecciones.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: va a ser muy puntual para decirle al cuerpo colegiado de Decanos que el Estatuto dice que formarse más adelante un Consejo Consultivo de Decanos, para pedirle o sugerirle lo siguiente a los señores decanos/as, no esperen que el estudiante acosado nos presente la denuncia por escrito, recepen sus palabras, transcribanla, como no se puede ser juez y parte, trasladen a la Comisión de ética para que valoren y de oficio sugerir al Rector que ordene el procedimiento disciplinario sancionador.

Dice que si no está en Estatuto debe seguirse lo dispuesto en la LOES, cualquiera de las normas que sea aplicable a ello, no es justo que salgamos a la calle y nos digan acosadores; la vez anterior se presentó una estudiante y dijo que tenía denuncia, era una dirigente pero nunca nos dio con nombre y apellido cual es la estudiante por temor a represalias, entonces el estudiante tiene que ser blindado, cuando se trata de acosos sexuales y cobro de dineros otra forma de corrupción inmediatamente los decanos hay que actuar y en especial los Decanos como una consecuencia ética.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS.- indica que es necesario que hayan acciones de los señores Decanos y también con el Departamento de Bienestar Estudiantil para proteger de la manera más rápida al estudiante, basta que haya una presunción, el proceso debe seguir pero no es justo que nos demoremos tanto, cuarenta minutos y que nos deja un mal sabor de que todo está corrupto y es muy preocupante que a veces por eso uno por ciento que no quieren a la institución y que la denigran todo los días con sus actos y con sus palabras, por favor señores Decanos hay que decirles que dejen trabajar, vamos avanzando cada día debe ser mejor.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido oficio S/N de fecha 22 de abril de 2019, suscrito por la Srta. Alisson Deyanira Mejía Sánchez, con cédula de ciudadanía No. 135075472-5, estudiante del noveno semestre, paralelo "A" de la

Página 92 de 96





carrera de Bioquímica en Actividades Pesqueras de la Facultad de Ciencias del Mar.

Artículo 2.- Solicitar al Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, realice una reunión con la Dirección de Planificación Académica para determinar la modalidad en que la Srta. Alisson Deyanira Mejía Sánchez, estudiante de la carrera de Bioquímica en Actividades Pesqueras, tomará en el presente periodo académico las asignaturas de Bioquímica de Productos Pesqueros II y Conservación de Productos Pesqueros, dictadas por el docente Ing. Edmundo Matute Zeas.

Artículo 3.- Recomendar al Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, remita el respectivo expediente por estar en acefalia el Consejo de Facultad al Comité de Ética para la valoración del mismo y emita el informe correspondiente al señor Rector.

11. ASUNTOS VARIOS

Ing. Víctor Nevárez Barberán: interviene para preguntar si el jueves habrá asistencia de todo el personal administrativo por lo de la clase virtual. Por otro lado, recuerda que está prevista una nueva sesión en Bahía de Caráquez y pide al Sr. Rector tome la decisión al respecto.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: espera que la próxima Sesión del OCS se realice en Bahía de Caráquez y que se invite al Alcalde a conversar sobre el desarrollo del cantón y proyectos para avanzar, aprovechando que la IES tiene un Observatorio Territorial.

Sr. Yandri García Anchundia: es un beneplácito para él poder agradecer estar aquí en este cuerpo colegiado y expresa que dará todo su contingente, energía, capacidad de diálogo y escucha para cumplir con los objetivos de la IES, considera que son jóvenes que trabajarán en conjunto con la Universidad para lograr grandes propósitos.

Lcdo. Carlos Intriago Macías, Mg.: preocupado que es una pena decir que dentro de la universidad están los denunciantes y quiere pedir que se nombre una comisión sería, responsable, comprometida con la universidad, con el trabajo fecundo que se está realizando, para que se realice un mapeo, de laborar un inventario de todos los bienes que tiene la universidad, como por ejemplo le preocupa el Teatro Chusig, fincas, propiedades horizontales, hay escrituras o no, porque ante la denuncia que se dio de unas vallas publicitarias, deben estar a la defensiva, porque están pretendiendo manchar el nombre de la gloriosa Uleam y de su rector. Propone se conforme una comisión para que elabore este mapeo de inventario.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: los únicos que conocían de estas vallas eran los denunciantes, quién compró y quién hizo el contrato, de pronto mañana aparecen bienes que nadie sabe solo ellos, pregunta si les han entregado inventarios de bienes a las autoridades, solo ellos saben cuáles son los bienes, alguien debe inventariar y registrar cada bien de la institución, todos conocen que en Jama hubo un programa, nadie sabe si hay una propiedad allá y hoy de pronto exista





algo ilegal y los vayan a involucrar en algún delito internacional, porque de todo son capaces. Aquí hay personas no gratas y a quien no conoce la historia de la Universidad lo pueden engañar. Estos temas deben ser solucionados porque pueden acarrear problemas graves. Acoge la recomendación, se revisará la parte legal para hacerlo. Concede la palabra al Ab. Luis Plúa Segura, Asesor del OCS.

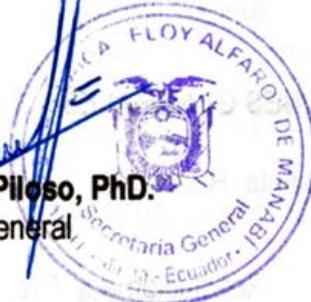
Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Asesor del OCS: agradece al Sr. Rector por darle la palabra y señala que justamente le preocupa una situación respecto a la Disposición Transitoria Décima del Estatuto, que expresa que en el plazo de 180 días se elaborarán algunos reglamentos, por lo que cree que es el momento de empezar a trabajar para que no estén contra el tiempo, porque son aspectos importantes para la vida institucional; así mismo, hay comisiones que deben integrarse de acuerdo con el nuevo Estatuto.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior.


Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector
Rector de la Universidad
Presidente del OCS




Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 004-2019 DE 30 DE ABRIL DE 2019**

	NOMBRE	CARGO Y/O DIGNIDAD
1	CAMINO SOLÓRZANO ALEJANDRO MIGUEL, PHD.	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ILIANA MARÍA, PHD	VICERRECTORA ACADÉMICA
3	CEVALLOS ZAMBRANO DORIS PATRICIA, PHD	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
4	ARROYO BALTÁN LENÍN TEOBALDO, DR.	DECANO FACULTAD DERECHO
5	BERMÚDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA, MG.	DECANA FACULTAD GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
6	CEDEÑO TORRES JOSÉ LEONARDO, DR.	DECANO FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
7	GARCÍA DELGADO ESTELIA LAURENTINA, MG.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA
8	INTRIAGO MACÍAS CARLOS DAMASO, PHD	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
9	LÓPEZ MERO PATRICIA JOSEFA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL
10	MOREIRA MACÍAS BEATRIZ ARACELI, PHD.	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
11	MUÑOZ CRUZZATY JOSÉ PEDRO, DR.	DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
12	MUÑOZ VERDUGA DOLORES, PHD	DECANA FACULTAD CIENCIAS INFORMÁTICAS
13	QUIJIJE ANCHUNDIA PEDRO JACINTO, PHD	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
14	REYES CHÁVEZ LUIS REINALDO, MG.	DECANO FACULTAD HOTELERÍA Y TURISMO
15	SÁNCHEZ MOREIRA JAIME DAVID, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
16	SÁNCHEZ RAMOS FABIÁN ERNESTO, DR.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
17	SCHNABELL DELGADO ODILÓN ESTUARDO, MG.	DECANO EXTENSIÓN EN CHONE
18	DELGADO CHÁVEZ IRASEMA, MG.	DECANA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
19	QUIMIS REYES JOSÉ RAÚL, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
20	ANCHUNDIA MIENTES XAVIER ENRIQUE, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA (A)
21	CAROFILIS EGUEZ ÁNGELA	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR

	CLAUDIA, DRA.	
22	MENDOZA BRANDS FREDDY, ING.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN ALTERNO
23	ZAMBRANO CORNEJO DOLORES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR ALTERNA
24	NEVAREZ BARBERÁN JOSÉ VÍCTOR HUGO, ING.	REPRESENTANTE DOCENTE POR LA EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ – PEDERNALES
25	PIHUAVE MENDOZA PEDRO, AB.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO
26	REYES VÉLEZ PEDRO ENRIQUE, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
27	RUPERTI LEÓN LEO, AB	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE SERVICIOS
28	SOLÓRZANO CADENA RUBÉN DARÍO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
29	VERA SANTANA HUGO CARLOS, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO
30	ZAMBRANO CHÁVEZ DIANA DOLORES, MG.	REPRESENTANTE DOCENTE POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN
31	CEVALLOS PICO VERÓNICA PAHOLA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD TRABAJO SOCIAL
32	CUVI MENDOZA ANDRIJ GABRIEL, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CIENCIAS MÉDICA
33	GILER ARTEAGA NASLY ESTEFANY, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD ODONTOLOGÍA
34	GILER VERA RAMÓN ALEXANDER, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSIÓN CHONE
35	SOLÓRZANO LOOR JOSHUA AGUSTÍN, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAL
36	SOTO CEVALLOS JOHAN ARIEL, SR.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD INGENIERÍA
37	VÉLEZ MARÍN TANYA GABRIELA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD ENFERMERÍA
38	ZAMBRANO BERMÚDEZ DAYANA ANDREA, SRTA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
39	GARCÍA ANCHUNNDIA YANDRI WLADIMIR	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
40	INTRIAGO ZAMBRANO WISTON RICHARD, TNLGO.	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

LO CERTIFICO,

Lcdo. Pedro Roca Pileso, PhD.
Secretario General



Página 96 de 96